

CODERE, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión al
31 de diciembre de 2013



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Codere, S.A.:

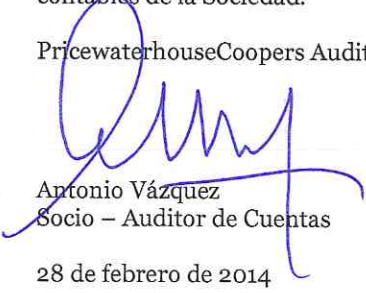
Hemos auditado las cuentas anuales de Codere, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Codere, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en las notas 2.3 y 22 de la memoria adjunta. Dichas notas incluyen referencias a ciertas circunstancias desfavorables acaecidas durante el ejercicio 2013 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, entre las que se encuentra el impago de ciertos compromisos financieros a su fecha de vencimiento en 2014, y la notificación formal al Juzgado de lo Mercantil acerca de la existencia de negociaciones de refinanciación, contemplada en el art. 5 bis de la Ley Concursal, para Codere, S.A. y para algunas de sus entidades dependientes, también en 2014. Según se informa en la nota 22, la Sociedad se encuentra en proceso de negociación, apoyada por sus asesores legales y financieros, de las distintas alternativas que pudieran permitir atender de la forma más adecuada posible las obligaciones financieras y contractuales de Codere, S.A. y del grupo consolidado. En el caso de no llegar a un acuerdo en los plazos establecidos por el artículo 5 bis de la Ley Concursal antes del 2 de mayo de 2014, la Sociedad entraría en situación concursal. Tal y como señalan los Administradores en dichas notas, estas condiciones indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Grupo encabezado por Codere, S.A. para continuar con sus operaciones, si no llegaran a buen fin las iniciativas de refinanciación actualmente en curso.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.


Antonio Vázquez
Socio – Auditor de Cuentas

28 de febrero de 2014

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2014 Nº 01/14/00808
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre Puerta de Alcalá, 28, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

CODERE, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Expresados en miles de Euros)

ACTIVO	Nota	Al 31 de diciembre	
		2013	2012
ACTIVO NO CORRIENTE		801.623	1.015.930
Inmovilizado Intangible	5	3.522	4.125
Patentes, licencias y marcas		995	991
Aplicaciones informáticas		2.527	3.134
Inmovilizado Material	6	1.056	1.385
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.056	1.385
Inmovilizado en curso			
Inversiones en empresas del grupo a largo plazo	7	785.714	999.574
Instrumentos de patrimonio		68.293	155.120
Créditos a empresas del grupo	8 y 13	717.421	844.454
Inversiones financieras a largo plazo	8	2.367	2.400
Créditos a terceros		760	757
Otros activos financieros		1.607	1.643
Activos por impuesto diferido	15	8.964	8.446
ACTIVO CORRIENTE		378.251	320.955
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	53.213	58.906
Cientes por ventas y prestaciones de servicios		2.357	3.121
Cientes, empresas del grupo	13	49.476	53.728
Deudores varios		363	4
Personal		159	173
Activos por impuesto corriente	15	399	1.396
Otros créditos con las Administraciones Públicas	15	459	484
Inversiones en empresas del grupo a corto plazo		287.609	228.466
Créditos a empresas del grupo	8 y 13	287.609	228.466
Inversiones financieras a corto plazo	8.b	6.329	30.492
Créditos a terceros		5.059	6.225
Valores representativos de deuda corto plazo		1.172	23.968
Otros activos financieros		98	299
Periodificaciones a corto plazo		382	345
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	30.718	2.746
Tesorería		7.718	2.746
Otros activos líquidos equivalentes		23.000	-
TOTAL ACTIVO		1.179.874	1.336.885

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**
(Expresados en miles de Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	Al 31 de diciembre	
		2013	2012
PATRIMONIO NETO		207.752	453.512
Fondos Propios	10	207.752	453.512
Capital		11.007	11.007
Prima de emisión		231.280	231.280
Reservas		309.589	311.011
Reserva legal		2.201	2.201
Otras reservas		307.388	308.810
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		(319)	(551)
Resultados de ejercicios anteriores		(99.235)	-
Resultado del ejercicio	3	(244.570)	(99.235)
PASIVO NO CORRIENTE		5.371	754.181
Deudas a largo plazo		606	1.084
Otros pasivos financieros a largo plazo	11	606	1.084
Deudas con empresas del grupo a largo plazo	11 y 13	4.720	752.833
Periodificaciones a largo plazo		45	264
PASIVO CORRIENTE		966.751	129.192
Provisiones a corto plazo	11.2	5.158	4.102
Deudas a corto plazo		95.641	17.281
Deudas con entidades de crédito	11.3	95.386	16.765
Otros pasivos financieros	11.4	255	516
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	11 y 13	855.960	98.257
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		9.992	9.552
Proveedores		2.228	1.153
Proveedores, empresas del grupo	13	3.792	3.918
Acreedores varios		1.765	3.033
Personal		1.560	635
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	647	813
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.179.874	1.336.885

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Expresados en miles de Euros)**

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2013	2012
Importe neto de la cifra de negocios	16.1	99.522	113.162
Prestaciones de servicios		45.014	52.913
Ingresos por intereses	13	54.508	60.249
Otros ingresos de explotación		21	17
Gastos de personal	16.2	(13.555)	(12.243)
Sueldos, salarios y asimilados		(11.912)	(10.295)
Cargas sociales		(1.831)	(1.747)
Provisiones		188	(201)
Otros gastos de explotación		(18.451)	(18.640)
Servicios exteriores	16.3	(17.477)	(17.738)
Tributos		(49)	(31)
Otros gastos de gestión corriente	16.4	(925)	(871)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(1.319)	(1.448)
Deterioro de participaciones e inversiones	7.3	(208.566)	(95.778)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(142.348)	(14.930)
Ingresos financieros	16.5	1.932	253
De participaciones en instrumentos de patrimonio en terceros		1.698	38
De valores negociables y otros instrumentos financieros en terceros		234	215
Gastos financieros	16.6	(82.407)	(71.715)
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	13	(68.309)	(69.306)
Por deudas con terceros		(14.098)	(2.409)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	16.7	(2.118)	(1.034)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8	(1.323)	-
Diferencias de cambio	16.8	(6.087)	729
RESULTADO FINANCIERO		(90.003)	(71.767)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(232.351)	(86.697)
Impuestos sobre beneficios	15	(12.219)	(12.538)
RESULTADO DEL EJERCICIO – BENEFICIO/(PÉRDIDA)		(244.570)	(99.235)

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Expresados en miles de Euros)**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2013	2012
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	(244.570)	(99.235)
Por valoración de instrumentos financieros (Nota 11.2)		(1.422)	(1.740)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		(1.422)	(1.740)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		<u>(245.992)</u>	<u>(100.975)</u>

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Expresados en miles de Euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2011	11.007	231.280	49.809	(868)	(77.727)	340.669	554.170
Total ingresos y gastos reconocidos del ejercicio	-	-	(1.740)	-	-	(99.235)	(100.975)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	317	-	-	317
Otras variaciones en el patrimonio neto	-	-	262.942	-	77.727	(340.669)	-
SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2012	11.007	231.280	311.011	(551)	-	(99.235)	453.512
Total ingresos y gastos reconocidos del ejercicio	-	-	(1.422)	-	-	(244.570)	(245.992)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	232	-	-	232
Otras variaciones en el patrimonio neto	-	-	-	-	(99.235)	99.235	-
SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2013	11.007	231.280	309.589	(319)	(99.235)	(244.570)	207.752

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales

CODERE, S.A.
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Expresado en miles de euros)**

		Ejercicio finalizado a 31 de diciembre de	
Nota		2013	2012
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(232.351)	(86.697)
Ajustes del resultado		245.582	108.420
5 y 6	Amortización del inmovilizado	1.319	1.448
	Correcciones valorativas por deterioro de inversiones	208.566	95.778
	Variación de provisiones	202	(324)
	Resultados por bajas y enajenaciones del instrumentos financieros	1.323	-
	Ingresos financieros	(56.440)	(60.502)
	Gastos financieros	82.407	71.715
	Diferencias de cambio	6.087	(729)
11.4	Variación de valor razonable en instrumentos financieros	2.118	1.034
Cambios en el capital corriente		(35.422)	59
	Deudores y otras cuentas a cobrar	(2.772)	22.789
	Otros activos corrientes	(3.177)	2.347
	Acreedores y otras cuentas a pagar	(28.063)	(24.944)
	Otros pasivos corrientes	(933)	(431)
	Otros activos y pasivos no corrientes	(477)	298
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(39.720)	(32.045)
	Pagos de intereses	(47.578)	(67.786)
	Coste de renovación de deuda	(9.288)	-
	Cobros de intereses	17.146	35.741
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(61.911)	(10.263)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		(15.109)	(46.980)
5	Empresas del grupo y asociadas	(14.922)	(19.904)
	Inmovilizado intangible	(60)	(2.152)
6	Inmovilizado material	(127)	(114)
	Otros activos financieros	-	(23.750)
	Otros pasivos	-	(1.060)
Cobros por desinversiones		26.497	66.152
	Empresas del Grupo y asociadas	3.902	66.152
	Otros activos financieros	22.595	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		11.388	19.172

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales

CODERE, S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Expresado en miles de euros)**

		Ejercicio finalizado a 31 de diciembre de	
	Nota	2013	2012
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	10	(126)	(67)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(539)	(810)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		413	877
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		78.621	(8.956)
Emisión deudas con entidades de crédito	11.3	78.621	-
Emisión deudas con empresas del Grupo y asociadas	13	-	-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	11.3	-	(8.956)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		78.495	(8.889)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			
		27.972	20
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio	9	2.746	2.726
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	9	30.718	2.746

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

1. INFORMACIÓN GENERAL

Codere, S.A. (en adelante la “Sociedad”) se constituyó el 20 de julio de 1998 como sociedad anónima. Su domicilio social y oficinas principales se encuentran en la Avenida de Bruselas 26, Alcobendas (Madrid).

El objeto social de Codere, S.A. está descrito en el artículo 2º de sus estatutos sociales, y consiste en el desarrollo de actividades de inversión y reinversión en los sectores inmobiliario, de servicios de hostelería, máquinas recreativas y de azar, casino, bingos y otras actividades de juego lícito, dedicando sus recursos a la participación en capitales de sociedades mercantiles tanto nacionales como extranjeras, con objeto idéntico o análogo, y la coordinación de la prestación de servicios de asesoramiento en el ámbito legal, tributario y financiero.

Codere, S.A. tiene como actividad principal a través de sus sociedades participadas, el desarrollo de operaciones encuadradas en el sector del juego privado, consistentes fundamentalmente en la explotación de máquinas recreativas y de azar, casas de apuestas, salas de bingo, casinos e hipódromos en España, Italia y Latinoamérica (Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá y Uruguay). Las sociedades que integran el grupo se desglosan en el Anexo I.

Durante el ejercicio 2004 finalizó el proceso de reestructuración societaria (iniciado en el ejercicio 2003), mediante el cual Codere, S.A. dividió la actividad del Grupo Codere y creó dos cabeceras: Codere Internacional, S.L.U. que agrupó los negocios de Italia y Sudamérica y Codere España, S.L.U. que agrupa todas las sociedades en territorio español, operadoras de máquinas recreativas, bingos y apuestas.

Durante el ejercicio 2005 y con el objetivo de maximizar la generación de cash flow del negocio mediante un crecimiento de los negocios existentes y la realización de nuevas adquisiciones de negocios, se creó una estructura financiera basada en la emisión de bonos y una línea de crédito senior (ver Nota 11.3).

De esta forma, durante el ejercicio 2005, se constituyó la Sociedad Codere Finance (Luxembourg), S.A., incorporada al Grupo Codere en junio de 2005.

El 24 de junio de 2005 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió un bono por importe de 335 millones de euros, al 8,25% de interés y con vencimiento el 15 de junio de 2015. El 19 de abril de 2006 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió un bono adicional por importe de 165 millones de euros, y el 7 de noviembre de 2006 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió otro bono adicional por importe de 160 millones de euros.

El 22 de julio de 2010 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió un bono adicional por importe de 100 millones de euros con un precio de emisión del 94%. La emisión, cuyo cupón es del 8,25%. Los nuevos bonos tienen las mismas condiciones que los emitidos anteriormente y con vencimiento en 2015.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

El 8 de febrero de 2012 Codere Finance (Luxembourg), S.A. realizó una emisión de bonos por un importe de 300 millones de dólares con un cupón del 9,25% con vencimiento en 2019. Los fondos obtenidos por la emisión de bonos en dólares sirvieron para financiar a la Sociedad Codere Internacional Dos, S.A.U., sociedad cabecera que recoge las inversiones del negocio del Grupo Codere en Latinoamérica.

Los bonos emitidos por Codere Finance (Luxembourg), S.A. están garantizados en una primera instancia por el principal garante (Codere, S.A.) y adicionalmente por la lista de garantes subsidiarios que se indica más adelante.

Codere Finance (Luxembourg), S.A. y los garantes de los bonos se han convertido en parte del ente emisor de los Bonos junto con Deutsche Trustee Company Limited como agente de garantía y Deutsche Bank AG (sucursal en Londres) como principal agente pagador. El ente puede limitar, entre otras cosas, la capacidad del emisor y de los garantes para:

- Realizar ciertos pagos restringidos e inversiones.
- Emitir deuda adicional y emitir acciones preferentes.
- Garantizar a terceros no pertenecientes al Grupo restringido.
- Restringir a los garantes la posibilidad de repartir dividendos, así como traspasar o vender activos.

Y adicionalmente, con la potestad de:

- Solicitar el cumplimiento de ciertos ratios.
- Tomar endeudamiento adicional por encima de determinados ratios.

El emisor abonará los intereses de los bonos emitidos en 2005, 2006 y 2010 semestralmente el 15 de junio y el 15 de diciembre de cada año. Codere Finance (Luxembourg), S.A. también podrá cancelar una parte o la totalidad de los bonos emitidos en 2005, 2006 y 2010, a un precio de recompra igual al 100% del principal más la prima aplicable (entre el 0% y el 2.75%).

El interés del bono de 300 millones de dólares americanos se abonará semestralmente el 15 de febrero y el 15 de agosto de cada año hasta su vencimiento en el año 2019, no pudiéndose recomprar antes del tercer año desde su emisión, a un precio igual al 100% del principal más la prima aplicable en función del año de recompra (entre el 0% y el 9,250%).

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Asimismo, otras compañías del Grupo se constituyeron como garantes subsidiarios. A 31.12.13 estas compañías son:

Alta Cordillera, S.A.	Codere Italia, S.p.A.
Bingos Codere, S.A.	Codere Valencia, S.A.
Bingos del Oeste, S.A.	Colonder, S.A.
Bingos Platenses, S.A.	Gestioni Marconi, S.R.L.
Bintegral, S.p.A.	Giomax, S.R.L.
Codere, S.A.	Hípica de Panamá, S.A.
Codere América, S.A.U.	Iberargen, S.A.
Codere Argentina, S.A.	Interbas, S.A.
Codere Apuestas Aragón, S.L.U. ^(*)	Interjuegos, S.A.
Codere Apuestas España, S.L.U. ^(**)	Intermar Bingos, S.A.
Codere Apuestas Navarra, S.A.U.	Intersare, S.A.
Codere Apuestas, S.A.U.	Itapoan, S.A.
Codere Apuestas Valencia, S.A.U.	Misuri, S.A.
Codere Barcelona, S.A.	Operbingo Italia, S.p.A.
Codere Colombia, S.A.	Operibérica, S.A.
Codere España, S.L.U.	Palace Bingo, S.R.L.
Codere Internacional, S.L.U.	Parisienne, S.R.L.
Codere Internacional Dos, S.A.U.	Promociones Recreativas Mexicanas, S.A. de C.V.
Codere Madrid, S.A.U.	Promojuegos de México, S.A. ^(*)
Codere México, S.A. de C.V.	Recreativos Mae, S.L.
Codere Network, S.p.A.	Vegas, S.r.L.
Codere Uruguay, S.A.	

(*) Sociedad garante únicamente de las emisiones de bonos realizadas en junio de 2005, abril 2006, noviembre de 2006 y julio de 2010.

(**) Sociedad garante únicamente de la deuda senior.

Durante el año 2007, la Sociedad inició su cotización en las Bolsas españolas con el símbolo "CDR". Una vez finalizada la oferta pública, el número de acciones en circulación fue de 55.036.470.

La Sociedad formula cuentas anuales consolidadas, que son depositadas en el Registro Mercantil de Madrid y son formuladas en la misma fecha que las presentes cuentas anuales.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

2. BASES DE PRESENTACIÓN

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.2 Presentación de pasivos financieros corrientes

De acuerdo con los términos de la consulta publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), en su boletín oficial nº 81 de marzo de 2010, en los casos en que, con posterioridad al cierre del ejercicio, pero con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales, se incumplen las condiciones establecidas por algún contrato de financiación a largo plazo con cláusulas de cancelación anticipada, el pasivo correspondiente debe presentarse como pasivo corriente al cierre del ejercicio.

En consecuencia, la deuda financiera a largo plazo de Codere, S.A. con Codere Finance (Luxembourg), S.A., con vencimiento en 2015, y asociada a los bonos en euros emitidos por ésta última, se ha reclasificado en el balance adjunto al pasivo corriente. Ello obedece a los eventos de incumplimiento producidos en enero y febrero de 2014 en relación con el cupón semestral de los bonos emitidos por Codere Finance (Luxembourg, S.A.) y con la línea de crédito senior, que se explican en la Nota 22.

Este tratamiento contable difiere del establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), las que en términos generales señalan la reclasificación del pasivo no corriente al pasivo corriente a la fecha del evento de incumplimiento. Por ello, la deuda referida más arriba se presenta como pasivo no corriente en el balance consolidado del Grupo Codere.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

2.3 Empresa en funcionamiento

Las presentes cuentas anuales individuales se han formulado asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, esto es, que la actividad de la Sociedad y su Grupo continuará ilimitadamente.

Los Administradores de la Sociedad exponen a continuación una relación de los factores causantes y mitigantes de duda sobre la evaluación de la capacidad de gestión continuada de la Sociedad y su Grupo:

Factores causantes:

- La situación financiera actual de Codere descrita en las notas 21.c.3 y 22. ha motivado que Codere, S.A., sociedad cabecera del Grupo, y las sociedades holding que participan en el negocio de Italia y Latinoamérica (Codere América, S.A.U., Colonder, S.A.U., Nididem, S.L.U., hayan presentado la comunicación prevista en el art. 5.bis de la ley Concursal. En el caso de no llegar a un acuerdo con los acreedores (principalmente tenedores de bonos) en los plazos establecidos (2 de mayo de 2014 para Codere y 7 de junio de 2014 para el resto), dichas entidades entrarían en situación concursal.
- Al 31 de diciembre de 2013, el Grupo tiene un importe de Patrimonio Neto atribuido a los propietarios de la dominante de 260.443 miles de euros negativos, lo que supone una reducción de 251.001 miles de euros respecto al importe registrado al 31 de diciembre de 2012. Esta disminución se debe principalmente al resultado negativo del ejercicio 2013 atribuible a los propietarios de la dominante de 173.865 miles de euros y al aumento de las diferencias de conversión por importe de 70.865 miles de euros. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2013, el Grupo presenta un fondo de maniobra negativo de 220.865 miles de euros (2012: 161.383 miles de euros).
- Al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 588.500 miles de euros, motivado por la clasificación a corto plazo de la deuda mantenida con Codere Finance Luxembourg, S.A.
- Aunque desde inicios del ejercicio 2013, el Grupo está implantando un plan de medidas financieras destinado a optimizar sus flujos de caja libre, la generación de caja en el ejercicio 2013 ha estado significativamente por debajo de lo previsto, principalmente por los siguientes factores:
 - Prohibición de fumar en las salas de juego en Argentina
 - Caída significativa de la cotización del peso argentino
 - Cierre temporal de salas en México
 - Gastos superiores a lo esperado como consecuencia del proceso de reestructuración financiera (tanto financieros como de asesoramiento).
 - La rentabilidad tras la apertura del Hotel Casino Carrasco en Uruguay no ha sido la inicialmente esperada y se han requerido inversiones adicionales a las previstas.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

- Desde 2012, existen restricciones de facto a la repatriación de fondos desde Argentina, siendo Argentina uno de los principales generadores de caja del Grupo.
- El Grupo no está atendiendo en 2014 a diversos compromisos de pago según el vencimiento establecido tal y como se detalla en las notas 21.c,3 y 22, lo que permitiría a los respectivos acreedores iniciar en cualquier momento el proceso de ejecución de garantías asociadas.

Factores mitigantes:

- Tanto en 2012 como en 2013, las pérdidas incurridas incluyen un componente de deterioro de valor de ciertos activos, sin impacto en caja.
- Aún cuando al cierre del ejercicio 2013, el pasivo financiero corriente se ha visto incrementado por las tensiones de liquidez que afectan al grupo, El fondo de maniobra negativo es una circunstancia habitual del negocio en el que el Grupo desempeña su actividad y de su estructura financiera. El sector del juego tiene un periodo medio de cobro muy corto cuando el periodo de pago por naturaleza de los proveedores es mayor, lo que permite generar caja operativa para hacer frente a los pagos de circulante.
- El Grupo genera flujo de efectivo positivo de las actividades de explotación.
- Durante 2013 el grupo ha renovado u obtenido líneas de financiación en México, Uruguay e Italia.
- La situación preconcursal otorga un periodo de cuatro meses que en cierta manera protege al deudor e incentiva el desarrollo de las negociaciones tendentes a cerrar un acuerdo con los bonistas. Codere ha informado al mercado de la existencia de varias propuestas de acuerdo presentadas por ambas partes hasta la fecha, circunstancia que debe considerarse indicativa de la voluntad de deudor y acreedores de cerrar un acuerdo que asegure la viabilidad de las operaciones del Grupo. En la misma línea, la no ejecución de garantías ni la aceleración de la amortización de los bonos por parte de los acreedores, hasta la fecha de formulación de estas cuentas individuales, deberían considerarse indicativas de la voluntad de las partes de cerrar un acuerdo.

Debido a las circunstancias que han quedado descritas, los Administradores consideran que existe una incertidumbre significativa sobre la capacidad de Codere, S.A. y de su Grupo consolidado para continuar con sus operaciones si las negociaciones indicadas no llegaran a buen fin.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en los próximos ejercicios son los siguientes:

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas bases imponibles negativas pendientes de compensar para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, se estiman los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el período de reversión de las diferencias temporarias imponibles. En relación con las bases imponibles pendientes de compensar, al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad tiene registrado activos por impuesto diferido por importe de 8.964 miles de euros (8.446 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). A 31 de diciembre de 2013 la Sociedad ha generado base imponible positiva por lo que no ha generado activos por impuesto diferido adicionales. Los activos por impuesto diferido no registrados ascienden a un importe de 104.099 miles de euros (96.640 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor razonable los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

2.5 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2013, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente (miles de euros):

	<u>2013</u>
Base de reparto:	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdidas)	<u>(244.570)</u>
	<u>(244.570)</u>
Aplicación:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	<u>(244.570)</u>
	<u>(244.570)</u>

4. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado intangible se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Patentes, licencias y marcas

Las patentes, licencias y marcas, que tienen una vida útil indefinida, se contabilizan por su coste de adquisición, no se amortizan y, al menos anualmente, están sujetos a un análisis de su eventual deterioro.

La Sociedad considera que los activos definidos como de vida útil indefinida, no tienen un límite previsible a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo. La consideración de vida útil indefinida de estos activos se revisa anualmente.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se valoran a su coste de adquisición. Su correspondiente amortización se calcula linealmente, en función de su vida útil estimada de cuatro años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Las obras y reformas realizadas en locales arrendados se amortizan en un periodo no superior al del contrato de arrendamiento al que están adscritas.

La amortización del resto de los elementos del inmovilizado material se realiza siguiendo el método lineal, mediante la distribución del coste de los activos entre los años de vida útil estimada, y sin perjuicio de considerar también la obsolescencia que pudiera afectarlos.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil
Instalaciones técnicas y maquinaria	4-8
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	4-10
Equipos informáticos	4
Elementos de transporte	5

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

4.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no financiero o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorada. Si existen indicios de deterioro y, en cualquier caso, los activos intangibles con vida útil indefinida, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

4.5 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado, reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal y los dividendos a cobrar, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto en las aportaciones no dinerarias a una empresa del Grupo en las que el objeto es un negocio, para las que la inversión se valora por el valor contable de los elementos que integran el negocio. En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del Grupo, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

Activos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

4.6 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de doce meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores. La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Instrumentos de patrimonio

El párrafo 2.5.3. de la Norma de Registro y Valoración 9ª del NPGC relativa a Instrumentos Financieros - Inversiones en el Patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas establece que al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada.

En consecuencia, y siguiendo tanto lo establecido en la Norma 9ª antes referida, como las conclusiones indicadas en la Consulta 5 del BOICAC 74 sobre diversas cuestiones en relación con los criterios de deterioro de valor recogidos en esa norma, Codere, S.A. ha considerado como importe recuperable de sus inversiones en sus sociedades participadas (fundamentalmente Codere España, S.L.U., Desarrollo Online de Juego Regulado, S.A., Codere Internacional, S.L.U. y Codere Internacional Dos, S.A.U.), la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por estas sociedades en los próximos años.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Los flujos de caja futuros se determinaron de la siguiente forma, tomando como fecha de referencia del análisis el cierre del ejercicio, fecha del último test de deterioro realizado por el Grupo:

I. Los flujos de efectivo futuros se proyectaron teniendo en cuenta las estrategias y planes de acción definidos por el Grupo Codere para cada uno de los mercados donde opera, según sus características distintivas y la dinámica competitiva actual. Reflejan, en todos los casos, la visión vigente de los gestores sobre la evolución que, razonablemente, cabe esperar en términos de usos y generación de efectivo. Estos flujos de efectivo son después de impuestos, inversiones en activos fijos y variaciones en el fondo de maniobra, y sin considerar los flujos derivados de operaciones de financiación.

Como norma general se excluyeron los proyectos de crecimiento, salvo aquellos que ya estuvieran comprometidos o que por sus características tuvieran una elevada probabilidad de ocurrencia. En relación a la evolución reciente de las diferentes unidades, todas las proyecciones suponen una continuidad lógica.

II. El horizonte de proyección utilizado fue de cinco años. A partir de entonces, se estimó un valor terminal calculado como una renta perpetua calculada con una tasa de crecimiento constante. Como base para el cálculo de esta perpetuidad se consideró el flujo de caja libre normalizado del último año y una tasa de crecimiento equivalente al crecimiento real promedio, en el largo plazo, del PIB del país donde cada unidad desarrolla sus operaciones.

III. Los flujos de caja se proyectaron en la moneda local de cada unidad. Consecuentemente, fueron descontados al coste promedio ponderado del capital (WACC, por sus siglas en inglés) correspondiente, en su moneda local. El coste promedio ponderado de capital (WACC) considera tanto el coste del capital propio (determinado a través del método de fijación de precios de activos de capital (CAPM por sus siglas en inglés) como el coste del capital de terceros (endeudamiento), ponderándolos de acuerdo con una estructura de capital definida. El coste del capital propio varía, para cada unidad, dependiendo de la prima por riesgo de mercado que le corresponda y el riesgo particular del país donde opera, incluido su riesgo cambiario. Para la determinación de las diferentes tasas de descuento aplicables se utilizaron análisis ad hoc elaborados por nuestros asesores financieros especializados, siendo tasas después de impuestos, congruentes con los flujos calculados y equivalentes a haber utilizado flujos de efectivo antes de impuestos y tasas de descuento antes de impuestos.

4.7 Derivados financieros

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

4.8 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

4.9 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Pasivos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los pasivos financieros que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

4.10 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

4.11 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

4.12 Impuesto sobre Beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del período se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del período tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, asimismo, en este epígrafe.

La Sociedad tributa en régimen consolidado en el Grupo encabezado por Codere, S.A. desde el 1 de enero de 2000 (ver nota 15).

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

El impuesto sobre beneficios diferido se contabiliza siguiendo el método de registro de los pasivos, para todas las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- cuando el pasivo por impuesto diferido se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal;
- respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, si el momento de la reversión de las diferencias temporarias puede ser controlado por la Sociedad Dominante y es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, excepto:

- cuando el activo por impuestos diferidos relativo a la diferencia temporaria deducible se derive del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal;
- respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, el activo por impuestos diferidos sólo se reconoce, en la medida en que es probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y habrá suficiente beneficio fiscal disponible contra el cual aplicar las diferencias temporarias.

A fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad procede a evaluar los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales que permitan su aplicación.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta efecto del descuento financiero y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.13 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, se incluyen en no corrientes aquellos activos y pasivos cuyo vencimiento es superior a 12 meses desde de la fecha del balance.

4.14 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

4.15 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de las cuentas anuales de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

4.16 Operaciones con partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio correspondiente a una sociedad dependiente, directa o indirecta, donde los elementos adquiridos se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales individuales. Si la operación es con otra empresa del Grupo, que no es una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

4.17 Prestaciones a los empleados

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible es el siguiente:

Miles de euros					
	Saldo a 31.12.12	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo a 31.12.13
Coste					
Patentes, licencias y marcas	994	4	-	-	998
Aplicaciones informáticas	14.170	378	-	-	14.548
	15.164	382	-	-	15.546
Amortización acumulada					
Patentes, licencias y marcas	(3)	-	-	-	(3)
Aplicaciones informáticas	(11.036)	(985)	-	-	(12.021)
	(11.039)	(985)	-	-	(12.024)
Valor neto contable	4.125				3.522

Miles de euros					
	Saldo a 31.12.11	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo a 31.12.12
Coste					
Patentes, licencias y marcas	976	18	-	-	994
Aplicaciones informáticas	12.036	2.134	-	-	14.170
	13.012	2.152	-	-	15.164
Amortización acumulada					
Patentes, licencias y marcas	(3)	-	-	-	(3)
Aplicaciones informáticas	(10.009)	(1.027)	-	-	(11.036)
	(10.012)	(1.027)	-	-	(11.039)
Valor neto contable	3.000				4.125

En el epígrafe de Patentes, licencias y marcas se recoge principalmente la adquisición de las marcas "Real Canoe", "Canoe Natación Club" y "Canoe" en diciembre de 2008, por un importe de 800 miles de euros.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

5.1 Otra información

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen compromisos firmes de compra significativos para la adquisición de elementos de inmovilizado intangible.

El detalle de los activos intangibles en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	(Miles de euros)	
	2013	2012
Aplicaciones informáticas	10.214	9.440
	10.214	9.440

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material es el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo a 31.12.12	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo a 31.12.13
Coste					
Instalaciones técnicas y maquinaria	139	-	-	-	139
Reformas en locales arrendados	801	-	-	-	801
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	2.791	4	-	-	2.795
Equipos informáticos	3.159	14	(5)	-	3.168
Elementos de transporte	208	-	(14)	-	194
	7.098	18	(19)	-	7.097
Amortización acumulada					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(64)	(10)	-	-	(74)
Reformas en locales arrendados	(440)	(73)	-	-	(513)
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	(2.069)	(173)	-	-	(2.242)
Equipos informáticos	(2.962)	(73)	6	-	(3.029)
Elementos de transporte	(178)	(5)	-	-	(183)
	(5.713)	(334)	6	-	(6.041)
Valor neto contable	1.385				1.056

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

	Miles de euros			
	Saldo a 31.12.11	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo a 31.12.12
Coste				
Instalaciones técnicas y maquinaria	139	-	-	139
Reformas en locales arrendados	801	-	-	801
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	2.791	-	-	2.791
Equipos informáticos	3.045	114	-	3.159
Elementos de transporte	231	-	(23)	208
	<u>7.007</u>	<u>114</u>	<u>(23)</u>	<u>7.098</u>
Amortización acumulada				
Instalaciones técnicas y maquinaria	(54)	(10)	-	(64)
Reformas en locales arrendados	(366)	(74)	-	(440)
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	(1.896)	(173)	-	(2.069)
Equipos informáticos	(2.817)	(145)	-	(2.962)
Elementos de transporte	(182)	(19)	23	(178)
	<u>(5.315)</u>	<u>(421)</u>	<u>23</u>	<u>(5.713)</u>
Valor neto contable	<u>1.692</u>			<u>1.385</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen compromisos firmes de compra significativos para la adquisición de elementos del inmovilizado material.

6.1 Arrendamientos operativos

La Sociedad renovó en 2010 el contrato de arrendamiento de sus oficinas centrales en Madrid hasta el 31 de diciembre de 2016. Posteriormente, este contrato se renovará automáticamente si ninguna de las partes se opone, por cinco plazos de tres años cada uno de ellos hasta el año 2028.

Los pagos futuros mínimos del contrato de arrendamiento no cancelable al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2013	2012
Hasta un año	1.656	1.745
Entre uno y cinco años	1.656	3.490
	<u>3.312</u>	<u>5.235</u>

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

6.2 Otra información

El detalle de los activos materiales en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Instalaciones técnicas y maquinaria	52	52
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	1.167	1.167
Equipos informáticos	2.780	2.768
Elementos de transporte	91	91
	4.090	4.078

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

7. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2013 y 2012 son los siguientes:

	Miles de euros				
	Saldo a 31.12.12	Altas	Bajas	Traspasos a / desde el Corto plazo	Saldo a 31.12.13
Instrumentos de patrimonio:					
Participaciones en empresas del Grupo	212.534	60	-	-	212.594
Deterioro de participaciones (Nota 7.3)	(57.414)	(86.887)	-	-	(144.301)
	155.120	(86.827)	-	-	68.293
Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)					
Créditos a empresas del Grupo	968.702	9.717	(15.071)	-	963.348
Deterioro de créditos (Nota 7.3)	(124.248)	(121.679)	-	-	(245.927)
	844.454	(111.962)	(15.071)	-	717.421
	999.574	(198.789)	(15.071)	-	785.714

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

	Miles de euros				
	Saldo a 31.12.11	Altas	Bajas	Traspasos a / desde el Corto plazo	Saldo a 31.12.12
Instrumentos de patrimonio:					
Participaciones en empresas del Grupo	144.401	68.133	-	-	212.534
Deterioro de participaciones (Nota 7.3)	(57.414)	-	-	-	(57.414)
	86.986	68.133	-	-	155.120
Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)					
Créditos a empresas del Grupo	1.097.614	19.390	(146.060)	(2.242)	968.702
Intereses devengados no cobrados	185	70	(255)	-	-
Deterioro de créditos (Nota 7.3)	(28.458)	(95.790)	-	-	(124.248)
	1.069.341	(76.330)	(146.315)	(2.242)	844.454
	1.156.327	(8.197)	(146.315)	(2.242)	999.574

7.1 Descripción de los principales movimientos

Las variaciones en el epígrafe de Participaciones en empresas del Grupo del ejercicio 2013 corresponden principalmente a la constitución de la sociedad Codere Servicios Compartidos, S.A.U. por importe de 60 miles de euros.

Las variaciones en el epígrafe de Participaciones en empresas del Grupo del ejercicio 2012 corresponden principalmente a:

- Con fecha 2 de Julio de 2012 se realizó una ampliación de capital en Codere México, S.A. de C.V. para la compensación de créditos recibidos de Codere, S.A. Con motivo de dicha operación se compensaron créditos (60.921 miles de euros) e intereses devengados y no pagados (7.212 miles de euros) por importe total de 68.133 miles de euros. Tras la operación de compensación de créditos Codere, S.A. obtiene una participación en Codere México, S.A. de C.V., por valor de 68.133 miles de euros, equivalentes al 35,56% del Capital Social de Codere México, S.A. de C.V.

En el epígrafe de Créditos a empresas del Grupo se recogen los préstamos y créditos formalizados entre la Sociedad y diversas empresas del Grupo (ver desglose y condiciones en nota 13).

La mayor parte de préstamos y créditos se originaron tras los procesos de emisión de los bonos por parte del Grupo Codere en los años 2005 y siguientes, y la consiguiente reestructuración de la deuda financiera (Nota 13).

Con fecha 29 de mayo de 2013 la Sociedad ha concedido una línea de crédito a Colonder, S.A. por importe máximo de 7 millones de euros, a 31 de diciembre de 2013 esta línea de crédito se encuentra dispuesta en su totalidad. El resto de altas de créditos a empresas del Grupo del ejercicio 2013 corresponden principalmente a los préstamos otorgados a Codere España, S.L.U. y Desarrollo Online de Juego Regulado, S.A.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Las bajas de créditos a empresas del Grupo del ejercicio 2013 corresponden principalmente al cobro de 3.982 miles de euros de dos créditos concedidos a Codere México, S.A. durante el ejercicio 2011 y los cuales han sido amortizados en su totalidad en el ejercicio 2013. Asimismo, con fecha 1 de octubre de 2013 se ha procedido a la cesión de tres créditos concedidos inicialmente a Codere Apuestas España, S.L.U. por importe de 6.420 miles de euros, 3.088 miles de euros y 2.000 miles de euros a Codere España, S.L.U., los créditos cedidos por importe de 6.420 miles de euros y 3.088 miles de euros se encontraban registrados en el largo plazo mientras que el crédito cedido por importe de 2.000 miles de euros estaba registrado en el corto plazo.

Con fecha 31 de diciembre de 2012 la Sociedad concedió un préstamo participativo a la sociedad Desarrollo Online de Juegos Regulados, S.A.U. por importe de 6.500 miles de euros, con vencimiento a 5 años. Asimismo, con fecha 31 de diciembre de 2012 la Sociedad convirtió parte del crédito otorgado a Codere España, S.L.U. por importe de 95.417 en un préstamo participativo por importe de 35.000 miles de euros con el objetivo de reequilibrar la situación patrimonial de dicha sociedad, este crédito tiene un vencimiento a 5 años

Con fecha 30 de marzo de 2012 la Sociedad concedió un préstamo participativo a Codere España, S.L.U. por importe de 10.000 miles de euros, con vencimiento a 5 años.

El resto de altas de créditos a empresas del Grupo del ejercicio 2012 correspondían principalmente a los préstamos otorgados a Desarrollo Online de Juego Regulado, S.A., Codere Interactiva, S.L. y a Codere Interactive, Inc.

Las bajas de créditos a empresas del Grupo del ejercicio 2012 correspondían principalmente al cobro de 64.458 miles de euros del crédito concedido a Codere Internacional Dos, S.A., una compensación de créditos otorgados a Codere México S.A. de C.V. por importe de 60.921 miles de euros, la compensación de créditos de 10.058 miles de euros del crédito otorgado a Codere América, S.A.U. y a la compensación de 6.000 miles de euros de los créditos otorgados a Colonder ambos con motivo de la reestructuración de saldos del Grupo Codere iniciada el 8 de febrero de 2012, ver nota 13.

Asimismo, se produjeron amortizaciones de 1.439 miles de euros de un crédito otorgado a Codere México S.A. de C.V., la amortización parcial de 2.374 miles de euros de los créditos otorgados a Desarrollo Online de Juego Regulado, S.A. y la amortización de 255 miles de euros de un crédito otorgado a Codere Apuestas España, S.L.U. Las condiciones de los préstamos otorgados durante el ejercicio 2012 se desglosan en la nota 13.

El importe traspasado al corto plazo por importe de 2.242 miles de euros se correspondía a los créditos mantenidos con Codere Apuestas España, S.L.U. y Codemática, S.R.L. por importe de 2.000 miles de euros y 242 miles de euros respectivamente.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

7.2 Descripción de las inversiones en empresas del Grupo

Al cierre del ejercicio 2013 y 2012, las participaciones directas en empresas del Grupo presentan el desglose siguiente:

									Miles de euros
Nombre	Valor neto contable	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Beneficios (Pérdidas) del ejercicio	Total Fondos Propios	Préstamos participativos	Resultados de explotación Beneficios/ (Pérdidas)	Dividendos repartidos en el ejercicio
2013									
Codere Apuestas España, S.L.U. ^(*)	-	662	32.286	(25.879)	(1.211)	5.859	-	(1.710)	-
Codere España, S.L.U. ^(*)	-	2.613	5.185	(165.119)	(4.979)	(162.300)	167.985	(6.504)	-
Codere Internacional, S.L.U. ^(*)	-	84.397	-	78.148	(302)	162.243	113.025	160	-
Codere México, S.A. de C.V.	68.133	179.479	29	227.988	(30.347)	377.149	-	(31.431)	-
Codere Finance Luxembourg, S.A. ^(*)	35	35	-	2.410	(12.144)	(9.700)	-	(11.970)	-
Codere Servicios Compartidos, S.A.U. ^(*)	60	60	-	-	-	60	-	-	-
Fundación Codere ^(*)	30	30	-	6	(8)	28	-	(8)	-
Codere Interactiva, S.L. ^(*)	28	30	-	(649)	(226)	(845)	875	(226)	-
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A. ^(*)	-	1.753	-	(5.989)	(3.309)	(7.545)	8.710	(3.309)	-
Codere Interactive, Inc. ^(*)	7	7	-	(242)	(538)	(773)	-	(538)	-
Total empresas del Grupo	68.293								
2012									
Codere Apuestas España, S.L.U. ^(*)	-	662	32.286	(24.513)	(1.365)	7.070	-	(1.614)	-
Codere España, S.L.U. ^(*)	-	2.613	5.185	(121.380)	(43.738)	(157.320)	165.085	(44.674)	-
Codere Internacional, S.L.U. ^(*)	84.397	84.397	-	(110.886)	189.038	162.549	113.025	192.868	-
Codere México, S.A. de C.V.	68.133	188.715	30	188.956	22.356	400.057	-	20.218	-
Codere Finance Luxembourg, S.A. ^(*)	35	35	-	2.021	388	2.444	-	556	-
Fundación Codere ^(*)	30	30	-	16	(10)	36	-	(10)	-
Codere Interactiva, S.L. ^(*)	28	30	-	(502)	(146)	(618)	714	(177)	-
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A. ^(*)	2.490	1.753	-	(3.025)	(2.963)	(4.235)	6.910	(3.578)	-
Codere Interactive, Inc. ^(*)	7	7	-	(13)	(240)	(246)	-	(240)	-
Total empresas del Grupo	155.120								

(*) sociedades no auditadas

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación directa o indirecta cotiza en Bolsa.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

La información relativa a las participaciones en empresas del Grupo es la siguiente:

Nombre	Domicilio	Población	Porcentaje de participación		Actividad
			Directa	Indirecta	
Codere Servicios Compartidos, S.A.U.	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Prestación de servicios al grupo.
Codere Apuestas España, S.L.U.	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Apuestas deportivas
Codere España, S.L.U.	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Sociedad de cartera, explotación de máquinas recreativas y explotación de bingos
Codere Internacional, S.L.U.	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Sociedad de cartera
Codere México, S.A. de C.V.	Boulevard Manuel Ávila Camacho nº 40,	México, D.F.	35,56%	64,44%	Operaciones de salas de bingo, incluyendo terminales electrónicos de bingos y máquinas recreativas.
Fundación Codere	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Fundación
Codere Interactiva, S.L	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	90%	-	Servicios de juegos suerte, azar y apuestas y otros juegos suministrados por televisión, Internet y telefonía.
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A.	C/ Manises, 3 Pozuelo de Alarcón	Madrid	100%	-	Explotación máquinas recreativas, juegos de mesa, azar, terminales de juegos y específicamente la organización y comercialización de apuestas sobre acontecimientos deportivos realizados por Internet online.
Codere Finance Luxembourg, S.A.	6C, Parc d'Activités Syrdall	Luxemburgo	99,99%	0,01%	Sociedad de cartera
Codere Interactive, Inc.	407 Lincoln Road, Suite 2F	Miami Beach Florida – EE.UU.	100%	-	Servicios de juegos suerte, azar y apuestas y otros juegos suministrados por televisión, Internet y telefonía.

En el Anexo II se detallan el resto de participaciones indirectas de la Sociedad.

La Sociedad ha efectuado las comunicaciones correspondientes a las sociedades participadas indicadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones o participaciones de las sociedades dependientes de Codere, S.A., en este caso Codere Internacional, S.L.U. y Codere España, S.L.U., están pignoralas a favor del Agente de Garantía Deutsche Trustee Company, Ltd como garantía de las emisiones de bonos realizada por Codere Finance (Luxembourg), S.A., por importe de 335 millones de euros, 165 millones de euros, 160 millones de euros, 100 millones de euros y 300 millones de dólares, y emitidos en junio de 2005, abril 2006, noviembre de 2006, julio 2010 y febrero 2012, respectivamente. Para un detalle de todas las sociedades garantes ver nota 1.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

7.3 Deterioro de inversiones y créditos

Codere España, S.L.U. es una sociedad de cartera que tiene inversiones en sociedades del Grupo Codere que engloban el negocio de máquinas (más de 50 sociedades mercantiles) y bingos. Codere Apuestas España S.L.U. es sociedad Holding del negocio de explotación de apuestas deportivas.

Para el cálculo del valor recuperable de Codere España, S.L.U. y Codere Apuestas España S.L.U., se utilizó el valor actual neto de los flujos de caja esperados de la Unidad Generadora de Efectivo de “España”.

Como consecuencia de esto se ha procedido a dotar provisión por deterioro de los préstamos otorgados a las Unidades Generadoras de Efectivo de “España” por importe de 102.399 miles de euros (95.790 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) y a dotar una provisión por deterioro de la participación que ostenta Codere, S.A. sobre la Sociedad Desarrollo Online de Juego Regulado, S.A. por importe de 2.490 miles de euros.

Codere Internacional, S.L.U. es una sociedad de cartera que tiene registrado en su balance las inversiones en sociedades del Grupo Codere que recogen el negocio del Grupo en Italia y Latinoamérica. Para el cálculo del importe recuperable de Codere Internacional, S.L.U. se utilizó el valor actual neto de los flujos de caja esperados de las Unidades Generadoras de Efectivo correspondientes a Italia y Latinoamérica.

Como consecuencia de esto se ha procedido a dotar provisión por deterioro de préstamos otorgados a la Unidad Generadora de Efectivo correspondientes a Italia y Latinoamérica por importe de 19.280 miles de euros y a dotar una provisión por deterioro de la participación que ostenta Codere, S.A. sobre la Sociedad Codere Internacional, S.L.U. por importe de 84.397 miles de euros.

El coste promedio ponderado de capital por unidad generadora de efectivo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Unidad generadora de efectivo	Tasa de descuento después de impuestos	
	2013	2012
España	8,5%	10,2%
Argentina	22,1%	22,9%
México	10,4%	10,7%
Italia	8,7%	9,9%
Panamá	11,0%	10,1%
Colombia	10,2%	10,5%
Uruguay	14,7%	14,1%

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

8. ACTIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas (Nota 7), es el siguiente:

Miles de euros						
Valores representativos de deuda		Créditos derivados y otros		Total		
2013	2012	2013	2012	2013	2012	
Activos financieros no corrientes:						
Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)	-	-	717.421	844.454	717.421	844.454
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	2.367	2.400	2.367	2.400
	-	-	719.788	846.854	719.788	846.854
Activos financieros corrientes						
Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)	-	-	287.609	228.466	287.609	228.466
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar ^(*)	-	-	52.355	57.026	52.355	57.026
Inversiones financieras a corto plazo	1.172	23.968	5.157	6.524	6.329	30.492
	1.172	23.968	345.121	292.016	346.293	315.984
TOTAL	1.172	23.968	1.064.909	1.138.870	1.066.081	1.162.838

(*) Los activos por obligaciones legales con Administraciones Públicas han sido excluidos del saldo de cuentas comerciales y otras cuentas a cobrar dado que este análisis sólo se exige para instrumentos financieros.

El valor contable de los préstamos y partidas a cobrar se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo.

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

No se han detectado indicios de deterioro en las cuentas a cobrar, por lo que no se ha considerado necesario registrar provisión alguna.

b) Inversiones financieras a corto plazo

El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Créditos a terceros	5.059	6.225
Otros activos financieros	1.270	24.267
Total	6.329	30.492

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Dentro del epígrafe Créditos a terceros se recoge principalmente el saldo a cobrar por el capital y los intereses correspondientes a los préstamos concedidos a directivos y otro personal clave en el ejercicio 2005 destinados a la adquisición de acciones de Codere detallados en la Nota 17. A su vez, la Sociedad concedió a dichos directivos un derecho a poder compensar, al vencimiento del préstamo, el importe pendiente de pago mediante la entrega de las acciones financiadas por la propia Sociedad. Esta cláusula ha sido considerada como un “derecho de venta” (opción put) concedido a los directivos y se ha procedido a su correspondiente valoración (Nota 11). Las variaciones en el valor de la mencionada opción son registradas directamente en patrimonio neto.

Con esta opción, cada directivo tenía la posibilidad de devolver el préstamo a Codere, S.A. transcurridos 18 meses desde la fecha de adquisición. Codere tiene un derecho de adquisición preferente de las acciones de cada directivo, ejercitable en el supuesto en el que el directivo manifieste su intención de transmitir las acciones a un tercero no accionista de la Sociedad.

Estos préstamos han devengado un interés anual del 2,5%, existiendo a 31 de diciembre de 2013 intereses devengados a favor de la Sociedad por importe de 1.323 miles de euros (1.204 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). A 31 de diciembre de 2013 la dirección de la Sociedad ha estimado que la probabilidad del cobro de los intereses devengados por los préstamos concedidos a los directivos es baja por lo que se ha procedido a provisionarlos por importe por 1.323 miles de euros.

En febrero de 2014 el Consejo de Administración acordó prorrogar la vigencia de los préstamos concedidos a directivos.

Dentro del epígrafe “Otros activos financieros”, se recogen depósitos a corto plazo e imposiciones a plazo fijo realizadas por la Sociedad. El principal importe recogido en este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 se correspondía con un depósito de 30 millones de dólares que garantizaban las deudas con entidades de crédito obtenidas para la renovación de las licencias en Argentina, dichas garantías fueron recuperadas en junio de 2013. Ninguno de estos depósitos tiene un vencimiento inferior a tres meses.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Caja	19	32
Bancos	7.699	2.714
Otros activos líquidos equivalentes	23.000	-
	30.718	2.746

Dentro del epígrafe “Otros activos líquidos equivalentes” se recoge una adquisición temporal de valores del tesoro con vencimiento inferior a tres meses.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado establecido para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de este efectivo o equivalente al efectivo.

10. PATRIMONIO NETO

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el capital escriturado de Codere, S.A. asciende a 11.007.924 euros, representado por 55.036.470 acciones al portador de 0,20 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Codere, S.A. de 6 de junio de 2007, en ejercicio de la delegación otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de enero de 2007, se acordó ampliar el capital social emitiendo hasta un total de 8.051.050 acciones ordinarias (las “Acciones nuevas”) a 15 euros la acción (0,20 euros de valor nominal y 14,80 euros de prima de emisión). Se acordó expresamente que en el caso que dicho aumento de capital no se suscribiese íntegramente, el aumento de capital se efectuaría en la cuantía de las suscripciones efectuadas. La suscripción de dichas acciones ascendió finalmente a 6.730.168 acciones a 0,20 euros de valor nominal y se ejerció en dos vueltas.

La primera vuelta, se correspondió con la suscripción mediante la utilización por parte de los accionistas del Derecho de suscripción preferente, consistente dicho derecho en la suscripción de una acción nueva por cada seis antiguas, en el plazo de un mes desde el anuncio. Las acciones suscritas, en esta primera vuelta, ascendieron a un total 36.470 acciones nuevas a 15 euros la acción, correspondientes a 96.996 y a 121.824 acciones antiguas de los accionistas minoritarios.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

La segunda vuelta consistió en que una vez transcurrido el periodo de suscripción preferente, parte de las acciones nuevas que quedaron sin suscribir, en concreto 6.693.698 acciones, se ofrecieron libremente mediante un procedimiento de Oferta Pública de Suscripción dirigido a inversores cualificados, a un tipo de emisión mínimo de 15 euros la acción; finalmente el tipo de emisión de estas acciones fue de 21 euros la acción, 0,20 euros de valor nominal y 20,80 euros de prima de emisión, de acuerdo con el procedimiento de colocación.

Toda esta operación se documentó en la escritura de aumento de capital y modificación de artículo estatutario de fecha 18 de octubre de 2007.

Con fecha 4 de octubre de 2007, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó la inscripción en los Registros Oficiales de los documentos acreditativos y el folleto correspondientes a la Oferta Pública de Venta y Oferta Pública de Suscripción. El día 19 de octubre de 2007 la Sociedad cotizó por primer día en el Mercado Continuo de la Bolsa de Madrid.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, participan en el capital social de la Sociedad los siguientes accionistas:

Accionista	Participación	
	%	%
	2013	2012
Masampe Holding, B.V.	51,35	51,35
D. José A. Martínez Sampedro	12,42	12,42
Noonday Asset Management, LLP	-	5,33
Otros accionistas	36,23	30,90
	100	100

La presente tabla, refleja de manera individualizada la participación de los accionistas significativos, es decir, aquellos accionistas que, a tenor de la legislación de mercado de valores, han adquirido acciones que le atribuyen derechos de voto de una sociedad cotizada, y que como consecuencia de ello, tienen la obligación de notificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a Codere, S.A. cuando la proporción de esos derechos de voto alcance, supere o se reduzca del 3%.

Al 31 de diciembre de 2013, 55.036.470 acciones estaban admitidas a cotización bursátil, de las cuales un 69,13 % (69,13 % en 2012) eran propiedad, de forma directa o indirecta, de los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2013 y 2012 los miembros de la alta dirección no han vendido en el mercado acciones de la Sociedad. No se han producido compras por parte de la alta dirección durante el ejercicio 2013 ni durante el ejercicio 2012.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

b) Prima de emisión

La prima de emisión de Codere, S.A. se ha originado como consecuencia de las ampliaciones de capital aprobadas en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 20 de diciembre de 1999 (por importe de 52.610 miles de euros), el 27 de enero de 2006 (por 38.901 miles de euros) y el 18 de octubre de 2007 (por importe de 139.769 miles de euros). Esta prima es de libre disposición.

c) Acciones propias

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2013 aprobó la autorización para la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces se considera oportuno, por parte de Codere, S.A. bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante, de acciones propias, totalmente desembolsadas por compraventa o por cualquier título oneroso. El precio o contraprestación mínimo será el valor de las acciones propias adquiridas y el máximo el resultado de incrementar en un 20 % el valor de cotización en la fecha de su adquisición. Dicha autorización se concede por el plazo de cinco años a contar desde la celebración de la Junta y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento pueda exceder, junto a las que ya posea Codere, S.A y sus filiales, el 5 % del capital social. Se faculta al Consejo de Administración para el ejercicio de esta autorización.

Contrato de liquidez

Con fecha 28 de enero de 2009, Codere, S.A. suscribió con Crédit Agricole Cheuvreux, S.A. un contrato de liquidez con el objeto de aumentar la liquidez y favorecer la regularidad de la cotización de la acción de la Sociedad. Dicho contrato entró en vigor a partir del 18 de febrero de 2009. Las características más relevantes del contrato suscrito, concordantes con las previsiones de la normativa reguladora, son las siguientes:

- Identidad del Intermediario Financiero: Crédit Agricole Cheuvreux, S.A.
- Valores objeto del contrato: Acciones ordinarias de Codere, S.A. admitidas a negociación oficial en la Bolsa de Valores.
- Duración del contrato: será de 12 meses, prorrogándose tácitamente por el mismo periodo salvo indicación contraria de las partes.
- Fondos destinados a la cuenta de efectivo: 500 miles de euros aportados que pudieran ser ampliados en 250 miles de euros más si las partes lo entendiesen necesario según lo dispuesto en el punto 5 de la Norma segunda de la Circular 3/2007 de la CNMV.

Al 31 de diciembre de 2013, el importe desembolsado asciende a 750 miles de euros.

- Las acciones depositadas en la cuenta de valores tienen suspendidos los derechos políticos y económicos.
- Adquisición previa de acciones para depositar en cuenta de valores.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

A 31 de diciembre de 2013, la Sociedad poseía 250.345 acciones propias (148.611 acciones a 31 de diciembre de 2012) de las cuales 191.345 (89.611 a 31 de diciembre de 2012) habían sido adquiridas por Crédit Agricole, representando un importe inferior al 10 % sobre el total de acciones de Codere, S.A., límite fijado por ley, con un valor en patrimonio neto que asciende a 319 miles de euros (551 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). El precio medio de adquisición asciende a 2,97 euros por acción. Estas acciones se encuentran totalmente desembolsadas.

d) Reservas

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

Mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la reserva legal asciende a 2.201 miles de euros.

Otras reservas

Se corresponde con reservas disponibles.

e) Otra información

Codere, S.A., como garante principal de los bonos emitidos por Codere Finance (Luxembourg), S.A. en 2005, 2006, 2010 y 2012, tiene limitada su capacidad de aprobar y liquidar dividendos hasta el momento de amortización de los bonos, en el ejercicio 2019.

No existen restricciones a la libre distribución de dividendos desde ninguno de los países latinoamericanos o europeos en los que opera el Grupo Codere hasta España.

En el caso de Argentina, la distribución de dividendos sólo puede realizarse una vez compensadas las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos y las limitaciones indicadas anteriormente, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

11. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	Miles de euros			
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros	
	2013	2012	2013	2012
Pasivos financieros no corrientes:				
Otros pasivos financieros a largo plazo	-	-	606	1.084
Deudas con empresas del Grupo a largo plazo (Nota 13)	-	-	4.720	752.833
	-	-	5.326	753.917
Pasivos financieros corrientes				
Provisión opción autocartera	-	-	5.158	4.102
Deudas con entidades de crédito	95.386	16.765	-	-
Otros pasivos financieros corto plazo	-	-	255	516
Deudas con empresas del Grupo (Nota 13)	-	-	855.960	98.257
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar ^(*)	-	-	9.345	8.739
	95.386	16.765	870.718	111.614
	95.386	16.765	876.044	865.531

(*) Los pasivos por obligaciones legales con Administraciones Públicas han sido excluidos del saldo de cuentas comerciales y otras cuentas a pagar dado que este análisis sólo se exige para instrumentos financieros.

El valor contable de los pasivos corrientes no difiere de forma significativa de su valor razonable al 31 de diciembre de 2013 y 2012, excepto por las implicaciones que pudiera tener para Codere, S.A. el resultado final de las negociaciones con acreedores que se mencionan en la nota 22, y que no es posible determinar a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

11.1 Otras deudas financieras a largo plazo

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, dentro de este epígrafe el importe más significativo corresponde a la provisión por los pagos contingentes derivados del acuerdo con William Hill.

A 31 de diciembre de 2013, el desglose de este apartado por vencimientos es el siguiente:

Año de vencimiento	Miles de euros		
	Importe	Corrección valorativa	Valor actual
Más de cinco años	606	-	606
	606	-	606

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

A 31 de diciembre de 2012, el desglose de este apartado por vencimientos es el siguiente:

Año de vencimiento	Miles de euros		
	Importe	Corrección valorativa	Valor actual
Más de cinco años	1.084	-	1.084
	1.084	-	1.084

PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

11.2 Provisión opción autocartera

La Sociedad concedió al final del 2005 y durante el primer trimestre del ejercicio 2006 préstamos por importe total de 7.880 miles de euros a determinados directivos financiando la adquisición de 1.000.000 de acciones de la propia Sociedad que previamente se encontraban en autocartera, a un precio de 7,88 euros por acción, precio al que se realizaron varias operaciones con terceros. Estos préstamos devengan un tipo de interés del 2,5% anual. Durante el 2012, la vigencia de estos préstamos fue prorrogada y el tipo aplicable fue del 2,5%. A su vez, la Sociedad concedió a los mencionados directivos un derecho a poder compensar, al vencimiento del préstamo, el importe pendiente de pago mediante la entrega de las acciones financiadas a la propia Sociedad. Esta cláusula ha sido considerada como un "derecho de venta" (opción put) concedido a los directivos y se ha procedido a su correspondiente valoración.

En febrero de 2014 el Consejo de Administración acordó prorrogar la vigencia de los préstamos concedidos a directivos. Sin embargo se ha decidido provisionar la totalidad de los intereses devengados por los préstamos concedidos al considerar la dirección de la Sociedad la baja probabilidad de cobro de los mismos.

Con motivo de esta decisión, la provisión de la opción por autocartera recoge la actualización del valor de mercado de la opción put a cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2013 la valoración del mencionado derecho concedido a los directivos asciende a 5.158 miles de euros (4.102 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) y está registrada en la cuenta "Provisiones a corto plazo" del pasivo del balance. Las variaciones en el valor de la mencionada opción son registradas directamente contra la cuenta de Otras reservas de patrimonio neto.

Codere tiene un derecho de adquisición preferente de las acciones de cada directivo, ejercitable en el supuesto en el que el directivo manifieste su intención de transmitir las acciones a un tercero no accionista de la Sociedad.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Durante los ejercicios 2013 y 2012 se han producido altas por la actualización del valor de mercado de la opción a cierre del ejercicio, por la valoración de los préstamos vencidos y pendientes de cancelación por los directivos y por la cancelación de la provisión por préstamos sobre dichas acciones por los créditos devueltos a la Sociedad por los directivos tras la venta de sus acciones en el mercado, de forma que al 31 de diciembre de 2013 y 2012 sólo queda registrado el valor de mercado de los créditos que aún se encuentran pendientes de devolución.

El valor de la opción put se ha calculado en función de la valoración del mercado teniendo en cuenta la volatilidad del título, el valor de rescate de los préstamos y otros condicionantes.

El movimiento de la provisión durante el ejercicio 2013 es el siguiente:

<u>Ejercicio 2013</u>	Miles de euros			
	Saldo al 31.12.12	Adiciones	Retiros	Saldo al 31.12.13
Provisión por opciones de préstamos sobre acciones	4.102	1.605	(549)	5.158

El movimiento de la provisión durante el ejercicio 2012 es el siguiente:

<u>Ejercicio 2012</u>	Miles de euros			
	Saldo al 31.12.11	Adiciones	Retiros	Saldo al 31.12.12
Provisión por opciones de préstamos sobre acciones	2.865	3.200	(1.963)	4.102

Los datos utilizados en el modelo de valoración son los siguientes:

	Hipótesis	
	2013	2012
"Strike"	10,597	10,597
Volatilidad esperada	66,638%%	44,386%
Tasa anual	0,413%%	0,321%
Tipo implícito	6,828%	3,8323%
Precio Total	9,92	6,78

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

11.3 Deudas con entidades de crédito

En octubre de 2007, la Sociedad obtuvo una línea de crédito senior por importe total de 100 millones de euros y por un periodo máximo de tres años, concedida por el Barclays Bank Plc. como agente. Esta línea de crédito constaba de un "Revolving" o línea de crédito adicional de 60 millones de euros, a un tipo de interés nominal anual del Euribor + 1,75%, y de 40 millones de euros para garantía de avales. El ente emisor establecía unos ratios de cumplimiento anuales (covenants). Principalmente, se limitaba el nivel de endeudamiento así como la exigencia en el cumplimiento de ratios de cobertura, cumpliendo la Sociedad con dicho requerimiento en todos los periodos.

El 15 de junio de 2010 se renovó por tres años la línea de crédito senior de 100 millones de euros que vencía en el mes de octubre de 2010. El nuevo Acuerdo de Financiación senior (multidivisa y multi-prestatario), amplió el monto a 120 millones de euros, extensible a 180 millones de euros, a un tipo de interés de Euribor/Libor + 4,50% con una duración de tres años.

Con fecha 5 de julio de 2013 se acordó la novación parcial de la línea de crédito senior hasta el 5 de enero de 2014, cediendo previamente los anteriores acreedores su posición a favor de Canyon Capital Finance Sarl y diversos fondos gestionados por GSO Capital Partners LP. El nuevo Acuerdo de Financiación senior establece un importe máximo disponible de 98.560 miles de euros de los cuales hasta 60.000 miles de euros lo son en crédito disponible en efectivo y el resto en instrumentos de garantía. El tipo de interés aplicable se establece en el mayor entre el Euribor +8,5% o Libor + 7,5% y una comisión de apertura del 5%. Con motivo de esta renovación se eliminaron los ratios de cumplimiento anuales (covenants) estableciendo como motivo de vencimiento anticipado el pago de los intereses debidos el 15 de agosto de 2013 asociados a las emisiones de bonos realizadas por Codere Finance Luxembourg, S.A.

Con fecha 13 de septiembre de 2013 se acordó con los acreedores de la línea de crédito senior una modificación de las condiciones de la misma incrementando el total del importe máximo disponible en efectivo en 35.000 miles de euros. El tipo de interés aplicable se establece en el mayor entre el Euribor +8,0% o Libor + 7,0% y una comisión de apertura de 1.069 miles de euros. Adicionalmente se permite el pago de los intereses devengados por las emisiones de bonos realizadas por Codere Finance Luxembourg, S.A. y que tras el periodo de gracia debían de satisfacerse el 15 de septiembre de 2013. Se mantiene como fecha de vencimiento de la deuda senior el 5 de enero de 2014.

Con fecha 9 de enero de 2014 se acordó la extensión del vencimiento de la línea de crédito senior hasta el 5 de febrero de 2014, con opción a una extensión adicional del vencimiento hasta el 15 de abril de 2014 sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones ligadas a alcanzar un plan de reestructuración de deuda que sea aceptado por el 50% de los titulares de los bonos y que sea implementable antes del 15 de abril de 2014. Dado que, el 6 de febrero de 2014, no se ha llegado a ningún acuerdo con los titulares de bonos, la línea de crédito senior se encuentra vencida desde el 6 de febrero de 2014 (ver Nota 22).

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Las entidades acreedoras firmantes de la actual línea de crédito senior son: GSO, que incluye diversos fondos gestionados por GSO Capital Partners LP, Canyon Capital Finance S.a.r.l., Silver Point Luxembourg Platform, S.a.r.l, Monarch Master Funding 2 (Luxembourg), S.a.r.l. y FBC Holdings, S.a.r.l.

Los saldos dispuestos de esta línea de crédito al 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

Miles de euros		
Disposiciones	Tipo interés	Vencimientos
60.000	7,68%	6 de enero de 2014
15.000	7,18%	6 de enero de 2014
20.000	7,22%	6 de enero de 2014
95.000^(*)		

(*)La diferencia con la deuda en balance se debe a la existencia de intereses pendientes de pago por 386 miles de euros.

Los saldos dispuestos de esta línea de crédito al 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

Miles de euros		
Disposiciones	Tipo interés	Vencimientos
10.000	4,61%	14 de enero de 2013
3.000	4,61%	31 de enero de 2013
4.548	4,71%	31 de enero de 2013
17.548^(*)		

(*)La diferencia con la deuda en balance se debe a que ésta incluye los gastos de formalización de deudas por importe de (807) miles de euros, y a la existencia de intereses pendientes de pago por 24 miles de euros.

Los gastos financieros devengados durante el ejercicio 2013 por las deudas con entidades de crédito ascienden a 3.571 miles de euros (374 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). Los intereses de deudas con entidades de crédito por la deuda Senior devengados y no pagados al cierre del ejercicio ascienden a 386 miles de euros (24 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

11.4 Otros pasivos financieros

El epígrafe de Otros pasivos financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012 lo compone principalmente el saldo a pagar en los próximos doce meses a proveedores de inmovilizado por licencias de software.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

12. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGOS EFECTUADOS A PROVEEDORES. D.A 3ª “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

De acuerdo con la Ley 15/2010 de 5 de julio, se establece un plazo máximo de pago de 60 días por parte de las empresas para el pago a los proveedores. A este efecto se estableció un calendario de pago transitorio que culminó el 1 de enero de 2013. De acuerdo con la disposición transitoria segunda de la mencionada Ley, desde la fecha de entrada en vigor y hasta el 31 de diciembre de 2011 el plazo fue de 85 días, entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, fue de 75 días y a partir del 1 de enero de 2013, es de 60 días.

En cumplimiento de la Ley 15/2010 se suministra la siguiente información a 31 de diciembre de 2013:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance		
2013		
	Miles de Euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	24.936	77,48
Resto	7.248	22,52
Total pagos del ejercicio	32.184	100
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	42,35	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	435	

En cumplimiento de la Ley 15/2010 se suministra la siguiente información a 31 de diciembre de 2012:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance		
2012		
	Miles de Euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	18.312	90,35
Resto	1.955	9,65
Total pagos del ejercicio	20.267	100
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	36,75	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	185	

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

13. SALDOS Y OPERACIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO

Los saldos mantenidos por la Sociedad con empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2013, se detallan a continuación:

Sociedad	Miles de euros					
	Activo			Pasivo		
	Créditos a largo plazo	Clientes	Créditos a corto plazo	Deudas a largo plazo	Proveedores	Deudas a corto plazo
Alta Cordillera, S.A.	-	12.432	-	-	(3)	-
Administradora Mexicana Del Hipódromo, S.A. de C.V	-	536	-	-	-	-
Bingos Codere, S.A.	-	20	-	-	-	-
Bingos del Oeste, S.A.	-	1.587	-	(364)	-	(12)
Bingos Platenses, S.A.	5.396	2.427	831	-	-	-
Carrasco Nobile, S.A.	-	519	1.023	-	-	-
Codere América, S.A.U.	-	-	767	-	-	(3.024)
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	-	19	1	-	-	(31)
Codere Apuestas España, S.L.U.	-	94	7	-	-	(424)
Codere Apuestas Galicia, S.L.U.	-	14	33	-	-	16
Codere Apuestas Murcia, S.L.	-	-	66	-	-	(86)
Codere Apuestas Navarra, S.A.	-	30	-	-	-	(128)
Codere Apuestas Valencia S.A.U.	-	94	15	-	-	(25)
Codere Apuestas, S.A.U.	-	406	71	-	-	341
Codere Argentina, S.A.	-	-	-	(4.020)	-	(581)
Codere España S.L.U.	228.402	-	77.412	-	(1.512)	(44.751)
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	-	3.207	1.127	672	(2.271)	(783.633)
Codere Interactiva, S.L.	1.614	-	106	-	-	(342)
Codere Interactive, S.A.	860	-	57	-	-	-
Codere Internacional Dos, S.A.U.	471.827	-	62.179	-	-	(6.071)
Codere Internacional, S.L.U.	113.025	352	118.066	-	-	(2.871)
Codere Italia, S.p.A.	-	192	-	-	-	(2.041)
Codere Madrid, S.A.U.	-	4	-	-	(4)	-
Codere México, S.A.	110.772	5.518	24.065	-	-	-
Codere Network, S.p.A.	-	1.310	(19)	-	-	-
Codere Online, S.A.	76	-	(5)	-	-	(50)
Codere Valencia, S.A.	-	1	-	-	-	-
Colonder, S.A.	7.083	-	(375)	-	-	(2.909)
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A.	11.963	12	(501)	-	-	(261)
Garaipen Victoria Apustuak, S.A.	-	92	-	-	-	-
Hípica de Panamá, S.A	-	43	-	-	-	-
Iberargen, S.A.	10.236	7.600	1.664	-	-	12
Interbas, S.A.	-	5.993	-	-	-	(8.000)
Interjuegos, S.A.	-	2.214	-	(1.008)	-	(679)
Intermar Bingos, S.A.	-	2.231	-	-	-	-
J.M. Quero y Asociados, S.A.U.	-	1	-	-	-	-
Jpvmatic 2005, S.L.	-	1	-	-	(2)	-
Misuri, S.A.	-	3	-	-	-	-
Nididem, S.L.	-	-	(8)	-	-	(409)
Operbingo Italia, S.p.A.	2.095	1.142	1.027	-	-	(1)
Promojuegos de México, S.A.	-	1.381	-	-	-	-
Recreativos Mae, S.L.U.	-	1	-	-	-	-
Provisión por deterioro (Nota 7.3)	(245.928)	-	-	-	-	-
Total empresas del Grupo	717.421	49.476	287.609	(4.720)	(3.792)	(855.960)

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Los saldos mantenidos por la Sociedad con empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2012, se detallan a continuación:

Sociedad	Miles de euros					
	Activo			Pasivo		
	Créditos a largo plazo	Clientes	Créditos a corto plazo	Deudas a largo plazo	Proveedores	Deudas a corto plazo
Alta Cordillera, S.A.	-	14.203	-	-	(2)	-
Bingos Codere, S.A.	-	174	-	-	-	-
Bingos del Oeste, S.A.	-	128	-	-	-	(381)
Bingos Platenses, S.A.	5.640	186	136	-	-	-
Carrasco Nobile, S.A.	-	354	-	-	-	-
Codemática, S.R.L.	-	-	361	-	-	-
Codere América, S.A.U.	-	-	225	-	-	(3.013)
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	-	-	8	-	-	(30)
Codere Apuestas España, S.L.U.	9.508	2.518	4.268	-	-	(538)
Codere Apuestas Galicia, S.L.U.	-	-	2	-	-	(2)
Codere Apuestas Murcia, S.L.	-	-	2	-	-	-
Codere Apuestas Navarra, S.A.	-	318	157	-	-	(411)
Codere Apuestas Valencia S.A.U.	-	-	124	-	-	(453)
Codere Apuestas, S.A.U.	-	3.553	1.709	-	-	(2.689)
Codere Argentina, S.A.	-	-	-	-	-	(4.648)
Codere Chile, Ltda.	-	544	31	-	-	-
Codere Colombia, S.A.	-	213	-	-	(15)	(5)
Codere España S.L.U.	225.502	-	80.371	-	(1.513)	(64.471)
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	-	3.166	1.126	(747.323)	(2.270)	(10.801)
Codere Interactiva, S.L.	1.189	-	259	-	-	(326)
Codere Interactive, S.A.	432	-	16	-	-	-
Codere Internacional Dos, S.A.U.	489.887	-	-	-	-	(4.757)
Codere Internacional, S.L.U.	113.025	352	104.846	-	-	994
Codere Italia, S.p.A.	-	3.635	-	-	(118)	(2.044)
Codere México, S.A.	101.311	13.689	31.722	-	-	-
Codere Network, S.p.A.	-	2.282	1.980	-	-	-
Codere Online, S.A.	76	-	-	-	-	(18)
Colonder, S.A.	-	-	18	-	-	(2.633)
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A.	9.337	-	10	-	-	(878)
Garaipen Victoria Apustuak, S.A.	-	1.546	-	-	-	-
Hípica de Panamá, S.A.	-	13	-	-	-	-
Iberargen, S.A.	10.700	606	256	-	-	(35)
Interbas, S.A.	-	474	-	(4.866)	-	(16)
Interjuegos, S.A.	-	168	-	(644)	-	(1.059)
Intermar Bingos, S.A.	-	168	-	-	-	-
Nididem, S.L.	-	-	1	-	-	(34)
Operbingo Italia, S.p.A.	2.095	3.848	838	-	-	(9)
Promojuegos de México, S.A.	-	1.440	-	-	-	-
Winner Bet, S.r.L.	-	150	-	-	-	-
Provisión por deterioro (Nota 7.3)	(124.248)	-	-	-	-	-
Total empresas del Grupo	844.454	53.728	228.466	(752.833)	(3.918)	(98.257)

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Las transacciones realizadas por la Sociedad con empresas del Grupo durante el ejercicio 2013 se detallan a continuación:

Sociedad	Miles de euros				
	Ingresos			Gastos	
	Prestación de Servicios	Intereses	Dividendos	Recepción de Servicios	Intereses
Alta Cordillera, S.A.	2.851	-	-	-	-
Administradora Mexicana Del Hipódromo, S.A. de C.V	594	-	-	-	-
Bingos Codere, S.A.	1.236	-	-	-	-
Bingos del Oeste, S.A.	1.458	-	-	-	13
Bingos Platenses, S.A.	2.240	726	-	-	-
Carrasco Nobile, S.A.	164	6	-	-	-
Codemática, S.R.L.	-	8	-	-	-
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	37	-	-	-	-
Codere Apuestas España, S.L.	327	486	-	1	-
Codere Apuestas, S.A.	1.027	-	-	-	-
Codere Apuestas Galicia, S.L.U.	13	-	-	-	-
Codere Apuestas Navarra, S.A.U.	89	-	-	-	-
Codere Apuestas Valencia S.A.U.	88	-	-	-	-
Codere Argentina, S.A.	-	-	-	-	161
Codere Barcelona, S.A.U.	517	-	-	-	-
Codere Colombia, S.A.	4	-	-	-	-
Codere España S.L.U.	-	6.349	-	-	545
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	41	-	-	-	67.345
Codere Internacional, S.L.U.	-	2.551	-	-	-
Codere Internacional Dos, S.A.U.	-	28.645	-	-	7
Codere Italia, S.p.A.	360	-	-	-	-
Codere Interactiva, S.L.	-	38	-	-	-
Codere Interactive, S.A.	-	39	-	-	-
Codere Madrid, S.A.U.	691	-	-	4	-
Codere México, S.A.	5.868	13.600	-	-	-
Codere Network, S.p.A.	531	-	-	-	-
Colonder, S.A.	-	251	-	-	-
Codere Valencia, S.A.	318	-	-	-	-
Desarrollo Online Juegos regulados, S.A.	12	217	-	-	-
Garaipen Victoria Apustuak, S.A.	265	-	-	-	-
Iberargen, S.A.	6.995	1.370	-	-	-
Interbas, S.A.	5.520	-	-	-	181
Interjuegos, S.A.	2.046	-	-	-	57
Intermar Bingos, S.A.	2.063	-	-	-	-
J.M. Quero y Asociados, S.A.U.	39	-	-	-	-
Misuri, S.A.U.	833	-	-	-	-
Operbingo Italia, S.p.A.	992	222	-	-	-
Operiberica, S.A.U.	788	-	-	-	-
Hípica de Panamá S.A	82	-	-	-	-
Recreativos Mae, S.L.U.	265	-	-	-	-
Jpvmatic 2005, S.L.	1.503	-	-	1	-
	39.857	54.508	-	6	68.309

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Las transacciones realizadas por la Sociedad con empresas del Grupo durante el ejercicio 2012 se detallan a continuación:

Sociedad	Miles de euros				
	Ingresos			Gastos	
	Prestación de Servicios	Intereses	Dividendos	Recepción de Servicios	Intereses
Alta Cordillera, S.A.	1.869	-	-	-	-
Bingos Codere, S.A.	757	-	-	-	-
Bingos del Oeste, S.A.	1.634	-	-	-	101
Bingos Platenses, S.A.	2.442	751	-	-	-
Codemática, S.R.L.	-	26	-	-	-
Codere América, S.A.U.	-	404	-	-	-
Codere Apuestas España, S.L.	318	647	-	-	-
Codere Apuestas, S.A.	897	-	-	-	-
Codere Apuestas Navarra, S.A.U.	105	-	-	-	-
Codere Argentina, S.A.	-	-	-	-	175
Codere Barcelona, S.A.U.	474	-	-	-	-
Codere España S.L.U.	-	10.019	-	-	768
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	149	-	-	-	67.346
Codere Internacional, S.L.U.	-	3.768	-	-	-
Codere Internacional Dos, S.A.U.	-	25.384	-	-	136
Codere Italia, S.p.A.	628	-	-	-	-
Codere Interactiva, S.L.	-	37	-	-	-
Codere Interactive, S.A.	-	14	-	-	-
Codere Madrid, S.A.U.	807	-	-	-	-
Codere México, S.A.	14.718	17.354	-	-	-
Codere Network, S.p.A.	866	-	-	-	-
Codere Valencia, S.A.	317	-	-	-	-
Desarrollo Online Juegos regulados, S.A.	15	200	-	-	-
Garaipen Victoria Apustuak, S.A.	297	-	-	-	-
Iberargen, S.A.	7.769	1.424	-	-	-
Interbas, S.A.	6.234	-	-	-	566
Interjuegos, S.A.	2.012	-	-	-	191
Intermar Bingos, S.A.	2.082	-	-	-	-
International Thunderbird	205	-	-	-	-
J.M. Quero y Asociados, S.A.U.	26	-	-	-	-
Misuri, S.A.U.	911	-	-	-	-
Nididem, S.L.	-	-	-	-	23
Operbingo Italia, S.p.A.	742	221	-	-	-
Operiberica, S.A.U.	855	-	-	-	-
Hípica de Panamá S.A	84	-	-	-	-
Recreativos Mae, S.L.U.	192	-	-	-	-
Carrasco Nobile, S.A.	213	-	-	-	-
JPVMatic	1.194	-	-	-	-
	48.812	60.249	-	-	69.306

Todas las transacciones han sido realizadas a valor de mercado.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Dentro del epígrafe de “Créditos a largo plazo con empresas del Grupo” a 31 de diciembre del 2013 y 2012 se incluyen los saldos a cobrar por los préstamos concedidos a empresas del Grupo, tanto participativos como para financiar la operativa de las filiales, siendo los principales los que se detallan a continuación:

Al 31 de diciembre de 2013		Miles de euros			
		Capital	Fecha concesión	Fecha vencimiento	Interés anual
Participativos:					
Codere España, S.L.U.(*)		9.000	31/12/2007	31/12/2016	9,00%
Codere España, S.L.U. (*)		4.000	30/11/2008	30/11/2018	6,00%
Codere España, S.L.U. (*)		17.085	31/12/2009	31/12/2014	5,50%
Codere España, S.L.U. (*)		90.000	30/12/2011	31/12/2016	5,50%
Codere España, S.L.U. (*)		10.000	31/12/2012	31/12/2017	6,00%
Codere España, S.L.U. (*)		35.000	31/12/2012	31/12/2017	6,00%
Codere España, S.L.U. (*)		2.900	31/12/2013	31/12/2018	6,00%
Codere Internacional, S.L.U.		100.900	31/12/2007	31/12/2016	9,00%
Codere Internacional, S.L.U.		12.125	31/12/2009	31/12/2014	5,50%
Desarrollo Online Juego Regulados	S.A.(*)	410	27/01/2011	20/01/2016	6,00%
Desarrollo Online Juego Regulados	S.A.(*)	6.500	31/12/2012	31/12/2017	6,00%
Desarrollo Online Juego Regulados	S.A.(*)	1.800	31/12/2013	31/12/2018	6,00%
Codere Online S.A.		75	30/12/2011	30/12/2016	6,00%
Codere Interactiva S.L.		500	30/03/2012	30/03/2017	6,00%
Codere Interactiva S.L.		214	22/12/2010	22/12/2015	6,00%
Codere Interactiva S.L.		160	31/12/2013	31/12/2018	6,00%
TOTAL		290.669			
(*) Estos préstamos tienen asociada una provisión por deterioro por importe de 245.928 miles de euros (Nota 7.3).					
Otros:					
Operbingo Italia, S.p.a.		2.095	08/07/2010	08/07/2015	10,50%
Codere España, S.L.U. (*)		60.417	25/06/2010	25/06/2015	10,50%
Codere México S.A de C.V.		1.716	26/01/2011	26/01/2021	LIBOR+9
Codere México S.A de C.V.		109.055	02/03/2009	01/01/2018	11,75%
Codere Internacional Dos, S.A.(**)		471.433	08/02/2012	08/02/2014	6,00%
Codere Internacional Dos, S.A. (*)		295	26/11/2013	26/11/2018	6,00%
Codere Internacional Dos, S.A.		100	11/12/2013	11/12/2018	6,00%
Colonder, S.A.		7.083	29/05/2013	29/05/2018	6,00%
Iberargen, S.A.		10.236	16/10/2010	01/07/2015	13%
Bingos Platenses, S.A. (*)		5.396	20/10/2009	10/10/2014	13,00%
Desarrollo Online Juego Regulados	S.A.(*)	419	28/05/2012	28/05/2017	6,00%
Desarrollo Online Juego Regulados	S.A.(*)	1.000	19/09/2012	19/09/2017	6,00%
Desarrollo Online Juego Regulados	S.A.(*)	1.000	22/03/2013	22/03/2018	6,00%
Desarrollo Online Juego Regulados	S.A.(*)	834	12/08/2013	12/08/2018	6,00%
Codere Interactiva S.L.		739	10/03/2011	24/02/2016	6,00%
Codere Interactive		102	13/09/2011	13/09/2016	6,00%
Codere Interactive		314	21/06/2012	13/09/2016	6,00%
Codere Interactive		303	17/04/2013	17/04/2018	6,00%
Codere Interactive		143	22/10/2013	10/10/2018	6,00%

(**) Crédito renovable anualmente.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Al 31 de diciembre de 2012

	Miles de euros			
	Capital	Fecha concesión	Fecha vencimiento	Interés anual
Participativos:				
Codere España, S.L.U. (*)	9.000	31/12/2007	31/12/2016	9,00%
Codere España, S.L.U. (*)	4.000	30/11/2008	30/11/2018	6,00%
Codere España, S.L.U. (*)	17.085	31/12/2009	31/12/2014	5,50%
Codere España, S.L.U. (*)	90.000	30/12/2011	31/12/2016	5,50%
Codere España, S.L.U. (*)	10.000	31/12/2012	31/12/2017	6,00%
Codere España, S.L.U. (*)	35.000	31/12/2012	31/12/2017	6,00%
Codere Internacional, S.L.U.	100.900	31/12/2007	31/12/2016	9,00%
Codere Internacional, S.L.U.	12.125	31/12/2009	31/12/2014	5,50%
Desarrollo Online Juego Regulados S.A.	410	27/01/2011	20/01/2016	6,00%
Desarrollo Online Juego Regulados S.A.	6.500	31/12/2012	31/12/2017	6,00%
Codere Online S.A.	76	30/12/2011	30/12/2016	6,00%
Codere Interactiva S.L.	500	30/03/2012	30/03/2017	6,00%
Codere Interactiva S.L.	214	22/12/2010	22/12/2015	6,00%
TOTAL	285.810			

(*) Estos préstamos tienen asociada una provisión por deterioro por importe de 124.248 miles de euros (Nota 7.3).

Otros:

Bingos Platenses, S.A.	5.640	20/10/2009	10/10/2014	13,00%
Operbingo Italia, S.p.a.	2.095	08/07/2010	08/07/2015	10,50%
Codere España, S.L.U.	60.417	25/06/2010	25/06/2015	10,50%
Codere Apuestas España, S.L.U. (***)	6.420	24/02/2010	26/02/2015	6%
Iberargen, S.A.	10.700	16/10/2010	01/07/2015	13%
Codere México S.A de C.V.	5.775	26/01/2011	26/01/2021	LIBOR+9
Codere México S.A de C.V.	113.990	02/03/2009	01/01/2018	11,75%
Codere Apuestas España S.L.	3.088	19/01/2011	19/01/2016	6,00%
Codere Internacional Dos, S.A. (**)	471.433	08/02/2012	08/02/2013	6,00%
Desarrollo Online Juegos Regulados S.A.	1.000	28/05/2012	28/05/2017	6,00%
Desarrollo Online Juegos Regulados S.A.	911	19/09/2012	19/09/2017	6,00%
Desarrollo Online Juegos Regulados S.A.	516	13/12/2011	13/12/2016	6,00%
Codere Interactiva S.L.	475	10/03/2011	24/02/2016	6,00%
Codere Interactive	144	13/09/2011	13/09/2016	6,00%
Codere Interactive	288	21/06/2012	13/09/2016	6,00%

TOTAL 682.892

(**) Crédito renovable anualmente.

(***) Corresponde a una línea de crédito, con un límite de 6.420 miles de euros.

Todos los préstamos participativos tienen vencimiento más de un año y devengan un tipo de interés si las sociedades generan beneficios.

El vencimiento del préstamo con Codere Apuestas España, S.L.U. estaba sujeto a que la participación de Codere, S.A. en el capital social de Codere Apuestas España, S.L.U. no disminuya por debajo del 50 %.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Con fecha 8 de febrero de 2012, el Grupo Codere llevó a cabo una reestructuración de ciertos saldos entre empresas del Grupo Codere existentes en dicha fecha. Los saldos que se vieron afectados de Codere, S.A. fueron los siguientes:

- El saldo a cobrar de Codere, S.A. con Colonder, S.A. por importe de 440.883 miles de euros fue cedido a Codere Internacional Dos, S.A.
- El saldo a cobrar de Codere, S.A. con Codere América, S.A.U. por importe 101.772 miles de euros fue cedido a Codere Internacional Dos, S.A.
- Los saldos a cobrar de Nididem, S.L. con Codere, S.A. por importe de 6.764 miles de euros fueron cedidos a Codere Internacional Dos, S.A.

Como consecuencia de cesiones anteriores, se realizó la compensación de los saldos anteriores y se constituyó un nuevo préstamo entre Codere, S.A. y Codere Internacional Dos, S.A. por importe de 535.891 miles de euros con vencimiento a un año renovable anualmente y con un tipo de interés del 6%. Este crédito fue devuelto parcialmente en el ejercicio 2012 por importe de 64.458 miles de euros.

Dentro del epígrafe de "Clientes, empresas del Grupo" se incluye el saldo con sociedades de Grupo por las facturaciones emitidas por prestación de servicios, asistencia tecnológica y otros servicios prestados.

Dentro del epígrafe de "Otros créditos" se registra la parte a corto plazo de los préstamos concedidos a empresas del Grupo, los intereses devengados y no pagados por los créditos concedidos a empresas del Grupo, los importes a cobrar a empresas del Grupo y saldos correspondientes a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA.

A continuación se detallan los importes registrados a corto plazo procedentes de las actividades de inversión:

Al 31 de diciembre de 2013

	Miles de euros			
	Capital	Fecha concesión	Fecha vencimiento	Interés anual
Otros:				
Carrasco Nobile, S.A.	1.019	04/12/2013	04/06/14	7,50%
TOTAL	1.019			

Al 31 de diciembre de 2012

	Miles de euros			
	Capital	Fecha concesión	Fecha vencimiento	Interés anual
Otros:				
Codere Apuestas España S.L.	2.000	13/05/2009	31/12/2013	LIBOR+3%
Codemática S.R.L.	242	28/04/2008	28/04/2013	10,50%
TOTAL	2.242			

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Los intereses devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 2013, procedentes de las actividades de inversión llevadas a cabo por Codere, S.A. a sus filiales ascienden a 103.820 miles de euros (73.831 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

Los importes a cobrar a empresas del Grupo por los saldos deudores de las cuentas corrientes mantenidas con Codere, S.A. ascendieron a 133.142 miles de euros (100.895 miles de euros a 31 de diciembre de 2012), estos saldos se originan por operaciones habituales de tráfico entre empresas del Grupo. Estos saldos devengan un interés anual de mercado.

Los saldos deudores a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA ascendieron a 49.628 miles de euros (51.498 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

Dentro del pasivo, las deudas a largo plazo a 31 de diciembre de 2013 corresponden principalmente a dos préstamos recibidos de Codere Argentina, S.A. por importe equivalente de 4.020 miles de euros. Tal y como se indica en la nota 2, la deuda financiera mantenida con Codere Finance (Luxembourg), S.A. y asociada a los bonos en euros emitidos por esta última, se ha reclasificado al pasivo corriente.

Dentro del pasivo, las deudas a largo plazo a 31 de diciembre del 2012 corresponden principalmente a cuatro préstamos recibidos de Codere Finance (Luxembourg), S.A., formalizados los ejercicios 2005, 2006 y 2010 tras la emisión de los bonos, y que aún están vigentes, con el detalle siguiente:

Al 31 de diciembre de 2012	Miles de euros			
	Fecha formalización	Importe	Tipo de interés nominal	Fecha vencimiento
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	24/06/2005	320.000	9,25%	24/06/2015
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	19/04/2006	170.000	9,25%	24/06/2015
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	07/11/2006	166.000	6,40%	24/06/2015
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	29/07/2010	92.453	12%	15/06/2015
Ajuste a coste amortizado		(1.130)		
		747.323		

Codere Finance (Luxembourg), S.A. puede cancelar una parte o la totalidad de los bonos, a un precio de recompra igual al 100% del principal más la prima aplicable.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Dentro del epígrafe de “Deudas a corto plazo” se registran los cuatro préstamos recibidos de Codere Finance (Luxembourg), S.A., formalizados los ejercicios 2005, 2006 y 2010 con el detalle siguiente:

Al 31 de diciembre de 2013

	Miles de euros			
	Fecha formalización	Importe	Tipo de interés nominal	Fecha vencimiento
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	24/06/2005	320.000	9,25%	24/06/2015
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	19/04/2006	170.000	9,25%	24/06/2015
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	07/11/2006	166.000	6,40%	24/06/2015
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	29/07/2010	92.453	12%	15/06/2015
		748.453		

Asímismo se registran también en el corto plazo los préstamos recibidos de empresas del Grupo, los intereses devengados y no pagados por los préstamos recibidos de empresas del Grupo, los importes a pagar a empresas del Grupo y saldos correspondientes a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA.

Los préstamos recibidos de empresas del grupo registrados en el corto plazo a 31 de diciembre de 2013 ascienden a 5.271 miles de euros (5.636 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

Los intereses devengados y no pagados a 31 de diciembre de 2013, procedentes de las actividades de financiación llevadas a cabo por las filiales del Grupo Codere, a Codere, S.A. ascienden a 36.062 miles de euros (11.270 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

Los importes a pagar a empresas del Grupo por los saldos acreedores de las cuentas corrientes con empresas del Grupo ascendieron a 9.626 miles de euros (31.774 miles de euros a 31 de diciembre de 2012), estos saldos se originan por operaciones habituales de tráfico entre empresas del Grupo. Estos saldos devengan un interés anual de mercado.

Los saldos acreedores correspondientes a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA ascendieron a 56.582 miles de euros (49.577 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

14. MONEDA EXTRANJERA

El importe de los activos y pasivos en moneda extranjera valorados en euros al tipo de cambio de cierre son los siguientes:

2013	Miles de euros						
	Activo				Pasivo		
	Clientes prestación de servicios	Clientes empresas del Grupo	Créditos empresas del Grupo	Tesorería	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Proveedores empresas del Grupo	Deudas empresas del Grupo
Pesos Argentinos	-	-	-	-	-	-	-
Pesos Mexicanos	1	-	6	-	(10)	-	-
Dólares	8.375	-	213.550	-	(47)	(3)	(32.985)
	8.376	-	213.550	-	(57)	(3)	(32.985)

2012	Miles de euros						
	Activo				Pasivo		
	Clientes prestación de servicios	Clientes empresas del Grupo	Créditos empresas del Grupo	Tesorería	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Proveedores empresas del Grupo	Deudas empresas del Grupo
Pesos Argentinos	-	-	-	1	-	-	-
Dólares	1.685	10.623	161.075	1.328	(30)	(7)	(29.137)
	1.685	10.623	161.075	1.329	(30)	(7)	(29.137)

El importe de las transacciones en moneda extranjera valorados en euros al tipo de cambio de fecha operación:

2013	Miles de euros					
	Ingresos			Gastos		
	Servicios prestados	Intereses	Dividendos	Servicios recibidos	Intereses	Compras
Pesos Argentinos	-	10.157	-	3	-	-
Pesos Colombianos	-	-	-	50	-	-
Libras Esterlinas	-	-	-	134	200	-
Dólares	7.098	21.205	-	2.429	843	-
Pesos Mexicanos	-	-	-	436	-	-
	7.098	31.362	-	3.052	1.043	-

2012	Miles de euros					
	Ingresos			Gastos		
	Servicios prestados	Intereses	Dividendos	Servicios recibidos	Intereses	Compras
Pesos Argentinos	-	-	-	-	-	-
Libras Esterlinas	-	-	-	127	-	-
Dólares	5.505	25.343	-	2.265	1.583	-
	5.505	25.343	-	2.392	1.583	-

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

15. SITUACIÓN FISCAL

La composición del saldo de Administraciones Públicas del balance de situación al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
SALDOS DEUDORES A LARGO PLAZO:		
Hacienda Pública crédito impositivo (Grupo fiscal)	1.582	1.582
Hacienda Pública crédito impositivo (Grupo fiscal)	6.812	6.812
Impuesto anticipado por no deducibilidad de provisión de créditos	396	-
Activo por impuesto diferido por otros conceptos de amortización	121	
Otros créditos con las Administraciones Públicas	53	52
Total Activos por impuestos diferidos	8.964	8.446
SALDOS DEUDORES A CORTO PLAZO:		
Activos por impuesto corriente	399	1.396
Otros créditos con las Administraciones Públicas	459	484
Total otros créditos con las Administraciones Públicas	858	1.880
SALDOS ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Hacienda Pública acreedora por retenciones	464	625
Organismos Seguridad Social	183	188
Total otras deudas con las Administraciones Públicas	647	813

Codere, S.A. está sujeta al Impuesto sobre Sociedades y tributa desde el 1 de enero del 2000 en el Régimen de Grupos de sociedades, regulado en el capítulo VII del Título VII del Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

El grupo fiscal para el ejercicio 2013 está formado por Codere, S.A., como sociedad dominante y beneficiaria, y como sociedades dependientes, las siguientes:

Codere, S.A.	Codere Madrid, S.A.
Cartaya, S.A.	Codere Online, S.A.
CF-8, S.L.	Codere Valencia, S.A.
Codere America, S.A.U.	Codere España, S.L.(unipersonal)
Codere Asesoria, S.A.	Colonder, S.A.
Codere Apuestas España, S.L.U.	Desarrollo on line juegos regulados, S.A.
Codere Apuestas,S.A.U.	J.M. Quero Asociados, S.A.
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	JPVmatic 2005, S.L.
Codere Apuestas Galicia, S.L.U.	Misuri, S.A.
Codere Apuestas Murcia, S.L.U.	Nididem, S.L. (unipersonal)
Codere Apuestas Navarra S.A.U.	Operiberica, S.A.
Codere ApuestasValencia, S.A.U.	Red Aeam S.A.
Codere Barcelona, S.A.	RecreativosPopulares,S.L.
Codere Distribuciones, S.L.	Recreativos Mae, S.L.
Codere Interactiva, S.L.	Sigirec, S.L.
Codere Internacional, S.L. (unipersonal)	Codere Apuestas Castilla la Mancha, S.A. (*)
Codere Internacional Dos, S.A.U.	Codere Servicios Compartidos, S.A. (*)
Codere Logroño, S.L.	

(*) Estas sociedades han sido incorporadas al perímetro en 2013.

Codere, S.A. como sociedad dominante ostenta la representación del Grupo fiscal y está sujeta a las obligaciones materiales y formales que se originen.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Desde el 1 de enero de 2010 la Sociedad tributa en el Régimen Especial de Grupo de Entidades, regulado en el capítulo IX del Título de la Ley 37/1992 del Impuesto de Valor Añadido, siendo Codere, S.A. la sociedad dominante y siendo las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2013:

CF-8, S.L.	Codere Madrid, S.A.U.
Codere América, S.A.U.	Codere Online, S.A.
Codere Alicante, S.L.	Codere Valencia, S.A.
Codere Apuestas España, S.L.	Desarrollo Online de Juegos Regulados, S.A.
Codere Apuestas Aragón, S.L.	El Portalón, S.L.
Codere Apuestas Valencia, S.A.	J.M. Quero y Asociados, S.A.U.
Codere Apuestas, S.A.	JPV Matic 2005, S.L.U.
Codere Apuestas Murcia, S.L.U.	Misuri, S.A.U.
Codere Apuestas Galicia, S.L.U.	Operibérica, S.A.U.
Codere Barcelona, S.A.U.	Operoeste, S.A.
Codere Distribuciones, S.L.U.	Recreativos ACR, S.L.
Codere España, S.L.U.	Recreativos Mae, S.L.U.
Codere Girona, S.A.	Recreativos Obelisco, S.L.
Codere Guadalajara, S.A.	Recreativos Populares, S.L.
Codere Huesca, S.L.	Resti y Cía, S.L.
Codere Interactiva, S.L.	Resur Cádiz, S.L.
Codere Logroño, S.L.	Sigirec, S.L.
Codere Internacional Dos, S.A.U.	Codere Apuestas Castilla la Mancha, S.A.

Los saldos con empresas del Grupo resultantes del Grupo consolidado de IVA e Impuesto sobre sociedades a 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

	Miles de euros	
	Activo	Pasivo
Saldos IS consolidado	49.358	56.537
Saldos IVA consolidado	270	45

Los saldos con empresas del Grupo resultantes del Grupo consolidado de IVA e Impuesto sobre sociedades a 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

	Miles de euros	
	Activo	Pasivo
Saldos IS consolidado	46.505	48.462
Saldos IVA consolidado	4.993	1.115

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

15.1 Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Total
	Aumentos	Disminuciones	
Ejercicio 2013			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	-	(244.570)
Impuesto sobre Sociedades	-	-	12.219
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			(232.351)
Diferencias permanentes	262.973	-	262.973
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores	1.726	-	1.726
Base imponible (resultado fiscal)			32.348
Gasto por impuesto corriente			9.704

Los aumentos en la base imponible corresponden, principalmente, a la no deducción de la provisión por deterioro de créditos con empresas del grupo y a la no deducción de la provisión de cartera dotadas en el ejercicio (Nota 7.3) no deducibles fiscalmente, y a los gastos financieros no deducibles fiscalmente en el ejercicio actual en base a la legislación actual vigente.

El gasto por impuesto corriente resulta de aplicar el tipo impositivo del 30% a la base imponible.

El resto del importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias como Impuesto sobre Sociedades incluye las retenciones que se realizan en los diferentes países por los ingresos (prestaciones de servicios e intereses) de la Sociedad obtenidos de las sociedades extranjeras.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

La reconciliación del gasto por impuesto sobre beneficios se compone de:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Gasto por impuesto corriente	9.704	3.719
Impuesto diferido (Nota 15)	(518)	-
Retenciones aplicadas a transacciones con sociedades extranjeras	3.033	8.819
	12.219	12.538

El registro contable del Gasto por Impuesto entre las sociedades del Grupo Fiscal se establece en los siguientes términos:

En cada una de las sociedades que componen el consolidado fiscal nacional, se registra contablemente como gasto por impuesto el resultado de aplicar el tipo impositivo vigente sobre la base imponible positiva. Si a una sociedad del grupo a efectos fiscales, le corresponde en el ejercicio un resultado fiscal negativo, equivalente a una base imponible negativa, y el conjunto de sociedades que forman el grupo compensa la totalidad o parte del mismo en la declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades, la contabilización del efecto impositivo se realizará de la forma siguiente: por la parte del resultado fiscal negativo compensado surgirá un crédito y débito recíproco, entre la sociedad a la que corresponde y las sociedades que lo compensan y, como contraparte, la sociedad que aprovecha dichas bases aportadas se registraría un pasivo con dicha subsidiaria y el correspondiente crédito contra la Hacienda Pública.

En el ejercicio 2013, al resultar la base imponible de Codere, S.A. positiva, se ha compensado con bases imponibles negativas de otras compañías del grupo fiscal, no existiendo por tanto impuesto a pagar.

Los criterios de compensación de bases imponibles entre las diferentes compañías del grupo fiscal se llevan a cabo diferenciando entre sociedades de cabeceras y sociedades operativas en España en función de las decisiones tomadas por la dirección del grupo fiscal.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de 4 años.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

El período de expiración de las pérdidas fiscales del Grupo fiscal a partir del cierre del ejercicio 2013 es el siguiente:

Miles de euros			
	Bases imponibles generadas antes del Grupo Fiscal	Bases imponibles generadas después del Grupo Fiscal	Total Bases Imponibles Del Grupo Fiscal
2015	30	-	30
2016	54	-	54
2017	1.064	-	1.064
2018	1.576	-	1.576
2019	-	5.374	5.374
2020	168	3.749	3.917
2021	355	13.924	14.279
2022	269	38.588	38.857
2023	339	38.884	39.223
2024	43	84.197	84.240
2025	-	63.635	63.635
2026	-	14.615	14.615
2027	5.100	35.833	40.933
2028	11.606	25.499	37.105
2029	-	1.544	1.544
2030	-	18.242	18.242
2031	-	10.287	10.287
Total	20.604	354.371	374.975

El período de expiración de las pérdidas fiscales del Grupo fiscal a partir del cierre del ejercicio 2012 era el siguiente:

Miles de euros			
	Bases imponibles generadas antes del Grupo Fiscal	Bases imponibles generadas después del Grupo Fiscal	Total Bases Imponibles Del Grupo Fiscal
2015	30	-	30
2016	54	-	54
2017	1.064	-	1.064
2018	1.576	-	1.576
2019	-	5.374	5.374
2020	168	3.749	3.917
2021	355	13.924	14.279
2022	269	38.588	38.857
2023	339	38.884	39.223
2024	43	84.197	84.240
2025	-	63.635	63.635
2026	-	14.615	14.615
Años siguientes	16.706	66.542	83.248
Total	20.604	329.508	350.112

El conjunto del Grupo fiscal tiene pendientes de compensar deducciones de cuota, principalmente por doble imposición de dividendos, por importe total de 39.203 miles de euros (40.463 miles de euros a 31 de diciembre 2012).

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección.

En julio de 2013 la Agencia Tributaria española ha iniciado una inspección en las sociedades del grupos fiscal Codere, S.A., Codere España, S.L., Codere Internacional, S.L. y Codere América, S.A. para el ejercicio 2008. Esta inspección tiene carácter de revisión limitada a los siguientes conceptos.

- Ajustes de primera aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad e impacto fiscal, así como ajustes fiscales por deterioro de participaciones.
- Eliminaciones de operaciones intragrupo por deterioro de participaciones del grupo fiscal.
- Endeudamiento con entidades no residentes.

Los Administradores, así como sus asesores externos e internos, consideran que el resultado de la citada inspección, no afectará significativamente a las cuentas anuales

Mencion en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.3 del real decreto legislativo 4/2004 (apartado derogado por la ley 16/2013, de 29 de octubre), de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del impuesto sobre sociedades:

Conforme a la información contenida en los balances de las sociedades en las que participa Codere, S.A. a la presente fecha, en la base imponible del ejercicio 2013, únicamente se ha integrado la cantidad de 37.721 miles de euros, en concepto de reversión de correcciones deducidas en ejercicios anteriores de la participación en Codere Internacional, S.L., por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Cuadragésima primera del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La cantidad pendiente de integrar en la base imponible de Codere, S.A. a 31 de diciembre de 2013 en relación con las participaciones de Codere España, S.L. era de 40.465 miles de euros.

La cantidad pendiente de integrar en la base imponible de Codere, S.A. a 31 de diciembre de 2013 en relación con las participaciones de Codere Apuestas España, S.L.U. era de 17 miles de euros.

La cantidad pendiente de integrar en la base imponible de Codere, S.A. a 31 de diciembre de 2013 en relación con las participaciones de Codere Interactiva, S.L. era de 27 miles de euros.

La cantidad pendiente de integrar en la base imponible de Codere, S.A. a 31 de diciembre de 2013 en relación con las participaciones de Desarrollo On Line Juegos Regulados, S.A. era de 2.490 miles de euros.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Por lo que se refiere al ejercicio 2012, el detalle del ajuste consignado en la Declaración del Impuesto sobre Sociedades, conforme a los balances formulados y aprobados a dicha fecha, es el siguiente:

- Deterioro de la participación en la sociedad Codere Apuestas España, S.L.U.: 5.289 miles de euros.
- Deterioro de la participación en la sociedad Desarrollo On Line Juegos Regulados, S.A.: 747 miles de euros.

Según los balances formulados y aprobados a la fecha de la presentación de la Declaración del Impuesto sobre Sociedades, la disminución en el ejercicio 2012 de los fondos propios de Codere Apuestas España, S.L.U. fue de 1.365 miles de euros. La participación de Codere, S.A. en el capital social de Codere Apuestas España, S.L.U. a 31 de diciembre de 2012, era del 100,00 %.

Según los balances formulados y aprobados a la fecha de la presentación de la Declaración del Impuesto sobre Sociedades, la disminución en el ejercicio 2012 de los fondos propios de Desarrollo On Line Juegos Regulados, S.A. fue de 2.963 miles de euros. La participación de Codere, S.A. en el capital social de Desarrollo On Line Juegos Regulados, S.A. a 31 de diciembre de 2012, era del 100,00 %.

La cantidad pendiente de integrar en la base imponible de Codere, S.A. a 31 de diciembre de 2012 en relación con las participaciones de Codere Apuestas España, S.L.U. era de 16.949 miles de euros.

La cantidad pendiente de integrar en la base imponible de Codere, S.A. a 31 de diciembre de 2012 en relación con las participaciones de Desarrollo On Line Juegos Regulados, S.A. era de 2.490 miles de euros.

La cantidad pendiente de integrar en la base imponible de Codere, S.A. a 31 de diciembre de 2012 en relación con las participaciones de Codere España, S.L. era de 40.465 miles de euros.

La cantidad pendiente de integrar en la base imponible de Codere, S.A. a 31 de diciembre de 2012 en relación con las participaciones de Codere Interactiva, S.L. era de 27 miles de euros.

La cantidad pendiente de integrar en la base imponible de Codere, S.A. a 31 de diciembre de 2012 en relación con las participaciones de Codere Internacional, S.L. era de 37.721 miles de euros.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

16. INGRESOS Y GASTOS

16.1 Importe neto de la cifra de negocios

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por categorías al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Categorías	Miles de euros	
	2013	2012
Prestación de servicios	45.014	52.913
Marca	21.615	22.921
Prestación de servicios de consultoría, corporativos y otros	13.994	12.173
Regalías	3.006	12.403
Refacturaciones de gastos	1.228	1.315
Otros ingresos	5.171	4.101
Intereses financieros (Nota 13)	54.508	60.249
Total	99.522	113.162

A continuación detallamos el importe de la cifra neta de negocios por zonas geográficas:

Zona geográfica	Miles de euros	
	2013	2012
Europa	52.448	59.562
América	47.074	53.600
Total	99.522	113.162

En los Ingresos por servicios corporativos se incluyen la facturación por el uso de las marcas propiedad de la Sociedad Codere por importe de 21.615 miles de euros (22.921 miles de euros a 31 de diciembre de 2012), así como la refacturación de gastos y la prestación de servicios corporativos, que corresponde a los costes de estructura de Codere, S.A. de los diferentes departamentos que prestan sus servicios para todas las sociedades del Grupo, y que Codere, S.A. repercute por importe de 18.228 miles de euros (25.891 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

16.2 Gastos de personal

	Miles de euros	
	2013	2012
Sueldos y salarios		
- Sueldos y salarios y asimilados	11.517	10.225
- Indemnizaciones	395	70
Cargas sociales		
- Seguridad Social	1.831	1.747
Provisiones	(188)	201
	13.555	12.243

La distribución por sexos al cierre del ejercicio, así como el número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2013		
	Nº de empleados al final del ejercicio		
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	33	2	35
Mandos intermedios	18	14	32
Especialistas	37	29	66
Administrativos	4	24	28
Resto del personal	8	7	15
	100	76	176
			189
	2012		
	Nº de empleados al final del ejercicio		
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	34	3	37
Mandos intermedios	22	18	40
Especialistas	41	29	70
Administrativos	3	27	30
Auxiliares	1	0	1
Resto del personal	10	7	17
	111	84	195
			183

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

16.3 Gastos de explotación

El detalle de gastos de explotación al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Arrendamientos y cánones	2.030	2.014
Servicios profesionales independientes	7.417	6.960
Reparaciones y conservación	2.592	3.243
Servicios bancarios	2.219	2.781
Gastos de viaje	825	1.222
Otros	2.394	1.518
	17.477	17.738

16.4 Otros gastos de gestión corriente

El detalle de Otros gastos de gestión corriente al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Retribución Administradores	761	734
Otros	164	137
	925	871

16.5 Ingresos financieros

El detalle de Ingresos financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Terceros		
Ingresos de valores de renta fija	1.698	38
Ingresos de créditos	234	215
	1.932	253

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

16.6 Gastos financieros

El detalle de gastos financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Empresas del Grupo (Nota 13)	68.309	69.306
Intereses de deudas con empresas del Grupo	68.309	69.306
Terceros	14.098	2.409
Intereses de deudas con entidades de crédito	3.571	374
Otros gastos financieros	10.527	2.035
	82.407	71.715

16.7 Variación de valor razonable en instrumentos financieros

A 31 de diciembre de 2013 este epígrafe recoge principalmente el resultado de la compra de bonos argentinos realizados a la sociedad del grupo Interbas, S.A. por importe equivalente a 4.054 miles de euros y el valor de liquidación de los mismos por importe equivalente a 2.185 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2012 se recogía bajo este epígrafe el resultado de la liquidación de los derivados por tipo de cambio que se poseían.

16.8 Diferencias de cambio

El desglose de la diferencia de cambio reconocida en el ejercicio, por clase de instrumentos financieros, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
De transacciones liquidadas en el ejercicio:		
Créditos, derivados y otros	6.798	4.960
	6.798	4.960
De saldos vivos y pendientes de vencimiento:		
Créditos, derivados y otros	(12.885)	(4.231)
	(12.885)	(4.231)
Diferencia neta positiva	(6.087)	729

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los importes cargados por la Sociedad dominante del Grupo a sus filiales se corresponden fundamentalmente con los Servicios de apoyo a la gestión que presta a sus filiales, facilitándoles, entre otros, servicios administrativos, contables, jurídicos, fiscales, comunicación, recursos humanos e informáticos. Estos gastos incurridos de forma centralizada se imputan a sus filiales en función de la dedicación efectiva y aplicándoles unos márgenes, que están en la banda de los márgenes de mercado utilizados para los citados servicios. Además, la Sociedad factura, a algunas de sus sociedades del Grupo, cuando procede, por la utilización y el uso del Software y de la Marca de las que es propietaria. Los importes cargados correspondientes a intereses se deben a los préstamos concedidos a sus sociedades, de los fondos que la sociedad obtiene de los terceros o del retorno de sus dividendos, y el tipo de interés que se aplica es de mercado. Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

La Sociedad tiene documentado este tipo de operaciones con sus sociedades a través de los correspondientes contratos.

Los saldos y transacciones mantenidos durante el ejercicio 2013 y 2012 con empresas del Grupo están detallados en la Nota 13.

Los saldos mantenidos con el resto de partes vinculadas al cierre del ejercicio son los siguientes:

		Miles de euros			
		2013		2012	
	Naturaleza de la vinculación	Préstamos	Servicios prestados	Préstamos	Servicios prestados
Encarnación Martínez Sampedro	Consejero	503	-	493	-
Luis Javier Martínez Sampedro	Consejero	1.006	-	986	-
Robert Gray	Asesor al Consejo	2.183	43	2.144	31
Ricardo Moreno ^(*)	Directivo	-	-	494	-
Fernando Ors	Directivo	151	-	148	-
Jaime Estalella	Directivo	101	-	99	-
José Ramón Romero	Consejero	503	500	493	504
Pedro Vidal	Directivo	151	-	148	-
Adolfo Carpena	Directivo	101	-	99	-
Total		4.699	543	5.104	535

(*) Esta persona ha dejado de ser parte vinculada de la sociedad en el ejercicio 2013

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

17.1. Administradores y personal de alta dirección

El detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Por dietas al Consejo de Administración	761	734
Por sueldos	903	903
Por servicios profesionales independientes	500	504
	2.164	2.141

La retribución fija que percibieron los Consejeros ejecutivos de la Sociedad durante el año 2013 fue la siguiente:

Consejero	Concepto e importes brutos (miles de euros)			
	Retribución Fija	Retribución fija como Consejero	Retribución por Asistencia al Consejo	Total
D. José Antonio Martínez Sampedro	903	32	27	962
Total	903	32	27	962

La retribución fija que percibieron los Consejeros ejecutivos de la Sociedad durante el año 2012 fue la siguiente:

Consejero	Concepto e importes brutos (miles de euros)			
	Retribución Fija	Retribución fija como Consejero	Retribución por Asistencia al Consejo	Total
D. José Antonio Martínez Sampedro	903	31	21	955
Total	903	31	21	955

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

La remuneración fija percibida por los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad durante el ejercicio 2013 tanto por su pertenencia al Consejo de Administración así como a los distintos Comités existentes en la Sociedad (Comité de Auditoría, Comité de Cumplimiento y Comité de Gobierno Corporativo) ha sido la siguiente:

Consejero	Concepto e importe bruto (miles de euros)						Total
	Retribución fija como Consejero	Retribución por Asistencia al Consejo	Retribución Vicepresidencia	Retribución asistencia Comité Auditoría	Retribución asistencia Comité Cumplimiento	Retribución asistencia Comité Gobierno Corporativo	
Masampe S.L. (1)	32	25	31	-	7	6	101
D. Luis Javier Martínez Sampedro	32	22	-	-	-	-	54
D ^a Encarnación Martínez Sampedro	32	25	-	-	-	-	57
D. José Ignacio Cases Méndez	32	26	-	-	7	6	71
D. Joseph Zappala	32	19	-	8	1	-	60
D. José Ramón Romero Rodríguez	32	26	-	8	6	-	72
D. Eugenio Vela Sastre	32	27	-	10	-	5	74
D. Juan José Zornoza Pérez	32	25	-	10	-	5	72
D. Juan Junquera Temprano	32	26	70	-	7	6	141
Total	288	221	101	36	28	28	702

La remuneración fija percibida por los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad durante el ejercicio 2012 tanto por su pertenencia al Consejo de Administración así como a los distintos Comités existentes en la Sociedad (Comité de Auditoría, Comité de Cumplimiento y Comité de Gobierno Corporativo) fue sido la siguiente:

Consejero	Concepto e importe bruto (miles de euros)						Total
	Retribución fija como Consejero	Retribución por Asistencia al Consejo	Retribución Vicepresidencia	Retribución asistencia Comité Auditoría	Retribución asistencia Comité Cumplimiento	Retribución asistencia Comité Gobierno Corporativo	
Masampe S.L. (1)	31	21	41	-	9	9	111
D. Luis Javier Martínez Sampedro	31	20	-	-	-	-	51
D ^a Encarnación Martínez Sampedro	31	21	-	-	-	-	52
D. José Ignacio Cases Méndez	31	21	-	-	9	9	70
D. Joseph Zappala	31	21	-	9	3	-	64
D. José Ramón Romero Rodríguez	31	21	-	9	9	-	70
D. Eugenio Vela Sastre	31	21	-	10	-	9	71
D. Juan José Zornoza Pérez	31	21	-	10	-	9	71
D. Juan Junquera Temprano	21	16	75	-	5	4	121
Total	269	183	116	38	35	40	681

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

El detalle de las remuneraciones al personal de alta dirección durante los ejercicios 2013 y 2012 de la Sociedad es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Sueldos y salarios	2.834	2.242
	2.834	2.242

En el ejercicio 2013 se han liquidado indemnizaciones a altos directivos por importe de 275 miles de euros. Asimismo, varios de los miembros españoles del equipo directivo de Codere tienen contratos de trabajo que incluyen disposiciones de pagos especiales por despido, además de los obligatorios en virtud de la legislación de aplicación.

Durante el ejercicio 2012 no se liquidaron indemnizaciones a altos directivos.

El artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los Administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de administrador único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los Administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

Los Administradores de la Sociedad manifiestan que no ostentan participaciones ni cargos en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de Codere, S.A. distintas de las indicadas en el Anexo I. Adicionalmente han manifestado la no realización por cuenta propia ni ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de la Sociedad.

Los Administradores, o personas actuando por cuenta de éstos, no han realizado durante 2013 y 2012 operaciones con la Sociedad ajenas a su tráfico ordinario ni fuera de las condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración ni del personal de alta dirección, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen anticipos concedidos a miembros del Consejo de Administración.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

18. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

Una de las actividades principales de las sociedades del Grupo Codere es la explotación de máquinas recreativas y de azar, para las que en España se requieren las garantías establecidas por el Real Decreto 593/1990 de 27 de abril. Estas garantías han sido oportunamente depositadas ante los organismos competentes.

A pesar de que Codere, S.A. no desarrolla actividad de juego, la sociedad tiene prestados avales propios de empresa operadora a sociedades del Grupo ante la exigencia, por parte de las entidades financieras, de contar con la garantía de la sociedad matriz.

El importe de avales por juego y garantías bancarias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Avales por juego	52.566	83.122
Otras garantías	7.564	5.637
	60.130	88.759

Avales y garantías por juego

Dentro de los avales y garantías por juego, al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 las más significativas corresponden a las pólizas de caución que garantizan el cumplimiento de las obligaciones derivadas del otorgamiento por parte de L'Amministrazione Autonoma dei Monopoli dello Stato (AAMS) de la concesión administrativa a Codere Network, S.p.A. por la activación y conducción de la red para la gestión del juego en Italia, por importe al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 de 19.858 miles de euros. Cabe mencionar que estas pólizas de caución son externas al acuerdo de crédito sénior y por tanto no disfrutan del paquete de garantías de éste. Esta garantía se encuentra parcialmente provisionada tal y como se describe en las notas 4.e. y 18.

Por otra parte, Codere S.A. está garantizando con pólizas de caución el cumplimiento de las obligaciones derivadas ante la Comisión Nacional de Juego para las licencias generales y singulares para el desarrollo de actividades de juego, por importe de 12.003 miles de euros al 31 de diciembre de 2013 y 12.003 miles de euros al 31 de diciembre de 2012. Con fecha 25 de noviembre de 2013, se han obtenido pólizas de caución por valor de 12 millones de euros. Estas nuevas pólizas de caución, que se han hecho efectivas el 29 de enero de 2014, han sido remitidas a la Comunidad de Madrid para que se apliquen a sustituir las existentes que por el mismo importe se habían emitido en virtud de la línea de avales del crédito sénior. Cabe mencionar que estas nuevas pólizas de caución son externas al acuerdo de crédito sénior y por tanto no disfrutan del paquete de garantías de éste.

Dentro de estas cifras, se incluyen 32 millones de euros correspondientes a líneas de avales de las que el Grupo ha hecho uso disponiendo como parte de la financiación senior según se indica en la nota 21 c.3).

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Otras garantías

Adicionalmente existen otras garantías no bancarias prestadas por Codere, S.A. entre las que destacan, las garantías que Generali ha emitido en Italia sobre los alquileres de salas y concesiones de bingo a diversas sociedades del Grupo Operbingo por 7,1 millones de euros, que están contragarantizadas por Codere, S.A.

Codere, S.A. actúa como garante principal de los Bonos emitidos por Codere Finance (Luxembourg), S.A. a través de un contrato de crédito entre ambas sociedades, con un tipo de interés equivalente al de los Bonos. Dichos Bonos están garantizados en segundo orden por la pignoración de las participaciones de Codere España S.L.U. y Codere Internacional S.L.U.

A juicio de la Dirección, no se derivarán responsabilidades significativas del otorgamiento de estas garantías, que no estén ya provisionadas.

19. RETRIBUCIÓN DE LOS AUDITORES DE CUENTAS

Los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. correspondientes a la auditoria del ejercicio 2013 han ascendido a 125 miles de euros (127 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 166 miles de euros (108 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

20. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

La Sociedad no ha incorporado, en el ejercicio actual ni en anteriores, sistemas, equipos o instalaciones por importe significativo en la relación con la protección y mejora del medio ambiente.

El balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en concepto de medio ambiente, dado que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen al cierre del ejercicio obligaciones a liquidar en el futuro, surgidas por actuaciones de la Sociedad para prevenir, reducir o reparar daños sobre el medio ambiente, o que en caso de existir, éstas no serían significativas.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

21. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Codere, S.A., como sociedad cabecera del Grupo Codere, está expuesta indirectamente a los riesgos financieros asociados a las actividades de sus filiales y dispone de una organización que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto el Grupo.

a) Fuentes de financiación del Grupo y política de apalancamiento.

Los principales instrumentos de financiación del Grupo comprenden líneas de crédito, préstamos bancarios, emisiones de obligaciones y arrendamientos financieros y operativos.

El Grupo generalmente obtiene financiación de terceros con las siguientes finalidades:

- Financiar las necesidades operativas de las sociedades del Grupo.
- Financiar las inversiones del Plan de Negocios del Grupo.

En relación con la estructura de capital del Grupo, se mantienen dos niveles de prioridad de pago hacia sus acreedores financieros:

- En primer lugar, la deuda prioritaria, con vencimientos a diferentes plazos, firmada con bancos nacionales e internacionales de primer nivel.
- En segundo lugar, la emisión de obligaciones, cuyo pago, bajo determinados casos, está subordinado al de la deuda prioritaria; con vencimiento en 2015 y 2019, y suscrita por inversores financieros internacionales.

En relación con la política de apalancamiento seguida por el Grupo, el criterio es no endeudarse por encima de ciertos múltiplos de su EBITDA, de su cash flow consolidado y de su Servicio de la Deuda, lo que está de acuerdo con las obligaciones contraídas con sus acreedores financieros e inversores. En el caso de llegar a un acuerdo con los tenedores de bonos (ver Nota 22), la política de apalancamiento podría verse modificada.

b) Principales riesgos del Grupo

Los principales riesgos de negocio del Grupo incluyen, pero no se limitan a, por una parte, los relativos al sector del juego en el que operamos (riesgo regulatorio, al ser un sector intensamente regulado, riesgo de percepción pública del sector del juego, riesgo del aumento de la competencia) y por otra parte, los específicos del Grupo (riesgos políticos, económicos y monetarios asociados a las operaciones internacionales, riesgos de litigios, riesgos derivados del endeudamiento de la sociedad, riesgos de dependencia de terceros al no poseer algunas de las licencias de juego que operamos, riesgos derivados de la estrategia de crecimiento, riesgo de concentración en el suministro de máquinas recreativas en España, riesgo de incapacidad para ofrecer productos de juego seguros y mantenimiento de la integridad y seguridad de las líneas de negocio y riesgo de operar en joint venture con terceros en algunas de nuestras operaciones).

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

c) Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. Hasta el año 2012, el Grupo habitualmente empleaba instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo. Al 31 de diciembre de 2013, ni la Sociedad ni el Grupo Codere emplea algún tipo de instrumento de cobertura.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de instrumentos financieros derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

c.1) Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo Codere mantiene inversiones de carácter significativo en países con moneda distinta del euro, destacando las inversiones en pesos argentinos y mexicanos. Las sociedades del Grupo realizan sus operaciones predominantemente en sus respectivas divisas funcionales.

La política del Grupo Codere en este sentido es minimizar las situaciones en las que las sociedades mantienen activos y pasivos denominados en diferentes divisas, con lo que las potenciales devaluaciones de estas divisas no tendrían un impacto significativo en la situación financiera del Grupo. Adicionalmente se contratan habitualmente operaciones de cobertura con objeto de reducir el riesgo de tipo de cambio sobre divisas latinoamericanas, en concreto y durante el ejercicio 2012, pesos argentinos. El objetivo del Grupo, en este sentido, es cubrir una parte identificada de sus flujos de caja mediante la utilización de contratos de tipo de cambio a plazo sobre esas divisas.

Durante el ejercicio 2013 no se ha contratado ningún instrumento de cobertura principalmente por la siguientes razones:

- Restricciones de facto a la repatriación de fondos desde Argentina, siendo Argentina uno de los principales generadores de caja del Grupo.
- Disminución de envíos de fondos de las filiales extranjeras a la sociedad matriz.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Riesgo de precio

El Grupo Codere como operador de juego y al no poseer títulos de capital por inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance como disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en resultados, no está sujeto a este tipo de riesgos.

Riesgos de tipo de interés

El Grupo Codere tiene emisiones de bonos en mercados internacionales a tipo fijo, por un nominal de 760 millones de euros y 300 millones de dólares. Adicionalmente la compañía HRU, S.A., participada en un 50% ha emitido bonos por 42 millones dólares. El resto del endeudamiento financiero del Grupo, normalmente bancario, y cuyo importe está en torno a los 225 millones de euros a 31 de diciembre de 2013, se encuentra referenciado normalmente a tipos de interés variable (Euribor/Libor/TIEE).

Como resultado de esta estructura de capital y dado que la emisión de bonos con coste fijo representa casi el 81% del endeudamiento global actual del Grupo Codere, a la fecha de estos estados financieros, la exposición del Grupo al riesgo de tipos de interés, y su potencial impacto en la cuenta de resultados del Grupo, es bajo.

Dado que la exposición a este riesgo es relativamente baja dada la actual estructura de capital, la compañía no tiene contratada cobertura alguna a la fecha.

c.2) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo Codere expuestos al riesgo de crédito son:

- Inversiones en activos financieros incluidos en el saldo de tesorería y equivalentes (corto plazo).
- Activos financieros no corrientes.
- Saldos relativos a clientes y otras cuentas a cobrar.

El importe global de la exposición del Grupo al riesgo de crédito lo constituye el saldo de las mencionadas partidas.

Respecto al riesgo por formalización de inversiones en productos financieros o contratación de derivados financieros, el Grupo Codere ha establecido internamente criterios para minimizarlos, estableciendo que las contrapartidas sean siempre entidades de crédito con altos niveles de calificación crediticia (según "rating" de prestigiosas agencias internacionales). Adicionalmente, la Dirección del Grupo Codere establece límites máximos a invertir o contratar, con revisión periódica de los mismos.

En el caso de operaciones en países en los que por su condición económica y sociopolítica no es posible alcanzar altos niveles de calidad crediticia, se seleccionan principalmente sucursales y filiales de entidades extranjeras que cumplan o se acerquen a los criterios de calidad establecidos, así como las entidades locales de mayor tamaño.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Respecto al riesgo vinculado a deudores comerciales, y a las cuentas a cobrar a largo plazo, es de destacar que existe una gran diversidad de deudores, siendo una parte significativa de las mismas entidades privadas.

Las provisiones por insolvencia se determinan atendiendo a los siguientes criterios:

- La antigüedad de la deuda.
- La existencia de situaciones concursales.
- El análisis de la capacidad del cliente para devolver el crédito concedido.

A cierre del ejercicio no se han detectado indicios de deterioro en las cuentas a cobrar, por lo que no se ha considerado necesario registrar provisión alguna.

c.3) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es definido como el riesgo que el Grupo Codere tendría al no poder ser capaz de resolver o de cumplir con sus obligaciones a tiempo y/o a un precio razonable.

La Dirección Económica Financiera del Grupo se encarga tanto de la liquidez y de la financiación, como de su gestión global. Además, la liquidez y los riesgos de financiación, relacionados con procesos y políticas, son supervisados por dicha Dirección.

Con carácter general, el Grupo Codere gestiona su riesgo de liquidez sobre una base consolidada, basada en las necesidades de las empresas, de los impuestos, del capital o de múltiples consideraciones de regulación, aplicables a través de numerosas fuentes de financiación, a fin de mantener su flexibilidad. La Dirección controla la posición neta de liquidez del Grupo por proyecciones móviles de flujos de caja esperados. La Tesorería y otros activos equivalentes del Grupo se mantienen en las principales entidades reguladas.

La gestión de este riesgo se centra igualmente en el seguimiento detallado del vencimiento de las diferentes líneas de deuda, así como en la gestión proactiva y el mantenimiento de líneas de crédito que permita cubrir las necesidades previstas de tesorería.

Tanto a nivel de grupo como a nivel de cada área de negocio y proyectos, se realizan previsiones de manera sistemática sobre la generación y necesidades de caja previstas que permitan determinar y seguir de forma continuada la posición de liquidez del Grupo.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cláusulas de anticipación del vencimiento de los bonos emitidos por el grupo Codere por valor nominal de 760 millones de euros con vencimiento en junio de 2015 y de los 300 millones de dólares con vencimiento en febrero de 2019, en forma total o parcial, son las de uso habitual en este tipo de contratos. Ante ciertas circunstancias cada uno de los tenedores de los bonos podría solicitar la recompra anticipada de sus certificados. Esto es:

- ante un evento de cambio de control del garante principal (Codere S.A.), ó
- ante el caso de disposición de ciertos activos bajo determinadas circunstancias, sobre los fondos procedentes de tal disposición que excedan los 10 millones de euros.

Bajo ciertos eventos de incumplimiento (“default”) el total de los bonos podría hacerse exigible (aceleración del vencimiento):

- de forma inmediata: ante ciertos eventos de quiebra o insolvencia
- a pedido de los tenedores de por lo menos el 25% del monto total, ante eventos de incumplimiento continuados, incluyendo entre otros:
 - o el incumplimiento por más de 30 días en los pagos debidos de interés o principal.
 - o el incumplimiento ante las solicitudes de recompra anticipada en los casos procedentes.
 - o el incumplimiento en el pago debido o la aceleración de otras deudas por un monto agregado de por lo menos 10 millones de euros.
 - o el incumplimiento por más de 30 días ante solicitudes específicas de cumplir con otras obligaciones establecidas en el contrato de endeudamiento.

La relación anterior, comprendiendo los casos más significativos, no es exhaustiva.

Aún en caso de declaración de la aceleración del vencimiento, los tenedores de los bonos podrían desistir posteriormente si el emisor subsanara el o los eventos de incumplimiento que hubieran dado origen a la misma.

Las especiales dificultades de liquidez que afronta actualmente el Grupo Codere, descritas en la Nota 2.3, así como las circunstancias informadas en la Nota 22 sobre hechos posteriores al cierre del ejercicio (entrada en situación preconcursal de la sociedad matriz y varias sociedades dependientes, impago del cupón semestral vencido el 15 de enero, uso del periodo de gracia de 30 días para el cupón semestral debido el 17 de febrero, default derivado del impago de la línea de crédito senior), hacen que Codere haya incurrido en eventos de incumplimiento (“default”) por lo que el total de los bonos podría verse acelerado. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales individuales, la Sociedad no ha recibido notificación alguna de aceleración de los bonos por parte de los titulares de los mismos.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

En relación con la línea de crédito senior que ha vencido el 6 de febrero de 2014 y se encuentra impagada al 31 de diciembre de 2013, el importe dispuesto de la línea de crédito asciende a 95 millones de euros. Asimismo, han llegado a su vencimiento líneas de avales vinculadas a la financiación senior por un importe máximo de 32 millones de euros, las cuales al cierre del ejercicio se encuentran utilizadas en su totalidad. Codere no ha recibido comunicación alguna de los acreedores de la línea senior en relación con inicio de trámites de ejecución de las garantías otorgadas.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales individuales, la Sociedad se encuentra en proceso de negociación, apoyada por sus asesores legales y financieros, de las distintas alternativas que pudieran permitir atender de la forma más adecuada posible todas sus obligaciones financieras y contractuales. En el caso de no llegar a un acuerdo en los plazos establecidos por el artículo 5.bis de la Ley Concursal, Codere, S.A. entraría en situación concursal (Ver Nota 22).

d) Gestión de Capital

El objetivo del Grupo en la gestión del capital es salvaguardar la capacidad de seguir gestionando sus actividades recurrentes, así como la capacidad de seguir creciendo en nuevos proyectos, manteniendo una relación óptima entre el capital y la deuda con el objeto final de crear valor para sus accionistas.

El Grupo está financiando su crecimiento en base a tres pilares:

- La generación interna de flujo de caja en los negocios recurrentes.
- La capacidad de crecer por inversiones en nuevos proyectos que en gran parte sean financiados con la garantía de los propios flujos del proyecto, y que retroalimentan la capacidad de crecimiento en las actividades recurrentes del Grupo.
- Una política de rotación de activos que permiten a su vez seguir financiando inversiones en nuevos proyectos.

En este sentido, el nivel óptimo de endeudamiento del Grupo no se fija en base a un ratio global de deuda sobre recursos propios, sino con el objetivo de mantener un nivel de endeudamiento moderado.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

El Grupo Codere no considera el ratio de deuda sobre patrimonio neto como un indicador idóneo para definir su política de capital ya que el patrimonio consolidado se puede ver afectado por diversos factores que no necesariamente son indicativos de su capacidad de poder cumplir con sus obligaciones financieras a futuro; entre otros por:

- las variaciones por efecto de fluctuaciones de monedas funcionales diferentes al euro a través de las diferencias de conversión.
- los cargos por depreciación y amortización elevados derivados de períodos de altos niveles de inversiones de crecimiento.
- las pérdidas por deterioro de activos que no se presuponen recurrentes ni implican una erogación de fondos al momento de su registro.

La política de capital no se define en términos cuantitativos de una relación objetivo de deuda sobre patrimonio neto contable en el corto plazo, sino que se ajusta de manera que el Grupo pueda seguir gestionando con normalidad sus actividades recurrentes y afrontando sus oportunidades de crecimiento, manteniéndose dentro de niveles de endeudamiento adecuados según su previsión de generación de flujos de efectivo futuros y siempre en cumplimiento de las restricciones cuantitativas que le imponen sus principales contratos de endeudamiento.

Ninguno de los principales contratos de endeudamiento del Grupo, siendo éstos la línea de crédito sénior que posee el Grupo con un límite máximo de disposición de efectivo de 95 millones de euros y los bonos emitidos por valor nominal de 760 millones de euros y 300 millones de dólares, así como los bonos emitidos por la participada en un 50% HRU,S.A. por 42 millones de dólares establecen restricciones específicas en cuanto a la relación deuda sobre patrimonio neto.

De acuerdo con lo comentado en la nota 11.3, con motivo de la renovación de la línea senior el 5 de julio de 2013, se eliminaron los ratios de cumplimiento (covenants) anteriormente establecidos.

El Grupo Codere no tiene previsto distribuir dividendos a corto plazo.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

22. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Impago de la Línea de Crédito Senior

El pasado 7 de enero de 2014 (Referencia CNMV 198380), Codere S.A. y las entidades participantes en el Contrato de Crédito Senior han acordado una modificación y extensión del Contrato de Crédito Senior siendo los principales términos del mismo:

(i) Una extensión de la fecha de vencimiento del Contrato de Crédito Senior hasta el 6 de febrero de 2014, con opción a una extensión adicional del vencimiento hasta el 15 de abril de 2014 sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones ligadas a alcanzar un plan de reestructuración que sea aceptado por el 50% de los titulares de los bonos y que sea implementable antes del 15 de abril de 2014.

(ii) El importe del crédito renovado no tendrá variación frente al contrato anterior situándose en los 127,1 millones de euros.

(iii) El pago de una comisión de apertura de (A) 0,5% sobre el efectivo dispuesto del Préstamo Circulante y de (B) 1% sobre lo dispuesto en Avaluos y Garantías (según están definidos en el Contrato de Crédito Senior). En caso de producirse una extensión del vencimiento adicional hasta el 15 de abril de 2014, se aplicaría una comisión adicional equivalente en la fecha de inicio de dicha nueva extensión.

(iv) Un incremento del 1% anual sobre el tipo de interés aplicable.

El 6 de febrero de 2014, como consecuencia de no haber alcanzado a esa fecha un acuerdo de plan de reestructuración que sea aceptado por el 50% de los titulares de los bonos, se ha producido el vencimiento del Contrato de Crédito Senior, encontrándose impagado a la fecha de formulación de estas cuentas anuales individual.

Vencimiento de cupones

El 14 de enero de 2014, Codere, S.A. emitió un hecho Relevante en el que informaba que, “una vez transcurrido el periodo de gracia que fue comunicado el pasado 12 de diciembre de 2013 y en base a las actuales circunstancias de la Compañía y las negociaciones en curso, ha acordado no dotar a Codere Finance Luxembourg, S.A. con los fondos necesarios para satisfacer el pago de los intereses debidos por los bonos en euros con vencimiento en 2015, por lo que el pago de los citados intereses con vencimiento el 15 de enero de 2014 no será efectuado.”

Este impago constituye un evento de “default”, que habilita a que los titulares de los bonos aceleren la amortización de la totalidad de los bonos emitidos por el Grupo. A fecha de formulación de estas cuentas anuales individuales, el Grupo no ha recibido notificación alguna de aceleración por parte de los tenedores de los bonos.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

El 14 de febrero de 2014, el Consejo de Administración de Codere, S.A. ha acordado no dotar a Codere Finance Luxembourg, S.A. con los fondos necesarios para satisfacer los intereses debidos por ésta con fecha 15 de febrero de 2014 en virtud de la emisión de bonos en dólares, y hacer uso del periodo de gracia de treinta días expresamente previsto en los términos y condiciones de dicho instrumento.

Artículo 5 bis de la Ley Concursal

El 2 de enero de 2014, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, a la vista del análisis de la situación financiera y la previsión de tesorería a corto plazo y ante las dificultades para afrontar los próximos vencimientos de deuda, presentar la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley Concursal ante el Juzgado Mercantil de Madrid, y continuar sus negociaciones con los acreedores para procurar la refinanciación de la deuda de la compañía.

El 7 de febrero de 2014, las sociedades dependientes Codere América, S.A.U., Colonder, S.A.U., Nididem, S.L.U., Codere Internacional Dos, S.A.U. y Codere Internacional, S.L.U., han presentado la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley Concursal ante el Juzgado Mercantil de Madrid, en los mismos términos aplicados previamente a Codere, S.A.

Según indica la Ley Concursal, transcurridos tres meses de la comunicación al Juzgado, el deudor, haya o no alcanzado un acuerdo de refinanciación, un acuerdo extrajudicial de pagos o las adhesiones necesarias para la admisión a trámite de una propuesta anticipada de convenio, deberá solicitar la declaración de concurso dentro del mes hábil siguiente, a menos que ya lo hubiera solicitado el mediador concursal o no se encontrara en estado de insolvencia.

Situación financiera actual del Grupo Codere y viabilidad

Los impagos que se informan más arriba en esta Nota hacen que el Grupo se encuentre en situación de incumplimiento ("default"), por lo que el total de los bonos podría hacerse exigible. El Grupo no ha recibido ninguna notificación relativa a la solicitud de aceleración de los bonos por parte de los titulares de los mismos. Tampoco se ha recibido notificación alguna en relación con el inicio de actuaciones por parte de acreedores para la ejecución de las garantías otorgadas por el Grupo.

La Dirección y los Administradores de Codere, S.A. consideran que la compañía tiene viabilidad futura en la medida en que ha generado y se prevé que siga generando flujos de efectivo positivos de sus actividades de operación en los próximos ejercicios. Estos flujos de operaciones se han visto mermados en los últimos trimestres por los siguientes acontecimientos:

- Prohibición de fumar en las salas de juego en Argentina.
- Cierre temporal de salas en México.
- Incremento de Impuestos en Italia, Argentina, Panamá y en México.
- Rentabilidad inferior a la inicialmente prevista tras la apertura del Hotel Casino Carrasco en Uruguay, así como necesidad de acometer inversiones adicionales a las previstas.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

El presupuesto para 2014 del Grupo Codere sigue generando flujos de caja positivos en la mayoría de sus negocios, generando caja suficiente para cubrir las necesidades operativas de Codere, S.A. y de las nuevas oportunidades de negocio. Dicho esto, la Dirección y los Administradores de Codere consideran que la viabilidad futura del Grupo dependerá de llegar un acuerdo de reestructuración de su deuda financiera con los tenedores de bonos que incluya un acuerdo con los acreedores de la Línea de Crédito Senior.

El Grupo se encuentra en proceso de negociación, apoyado por sus asesores legales y financieros, de las distintas alternativas que pudieran permitir atender de la forma más adecuada posible todas sus obligaciones financieras y contractuales. En el caso de no llegar a un acuerdo en los plazos establecidos por el artículo 5.bis de la Ley Concursal, la compañía entraría en situación concursal, como se ha indicado más arriba.

Con fecha 17 de febrero de 2014 la Sociedad ha hecho pública la respuesta que ha dirigido a los representantes de los bonistas en relación con la denominada por éstos "oferta final", presentada a Codere, S.A. el 2 de febrero. En dicha respuesta Codere manifiesta que no puede aceptar la propuesta dado que incluye modificaciones de la estructura y titularidad del capital social y, por tanto, debiera ser dirigida para su valoración a los accionistas de la compañía. La respuesta señala asimismo que la oferta realizada contiene algunos elementos que la hacen inaceptable desde un punto de vista jurídico en sus términos actuales. No obstante, la compañía muestra su disposición a continuar negociando para alcanzar un acuerdo, a ser posible antes del 2 de mayo de 2014.

Debido a las circunstancias que han quedado descritas, la Dirección y los Administradores consideran que existe una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones si las negociaciones indicadas no llegaran a buen fin.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

ANEXO I

Grupo Consolidado al 31 de diciembre de 2013 y 2012

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

			2013			2012		
Nombre	Actividad	Método de Integración	%		%			
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora		
ESPAÑA:								
CARTAYA, S.A.U.								
Avda. de Bruselas, 26								
28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación sala de bingo	IG	100,00%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.			100,00%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
C-F8, S.L.								
Avda. de Bruselas, 26								
28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación máquinas recreativas	IG	75,00%	CODERE MADRID, S.A.U.			75,00%	CODERE MADRID, S.A.U.
CODERE ALICANTE, S.L.U.								
Avda. Alquería de Moret, 19-21								
Picanya (Valencia)	Explotación máquinas recreativas	IG	100,00%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.			-	-
CODERE APUESTAS, S.A.								
Avda. de Bruselas, 26								
28108 Alcobendas (Madrid)	Apuestas deportivas	IG	100,00%	CODERE	APUESTAS	ESPAÑA,	100,00%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.
CODERE APUESTAS ARAGÓN, S.L.U.				S.L.U.				
José Pellicer, 33								
(Zaragoza)	Apuestas deportivas	IG	100,00%	CODERE	APUESTAS	ESPAÑA	100,00%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.				S.L.U.				
Avda. de Bruselas, 26								
28108 Alcobendas (Madrid)	Apuestas deportivas	IG	100,00%	CODERE, S.A.			100,00%	CODERE, S.A.
CODERE APUESTAS GALICIA, S.L.U.								
Edificio "Palacio de la Opera" Glorieta de América s/n local E, 15004 La Coruña								
15004 A Coruña	Apuestas deportivas	IG	100,00%	CODERE	APUESTAS	ESPAÑA	100,00%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS MURCIA, S.L.U.				S.L.U.				
	Apuestas deportivas							

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2013				2012	
			%		%			
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora		
Avda. Alicante nº 170, 30007 Murcia CODERE APUESTAS NAVARRA S.A. Polígono Plazaola, Manzana D, Nave 10, Aizoain -31195 Barrioplano (Navarra) CODERE APUESTAS VALENCIA S.A.U. Avda. Alquería de Moret, 19-21 Picanya (Valencia) CODERE AMÉRICA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid) CODERE ASESORÍA, S.A.U. Avda. Alquería de Moret, 19-21 Picanya (Valencia) CODERE BARCELONA, S.A.U. Mercaders, 1. Pol. Ind. Riera de Caldes Palau de Plegamans (Barcelona) CODERE DISTRIBUCIONES, S.L.U. Mercaders, 1. Pol. Ind. Riera de Caldes Palau de Plegamans (Barcelona) CODERE ESPAÑA, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid) CODERE GANDIA, S.A. P.I. Alqueria de Moret, AV. Alqueria de Moret, 19 Y 21		IG	100,00%	CODERE S.L.U. APUESTAS ESPAÑA	100,00%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.		
	Apuestas deportivas	IG	100,00%	CODERE S.L.U. APUESTAS ESPAÑA	100,00%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.		
	Apuestas deportivas	IG	100,00%	CODERE S.L.U. APUESTAS ESPAÑA	100,00%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.		
	Gestión y admon. de fondos propios de entidades no residentes en territorio español	IG	100,00%	CODERE S.A.U. INTERNACIONAL DOS	100,00%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.		
	Explotación máquinas recreativas	IG	94,72%	CODERE VALENCIA, S.A.	94,72%	CODERE VALENCIA, S.A.		
	Explotación máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.		
	Explotación, distribución y comercialización de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE BARCELONA, S.A.U.	100%	CODERE BARCELONA, S.A.U.		
	Sociedad de cartera; explotación de máquinas recreativas y de bingos	IG	100%	CODERE, S.A.	100%	CODERE, S.A.		
	Explotación de máquinas recreativas		-	-	50%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.		

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2013		2012	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
Picanya (Valencia)		IG				
CODERE GIRONA, S.A.						
C/ Benet del Riu, 10						
Girona (Barcelona)	Explotación de máquinas recreativas	IG	66,67%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	66,67%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE GUADALAJARA, S.A.						
Avda. de Bruselas, 26						
Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	CODERE MADRID, S.A.U.	50%	CODERE MADRID, S.A.U.
CODERE HUESCA, S.L.						
C/ Cavia, 8 portal 6, local B						
(Huesca)	Explotación de máquinas recreativas	IG	51,02%	CODERE BARCELONA, S.A.U.	51,02%	CODERE BARCELONA, S.A.U.
CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.						
Avda. de Bruselas, 26						
28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE, S.A.	100%	CODERE, S.A.
CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.						
Avda. de Bruselas, 26						
28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL S.L.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL S.L.U.
CODERE INTERACTIVA, S.L.						
Avda. de Bruselas, 26						
28108 Alcobendas (Madrid)	Actividad de juego en televisión, internet o telefonía	IG	90%	CODERE, S.A.	90%	CODERE, S.A.
CODERE LOGROÑO, S.L.						
Piqueras 133.3						
Arrubal (La Rioja)	Explotación de máquinas recreativas	IG	75,03%	CODERE BARCELONA, S.A.U.	75,03%	CODERE BARCELONA, S.A.U.
CODERE MADRID, S.A.U.						
Avda. de Bruselas, 26						
28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE NAVARRA, S.L.	Explotación de máquinas recreativas		-	-	50%	CODERE BARCELONA, S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2013		2012	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
P.I. Talluntxe II, C/ C Nave						
Noain (Navarra)		IG				
CODERE ONLINE S.A.U.						
Avda. de Bruselas, 26						
28108 Alcobendas (Madrid)	La organización, comercialización y explotación de juegos	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE SERVICIOS COMPARTIDOS S.A.U.						
Avda. de Bruselas, 26						
28108 Alcobendas (Madrid)	Servicios financieros	IG	100%	CODERE, S.A.		
CODERE SERVICIOS S.L.U.						
Avda. de Bruselas, 26						
28108 Alcobendas (Madrid)	Prestación de servicios de asesoramiento, intermediación, promoción y gestión inmobiliaria	IG	100%	JPV MATIC 2005, S.L.		
CODERE VALENCIA, S.A.						
Avda. Alquería de Moret, 19-21						
Picanya (Valencia)	Explotación de máquinas recreativas	IG	94,72%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	94,72%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE, S.A.						
Avda. de Bruselas, 26						
28108 Alcobendas (Madrid)	Servicios financieros	IG	100%	-	100%	-
COLONDER, S.A.U.						
Avda. de Bruselas, 26						
28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.
COMERCIAL YONTXA, S.A.						
C/Nicolás Alcorta, 1						
48003 Bilbao	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	OPERIBERICA, S.A.U.	51%	OPERIBERICA, S.A.U.
DESARROLLO ONLINE JUEGOS REGULADOS, S.A.U.						
C/ Manises nº 33						
28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	Actividades de juego realizados por internet	IG	100%	CODERE, S.A.	100%	CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2013		2012	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
EL PORTALÓN, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	CODERE MADRID, S.A.U.	50%	CODERE MADRID, S.A.U.
GARAIPEN VICTORIA APUSTUAK, S.L. C/ Nicolás Alkorta, 1 48003 Bilbao	Apuestas deportivas	IG	73,70%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. y COMERCIAL YONTXA S.A.	50,00%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. y COMERCIAL YONTXA S.A.
GISTRA, S.L.U. C/ Velázquez, 18 46018 Valencia	Arrendamiento de locales	IG	47,36%	RECREATIVOS RUAN, S.A.	47,36%	RECREATIVOS RUAN, S.A.
J.M. QUERO Y ASOCIADOS, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
JPVMATIC 2005, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
MISURI, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Juego de bingo	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
J.M. QUERO Y ASOCIADOS, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
JPVMATIC 2005, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
MISURI, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26	Juego de bingo		100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2013		2012	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
28108 Alcobendas (Madrid)		IG				
NIDIDEM, S.L.U.						
Avda. de Bruselas, 26						
28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión de la cartera de control	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.
OPERIBÉRICA, S.A.U.						
Avda. de Bruselas, 26						
28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
OPEROESTE, S.A.						
C/Hernán Cortés, 188						
Villanueva de la Serena (Badajoz)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
OPERSHERKA, S.L.U.						
C/ Padre Melchor Prieto, 31						
(Burgos)	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	COMERCIAL YONTXA, S.A.	51%	COMERCIAL YONTXA, S.A.
PRIMER CONTINENTE, S.L.U.						
Avda. Alquería de Moret, 19-21						
Picanya (Valencia)	Explotación de actividad de hostelería	IG	50%	CODERE GANDÍA, S.A.	50%	CODERE GANDÍA, S.A.
RECREATIVOS ACR, S.L.						
Polígono Espíritu Santo, Parcela 11-12						
33010 Oviedo (Asturias)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
RECREATIVOS MAE, S.L.U.						
Crta. Palma – Alcudia, km. 19400						
Consell (Mallorca)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
RECREATIVOS OBELISCO, S.L.						
Huercal de Almería. C/ San Rafael-73. Polígono Industrial San Rafael						
Almería	Explotación de máquinas recreativas	IG	60,61%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	60,61%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
RECREATIVOS POPULARES, S.L.	Explotación de máquinas recreativas		75%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	75%	OPERIBÉRICA, S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2013		2012	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
C/ Puente de la Reina, 26- Bajo						
Valladolid		IG				
RECREATIVOS RUAN, S.A.						
C/Velázquez, 18						
Valencia	Explotación de máquinas recreativas	IG	47.36%	CODERE VALENCIA, S.A.	47.36%	CODERE VALENCIA, S.A.
RED AEAM, S.A.U.						
Avda. de Bruselas, 26						
28108 Alcobendas (Madrid)	Juego de bingo	IG	100%	MISURI, S.A.U.	100%	MISURI, S.A.U.
RESTI Y CIA, S.L.						
Avda. de Bruselas, 26						
28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	CODERE MADRID, S.A.U.	50%	CODERE MADRID, S.A.U.
RESUR CÁDIZ, S.L.						
P.I. El Porvenir Nave 1-2,						
Jerez de la Frontera (Cádiz)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	50%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
ROSPAY, S.L.						
Avda. Alquería de Moret, 19-21						
Picanya (Valencia)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	CODERE GANDIA, S.A.	50%	CODERE GANDIA, S.A.
SIGIREC, S.L.						
Avda. de Bruselas, 26						
28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	75,05%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	75,05%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
ARGENTINA						
BINGOS DEL OESTE, S.A.						
Av. Del Libertador 1068, P 9º						
Buenos Aires (Argentina)	Lotería y salas de bingo	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS PLATENSES, S.A	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS PLATENSES, S.A

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2013		2012	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
BINGOS PLATENSES, S.A.						
Av. Del Libertador 1068, P 9º						
Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER S.A.U.	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y CODERE AMERICA S.A.U.
CODERE ARGENTINA, S.A.						
Av. Del Libertador 1068, P 9º						
Buenos Aires (Argentina)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE S.A.U.,NIDIDEM AMÉRICA, S.L.U. E IBERARGEN, S.A.	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U.,NIDIDEM S.L.U. E IBERARGEN, S.A.
IBERARGEN, S.A.						
Av. Del Libertador 1068, P 9º						
Buenos Aires (Argentina)	Explotación bingo, lotería y hostelería	IG	100%	COLONDER S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.	100%	COLONDER S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.
INTERBAS, S.A.						
Av. Del Libertador 1068, P 9º						
Buenos Aires (Argentina)	Explotación lotería y bingo.	IG	100%	COLONDER S.A.U. E IBERARGEN S.A.	100%	COLONDER S.A.U. E IBERARGEN S.A.
INTERJUEGOS, S.A.						
Av. Del Libertador 1068, P 9º						
Buenos Aires (Argentina)	Lotería y bingos	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y CODERE AMÉRICA, S.A.U.
INTERMAR BINGOS, S.A.						
Av. Del Libertador 1068, P 9º						
Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo.	IG	80%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.	80%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y CODERE AMÉRICA, S.A.U.
ITAPOAN, S.A.						
Av. Del Libertador 1068, P 9º						
Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo.	IG	81,76%	IBERARGEN, S.A. E INTERBAS, S.A.	81,76%	IBERARGEN, S.A. E INTERBAS, S.A.
SAN JAIME, S.A.						
Av. Del Libertador 1068, P 9º						
Buenos Aires (Argentina)	Inmobiliaria	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS DEL OESTE, S.A.	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS DEL OESTE, S.A.

BRASIL

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

ITALIA:

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2013		2012	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
BINGOS OASIS, S.R.L.						
Via Cornellia, 498						
Roma	Explotación de salas de bingo.	IG			100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
BINGO RE, S.R.L.						
Via Cornellia, 498						
Roma	Explotación de salas de bingo.	IG			100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
BINTEGRAL, S.P.A.						
Via Cornellia, 498						
Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
CODERE GAMING ITALIA, S.R.L.						
Via Cornellia, 498						
Roma	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.
CODERE ITALIA, S.P.A.						
Via Cornellia, 498						
Roma	Prestación de servicios de asesoramiento	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.
CODEMATICA, S.R.L.						
Via Cornellia, 498						
Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE GAMING ITALIA, S.R.L.	100%	CODERE GAMING ITALIA, S.R.L.
CODERE INTERATTIVA ITALIA S.R.L.						
Via Cornellia, 498						
Roma	Actividad de juego en televisión, internet o telefonía	IG	95,10%	OPERBINGO ITALIA S.P.A.	95,10%	CODERE INTERACTIVA S.L. Y OPERBINGO ITALIA S.P.A.
CODERE NETWORK, S.P.A.						
Via Cornellia, 498						
Roma	Explotación de salas de bingo	IG	100%	CODEMATICA, S.R.L.	100%	CODEMATICA, S.R.L.
CODESTRADA, S.R.L.						
Via Cornellia, 498	Explotación de máquinas recreativas					CODERE ITALIA, S.P.A.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2013		2012	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
Roma		IG			100%	
CRISTALTEC SERVICE, S.R.L.						
Via Cornellia, 498						
Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
DP SERVICE S.R.L						
Via Cornelia 498						
Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.
FG SLOT SERVICE S.R.L.						
Via Cornellia, 498						
Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	55%	CODERE ITALIA, S.P.A.	55%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GAMING NEW, S.R.L.						
Via Cornellia, 498						
Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG			100%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GAMING RE S.R.L.						
Via Cornellia, 498						
Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	75%	CODERE ITALIA, S.P.A.	75%	GAMING SERVICE S.R.L.
GAMING SERVICE S.R.L.						
Via Cornellia, 498						
Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG			75%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GAP GAMES S.R.L.						
Via Cornellia, 498						
Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GESTIONI MARCONI, S.R.L.						
Via Cornellia, 498						
Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	BINGO RE, S.R.L.
GIOMAX, S.R.L.	Explotación de salas de bingo.		100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2013		2012	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
Via Cornellia, 498						
Roma		IG				
IMMOBILGEST, S.R.L.						
Via Cornellia, 498						
Roma	Explotación de salas de bingo.	IG			100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
KING SLOT S.R.L.						
Via Strada Statale Sannitica, 265. km.25,800						
Maddaloni (Ce),Italia	Explotación salas de bingo	IG	75%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	75%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
KING BINGO, S.R.L.						
Via Strada Statale Sannitica, 265. km.25,800						
Maddaloni (Ce),Italia	Explotación salas de bingo	IG	75%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	75%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
MAXIBINGO, S.R.L.						
Via Cornellia, 498						
Roma	Explotación de salas de bingo.	IG			100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
NEW JOKER S.R.L.						
Via della Magliana, 279a						
Roma	Explotación salas de bingo	IP	30%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	30%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
OPERBINGO ITALIA, S.P.A.						
Via Cornellia, 498						
Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.
OPERGAMES, S.R.L.						
Via Cornellia, 498						
Roma	Explotación de salas de bingo.	IG			100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A..
OPERGIOCHI ITALIA, S.R.L.						
Via Cornellia, 498						
Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2013		2012	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
OPERINVESTMENTS, S.R.L.						
Via Cornellia, 498						
Roma	Explotación de salas de bingo.	IG			100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A..
OPERSLOTS ITALIA, S.R.L.						
Via Cornellia, 498						
Roma	Explotación de salas de bingo.	IG			100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A..
PALACE BINGO, S.R.L						
Via Cornellia, 498						
Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A..	100%	WINNER BET S.R.L.
ROYAL JACKPOT, S.R.L.						
Via Cornellia, 498						
Colleferro (RM)	Explotación de salas de bingo.	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.		
SEVEN CORA SERVICE, S.R.L.						
Via Cornellia, 498						
Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.
VASA & AZZENA SERVICE, S.R.L.						
Via Cornellia, 498						
Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
VEGAS, S.R.L.						
Via Cornellia, 498						
Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	BINGO RE, S.R.L.
WINNER BET, S.R.L.						
Via Cornelia, 498						
Roma	Explotación de salas de bingo.	IG			100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
PARISIENNE, S.R.L.						
Via Cornelia, 498	Explotación de salas de bingo		100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	WINNER BET, S.R.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2013		2012	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
Roma		IG				
LUXEMBURGO:						
CODERE FINANCE, S.A.						
6C, rue Gabriel Lippmann, L-5365 Munsbach- Luxemburgo						
Munsbach	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE, S.A. Y CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE, S.A. Y CODERE ESPAÑA, S.L.U.
MÉXICO:						
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. de C.V	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,8%	O	84,8%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.
Palmas 1005 Desp 714, Col. Lomas Chapultepec						
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.						
ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V.
Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-102						
Lomas de Sotelo						
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO II, S.A. DE C.V	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	43,66%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V., JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.	43,66%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V., JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.
Palmas 1005 Desp 714, Col. Lomas Chapultepec						
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO III, S.A. de C.V						
	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y			ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.,		ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V., IMPULSORA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2013		2012	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
Palmas 1005 Desp 714, Col. Lomas Chapultepec	espectáculos deportivos	IG	43,65%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.	43,65%	CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO IV, S.A. de C.V				ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.,		ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.,
Palmas 1005 Desp 714, Col. Lomas Chapultepec	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	43,25%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.	43,25%	CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.
CALLE DEL ENTRETENIMIENTO, S.A. de C.V.						
Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-102	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A DE C.V.
Lomas de Sotelo						
CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.						
Pº de la Reforma 905						
Col Lomas de Chapultepec CP 11000 México D.F.	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U., CODRE S.A. Y NIDIDEM, S.L.U.	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U., CODRE S.A. Y NIDIDEM, S.L.U.
CENTRO DE CONVENCIONES LAS AMÉRICAS S.A de C.V				ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A. DE C.V.		ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A. DE C.V.
Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-102		IG	84,8%		84,8%	
Lomas de Sotelo	Administración, Operación y Desarrollo de Exposiciones y Convenciones					
ENTRENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V.				IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.		IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.
Pº de las Palmas, 1005		IG	84,8%		84,8%	
DET. 512 México	Explotación de juegos permitidos por ley					
ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.						
Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-101	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y CENTRO DE CONVENCIONES LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y CENTRO DE CONVENCIONES LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V.
Lomas de Sotelo						
GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V.	Explotación máquinas rec. y azar			CODERE MÉXICO, S.A.		CODERE MÉXICO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2013		2012	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
Blub. Manuel Ávila Camacho, 40						
Lomas de Chapultepec		IP	67,30%		67,30%	
GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V.						
Blub. Manuel Ávila Camacho, 40						
Lomas de Chapultepec	Juegos	IP	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A.	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A.
HOTEL ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A. DE C.V.						
Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-102 Lomas de Sotelo	Construcción y gestión de complejos turísticos y deportivos	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.
IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V.						
Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-102	Gestión de salas de juego	IG	43,25%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.	43,25%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.
Lomas de Sotelo						
IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. de C.V.						
Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-102	Servicios de nómina	IG	84,8%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	84,8%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Lomas de Sotelo						
JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE CV						
Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-102 Lomas de Sotelo	Operación, y explotación de salas de juego	IG	43,25%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.	43,25%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.
JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.						
Blvd. Agua Caliente 12027						
Col. Hipódromo, Tijuana, B.C	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A.	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A.
MIO GAMES, S.A. DE C.V.						
Club. Manuel Ávila Camacho, n° 460 –D int.						
Colonia San Andrés Atoto						
53300 Naucalpan Estado de México	Juegos	IG	67,30%	PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V.	67,30%	PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V.
LIBROS FORANEOS S.A. DE C.V.						
Blvd. Agua Caliente 12027	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos			GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.		GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2013		2012	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
Col. Hipódromo, Tijuana, B.C.		IG	67,30%		67,30%	
OPERADORA CANTABRICA S.A. DE C.V.						
Blvd. Agua Caliente 12027						
Col. Hipódromo				GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V., JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V., OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS S.A. DE C.V. Y LIBROS FORÁNEOS S.A. DE C.V.		GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V., JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V., OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS S.A. DE C.V. Y LIBROS FORÁNEOS S.A. DE C.V.
Tijuana, B.C.	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	67,28%		67,28%	
OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS S.A. DE C.V.						
Blvd. Agua Caliente 12027				GRUPO CALIENTE S.A.P.I DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.		GRUPO CALIENTE S.A.P.I DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.
Col. Hipódromo			67,30%		67,30%	
Tijuana, B.C.	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG				
PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.						
Reforma 905, Col Lomas de Chapultepec	Asesoría, operación, administración y actividades relacionadas con juegos de números transmitido via remota a lugares predeterminados	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.L.U.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.L.U.
110000 México D.F						
PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.						
Blub. Manuel Ávila Camacho, 40						
Lomas de Chapultepèc	Juegos	IG	67,30%	GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V. Y MIO GAMES, S.A. DE C.V.	67,30%	GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V. Y MIO GAMES, S.A. DE C.V.
RECREATIVOS CODERE, S.A. DE C.V.						
Club Manuel Ávila Camacho, 40						
Lomas de Chapultepèc	Juegos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A.Y NIDIDEM S.L.U.	100%	CODERE MÉXICO, S.A.Y NIDIDEM S.L.U.
RECREATIVOS MARINA, S.A. DE C.V.						
Blub. Manuel Ávila Camacho, 40						
Lomas de Chapultepèc	Juegos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.
SECOFACH, S.A. DE C.V.						
Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-101	Prestación de servicios de administración de personal, contratación de personal, asesoría y asistencia laboral, manejo y elaboración de nóminas	IG	84,8%	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. y ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V.	84,8%	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. y ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V.
Lomas de Sotelo						
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.	Prestación de servicios de administración		84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

			2013		2012	
Nombre	Actividad	Método de Integración	%	%		
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-101	de personal, contratación de personal, asesoría y asistencia laboral, manejo y elaboración de nóminas	IG		DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y CENTRO DE CONVENCIONES LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V.		HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y CENTRO DE CONVENCIONES LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V.
Lomas de Sotelo						
COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS, S.A. DE C.V.						
Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-110	Otros servicios de apoyo a los negocios	IG		ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A. DE C.V.		ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A. DE C.V.
Lomas de Sotelo			84,8%		84,8%	

PANAMÁ:

ALTA CORDILLERA, S.A.						
Urbanización El Cangrejo				CODERE CHILE, LTDA.		CODERE CHILE, LTDA.
Edificio 27		IG	75%	CODERE AMÉRICA, S.A.U.	75%	CODERE AMÉRICA, S.A.U.
Ciudad de Panamá	Operación de casinos completos					
HÍPICA DE PANAMÁ, S.A.						
Vía José Agustín Arango, Corregimiento de Juan Díaz, Apdo 1, Zona 9ª						
Panamá	Actividad hípica y slots	IG	75%	ALTA CORDILLERA, S.A.	75%	ALTA CORDILLERA, S.A.
COMPAÑÍA DE RECREATIVOS DE PANAMÁ, S.A.						
C/ 50 y Elvira Méndez, Torre Financial Center, Piso 40 y 41						
Panamá	Servicios financieros	IG	100%	CODERE AMÉRICA S.A.U.		

PUERTO RICO:

CODERE PUERTO RICO, Inc.						
Puerto Rico	Sociedad de cartera	IG	99,99%	CODERE AMÉRICA S.A.U.	99,99%	CODERE AMÉRICA S.A.U.

URUGUAY:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2013		2012	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
CODERE URUGUAY, S.A.						
C/ Juncal 1327 Apto. 2201						
Montevideo (Uruguay)	Instalación, administración y explotación de salas de bingo, y servicios complementarios	IG	100%	COLONDER, S.A.U. Y CODERE AMÉRICA, S.A.U.	100%	COLONDER, S.A.U. Y CODERE AMÉRICA, S.A.U.
HÍPICA RIOPLATENSE URUGUAY, S.A.						
José María Guerra 3540 – Montevideo – Uruguay						
CARRASCO NOBILE, S.A.	Explotación de la actividad hípica; Slots	IP	50%	CODERE URUGUAY, S.A.	50%	CODERE URUGUAY, S.A.
Costa Rica 1571 – Montevideo	Explotación, administración y gestión de hoteles, casinos, salas de juego de azar, sala de máquinas slots y actividades vinculadas.	IG	51%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	51%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Leyenda:
I.G.: Integración Global
I.P.: Integración Proporcional
% Participación: Método directo e indirecto

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

ANEXO II
Cuentas de Reservas y Resultados por Sociedad
a 31 de diciembre de 2013

CODERE, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

El detalle de las diferentes cuentas de reservas y resultados al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente, (expresado en miles de euros):

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
CODERE APUESTAS CASTILLA LA MANCHA, S.A.	(500)	-	-	1	-	(499)
ALTA CORDILLERA, S.A.	(21.681)	-	(13.920)	4.667	-	(30.934)
RED AEAM S.A.	(60)	-	-	(2)	-	(62)
ASOCIACION EN PARTICIPACION	(14.119)	-	(12.065)	(4.090)	-	(30.274)
CODERE APUESTAS GALICIA S.L.	(2.000)	-	1	(25)	-	(2.024)
ADMINIST.MEXICANA HIPODROMO II S.A. C.V.	(1.525)	-	(35)	(468)	-	(2.028)
ADMINIST.MEXICANA HIPODROMO III S.A. C.V.	(1.577)	-	636	68	-	(873)
ADMINIST.MEXICANA HIPODROMO IV S.A. C.V.	(2.920)	-	86	805	-	(2.029)
ADMINIST.MEXICANA HIPODROMO S.A. C.V.	(116.658)	(8.923)	(59.794)	(11.116)	-	(196.491)
CODERE APUESTAS MURCIA S.L.	(1.000)	-	(5)	293	-	(712)
CODERE ARGENTINA S.A.	(208)	(1.144)	(9.503)	(2.650)	-	(13.505)
BINGOS CODERE S.A.	(2.755)	-	318	2.108	-	(329)
BINGOS DEL OESTE S.A.	(63)	-	(3.064)	272	-	(2.855)
BINGOS PLATENSES S.A.	-	-	(10.293)	(3.029)	-	(13.322)
BINTEGRAL S.P.A.	(300)	-	(13.455)	(252)	-	(14.007)
PALACE BINGO , SRL	(60)	(280)	(145)	(691)	-	(1.176)
CODERE APUESTAS ARAGÓN, S.L.	(1.000)	-	90	72	-	(838)
CODERE APUESTAS ESPAÑA,S.L.	(662)	(32.286)	25.879	1.211	-	(5.858)
CODERE AMÉRICA S.A.	(83.154)	-	(55.947)	(36.242)	-	(175.343)
CODERE APUESTAS NAVARRA, S.A.	(2.000)	-	1.329	369	-	(302)
CARRASCO NOBILE, S.A.B DE C.V	(38.224)	-	6.419	17.922	-	(13.883)
OPERADORA CANTABRIA, S.A. C.V.	(26.546)	-	67.345	20.995	-	61.794
CARTAYA S.A.	(120)	-	2.764	3	-	2.647
CODERE APUESTAS,S.A.	(60)	-	35.810	5.207	-	40.957

CODERE, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
CODERE ASESORÍA S.A.	(60)	-	(3.475)	(16)	-	(3.551)
CODERE APUESTAS VALENCIA, S.A.	(2.000)	-	1.439	1.532	-	971
CODERE BARCELONA S.A.	(1.382)	-	(59.478)	(1.595)	-	(62.455)
CODERE BRASIL LTDA.	(5.572)	3.399	31.461	9.810	-	39.098
CODERE COLOMBIA S.A.	(13.119)	(20.597)	5.069	1.363	-	(27.284)
CENT.CONVENC.AMERICAS, S.A. DE C.V.	(3)	-	-	3	-	-
CODERE DISTRIBUCIONES S.L.	(3)	-	3.571	37	-	3.605
CODERE ONLINE,S.A.	(100)	-	104	80	-	84
CODERE SERVICIOS, S.L.U	(3)	-	-	-	-	(3)
CALLE DEL ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.	(67)	-	17.802	(1.099)	-	16.636
CODERE ESPAÑA S.L.	(2.613)	(5.185)	165.119	4.979	-	162.300
CODERE FILIAL 8 S.L.	(60)	-	(113)	(32)	-	(205)
CODERE FINANCE (LUXEMBURG), S.A.	(35)	-	(2.409)	12.144	-	9.700
CODERE GAMING ITALIA SRL.	(10)	-	253	(22)	-	221
CODERE GIRONA S.A.	(126)	-	(10.886)	(198)	-	(11.210)
CODERE GUADALAJARA S.A.	(120)	-	94	(160)	-	(186)
CODERE CHILE LTDA.	(15.910)	-	(7.835)	28	-	(23.717)
CODERE HUESCA S.L.	(5)	-	(327)	(85)	-	(417)
CODERE INTERATIVA ITALIA SRL.	(10)	-	-	(17)	-	(27)
CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U	(436)	-	(49.613)	(30.432)	-	(80.481)
CODERE INTERNACIONAL S.L.	(84.397)	-	(78.148)	302	-	(162.243)
CODERE ITALIA SPA.	(16.173)	-	(39.384)	29.990	-	(25.567)
CODERE INTERACTIVE, INC.	(7)	-	242	538	-	773
CODERE INTERACTIVA, S.L.	(30)	-	648	226	-	844
CODERE LOGROÑO	(6)	-	(6)	16	-	4
CODERE MADRID S.A.	(90)	-	(36.700)	75	-	(36.715)

CODERE, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
CODEMÁTICA SRL.	(10)	-	58	160	-	208
CODERE MÉXICO S.A.	(179.479)	(29)	(227.988)	30.347	-	(377.149)
CODERE S.A.	(11.007)	(231.280)	(33.913)	245.156	-	(31.044)
COLONDER S.A.	(9.761)	-	(434.488)	(2.581)	-	(446.830)
COMERCIAL YONTXA S.A.	(481)	-	(6.356)	(1.389)	-	(8.226)
CODERE PUERTO RICO INC.	(725)	-	725	-	-	-
CODERE SERVICIOS COMPARTIDOS, S.A.	(60)	-	-	-	-	(60)
CRISTALTEC SERVICE SRL	(10)	-	(1.147)	(259)	-	(1.416)
CODERE URUGUAY S.A.	(13.336)	-	3.295	(2.115)	58	(12.098)
CODERE VALENCIA S.A.	(130)	-	(3.691)	(827)	-	(4.648)
DESARROLLO ONLINE JUEGOS REGULADOS, S.A.	(1.753)	-	5.988	3.309	-	7.544
DP SERVICE S.R.L.	(90)	(315)	(2.433)	(500)	-	(3.338)
ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A.	(52.974)	-	(17.271)	(2.482)	-	(72.727)
ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.	(25.182)	-	(54.324)	(1.003)	-	(80.509)
FG SLOT SERVICES S.R.L.	(116)	-	480	(236)	-	128
GAP GAMES, S.R.L.	(21)	-	(1.499)	(1.018)	-	(2.538)
GAMING RE, S.R.L	(10)	-	2.784	(128)	-	2.646
GARAIPEN VICTORIA APUSTAK, S.L.	(12.229)	-	13.004	2.393	-	3.168
GRUPO CALIENTE. S.A. C.V.	(13)	-	(19.346)	11	-	(19.348)
GRUPO INVERJUEGO, S.A.	(2.465)	-	223	394	-	(1.848)
GIOMAX S.R.L.	(69)	-	(28.369)	1.543	-	(26.895)
GISTRA S.L.	(270)	-	62	(126)	-	(334)
GESTION MARCONI S.R.L.	(11)	-	(3.854)	450	-	(3.415)
HOTEL ENTRET.AMH S.A. C.V.	(3)	-	3	1	-	1
HIPICA DE PANAMA, S.A.	-	-	6.974	(1.156)	-	5.818
HÍPICA RIOPLATENSE URUGUAY S.A.	(12.878)	-	(4.597)	(5.081)	-	(22.556)

CODERE, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
IBERARGEN S.A.	(5.507)	-	(45.269)	(8.125)	-	(58.901)
IMPULSORA CENTR.ENTR.AMERICAS, S.A.C.V.	(181.011)	(6.284)	(40.059)	(18.548)	-	(245.902)
INTERSARE S.A.	(512)	-	(1.381)	(121)	-	(2.014)
IMPULSORA RECREATIVA AMH,S.A. C.V.	(5)	(1.577)	274	7	-	(1.301)
ITAPOAN S.A.	(540)	-	(1.057)	(29)	-	(1.626)
JUEGAMAX DE LAS AMERICAS, S.A.DE C.V.	(5)	(1.525)	935	(648)	-	(1.243)
JOMAHARHO. S.A. C.V.	(8.512)	-	(142)	4	-	(8.650)
J.M.QUERO S.A.	(97)	-	3.717	293	-	3.913
JPVMATIC 2005 S.L.	(3)	-	(3.458)	(793)	-	(4.254)
KING BINGO S.R.L.	(10)	-	(85)	693	-	598
KING SLOT S.R.L.	(100)	(452)	(1.051)	(558)	-	(2.161)
LIBROS FORANEOS, S.A. C.V.	(12.167)	-	68.837	14.918	-	71.588
MIO GAMES S.A. DE C.V.	(884)	-	5.280	953	-	5.349
MISURI S.A.	(2.542)	-	6.286	1.257	-	5.001
NEW JOKER, S.R.L.	(110)	-	(1.116)	1.320	-	94
NIDIDEM S.L.	(380)	-	(2.438)	(3.477)	-	(6.295)
OPERBINGO ITALIA S.P.A.	(10.180)	-	37.378	18.223	-	45.421
OPERAD.ESPECTACULOS DEPORTIV. S.A. C.V.	(2.535)	-	20.080	4.948	-	22.493
OPEROESTE S.A.	(204)	-	(474)	(139)	-	(817)
OPERIBÉRICA S.A.	(2.104)	-	(9.488)	14	-	(11.578)
OPER SHERKA S.L.	(1.049)	-	(862)	(166)	-	(2.077)
PARISIENNE, SRL	(10)	-	(117)	(863)	-	(990)
PROMOJUEGOS DE MEXICO, S.A.	(322)	-	16.178	6.440	-	22.296
EL PORTALÓN S.L.	(3)	-	(170)	(57)	-	(230)
PROM. REC. MEXICANAS S.A.	(1.875)	-	5.114	6.181	-	9.420
RECREATIVOS ACR, S.L.	(24)	-	29	(155)	-	(150)

CODERE, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
RECREATIV.CODERE S.A. DE C.V.	(3)	-	10	5	-	12
COMPAÑIA RECREATIVOS DE PANAMA, S.A.	(3.148)	-	-	-	-	(3.148)
RESTI Y Cía. S.L.	(3)	-	(58)	(87)	-	(148)
RESUR CÁDIZ S.L.	(30)	-	15	78	-	63
RETE FRANCO ITALIA S.P.A.	(2.000)	-	(16.494)	(9.712)	-	(28.206)
RECREATIVOS MAE, S.L.	(294)	-	(4.966)	(334)	-	(5.594)
RECREATIVOS MARINA, S.A.	(3)	-	54	478	-	529
RECREATIVOS OBELISCO S.L.	(37)	(703)	191	151	-	(398)
ROYAL JACKPOT SRL	(20)	-	-	51	-	31
RECREATIVOS POPULARES S.L.	(24)	-	(416)	(9)	-	(449)
RECREATIVOS RUAN S.A.	(72)	-	(1.784)	(171)	-	(2.027)
SERVICIOS ADMINIST.HIPODROMO, S.A. DE C.V.	(3)	-	1.334	(752)	-	579
SECOFACH, S.A. DE C.V.	(3)	-	1.054	291	-	1.342
SEVEN CORA, SRL.	(20)	-	(2.196)	404	-	(1.812)
SIGIREC S.L.	(96)	-	(370)	(45)	-	(511)
SAN JAIME S.A.	(137)	-	(127)	179	-	(85)
SORTIJUEGOS, S.A. DE C.V.	(31)	-	(6.708)	513	-	(6.226)
INTERBAS S.A.	(964)	(5.277)	(31.541)	(6.903)	-	(44.685)
INTERJUEGOS S.A. (ARG)	(3)	(2.187)	(9.169)	(3.118)	-	(14.477)
INTERMAR BINGOS S.A.	(11)	-	(1.218)	(2.530)	-	(3.759)
VASA E AZZENA SERVICE S.R.L.	(10)	-	(1.378)	(188)	-	(1.576)
VEGAS S.R.L.	(10)	-	(3.721)	742	-	(2.989)

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

ANEXO III
MANIFESTACIONES DE LOS ADMINISTRADORES

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas:

El artículo 229.1 de la Ley de sociedades de capital, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de Julio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros administradores, cualquier situación de conflicto, directo indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos tuvieran en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social del grupo, así como los cargos o funciones que en ella ejerzan y la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

A éste respecto procede señalar la siguiente información facilitada a la sociedad por los consejeros que a 31.12.2013 ocupan cargos en el Consejo de Administración de las siguientes sociedades:

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Consejero / Vinculado	Entidad	Cargo/Función	% Participación Directa	% Participación Indirecta
José Antonio Martínez Sampedro	Codere, S.A.*	Presidente y Consejero Delegado	12,425	51,346
José Antonio Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar S.L.			25,737
José Antonio Martínez Sampedro	Francomar Investments S.A.	Presidente y Consejero Delegado Solidario	52,000	
José Antonio Martínez Sampedro	Magic Recreativos S.L.U.			51,475
José Antonio Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional Majisa S.A.	Administrador Solidario		26,000
José Antonio Martínez Sampedro	Planet Bowling España S.A. en liquidación			51,475
José Antonio Martínez Sampedro	Promobowling S.A.		0,124	51,351
José Antonio Martínez Sampedro	Promobowling Levante S.A.U.			51,475
José Antonio Martínez Sampedro	Sunset Bowlings S.L.U.			51,475
José Antonio Martínez Sampedro	Tui Play S.L. en liquidación			20,222
José Antonio Martínez Sampedro	Zarabowling S.A.			51,475
José Antonio Martínez Sampedro	Itapoan S.A.			9,464
José Antonio Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional de Colombia S.A.			26,522
José Antonio Martínez Sampedro	Codere Colombia S.A.		0,00005	
José Antonio Martínez Sampedro	Intersare S.A.		0,004	
José Antonio Martínez Sampedro	C-F8 S.L.*	Administrador Solidario		
José Antonio Martínez Sampedro	Codere América S.A.U.*	Presidente y Consejero Delegado Solidario		
José Antonio Martínez Sampedro	Codere Distribuciones S.L.*	Administrador Solidario		
José Antonio Martínez Sampedro	Codere España S.L.U.*	Administrador Solidario		
José Antonio Martínez Sampedro	Codere Interactiva S.L.*	Presidente del Consejo		
José Antonio Martínez Sampedro	Codere Internacional Dos S.A.U.*	Presidente y Consejero Delegado		
José Antonio Martínez Sampedro	Codere Internacional S.L.U.*	Administrador Solidario		
José Antonio Martínez Sampedro	Colonder S.A.U.*	Presidente y Consejero Delegado Solidario		
José Antonio Martínez Sampedro	Nididem S.L.U.*	Presidente y Consejero Delegado Solidario		
Luis Javier Martínez Sampedro	Codere, S.A.*	Consejero		2,537
Luis Javier Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar S.L.			5,987
Luis Javier Martínez Sampedro	Francomar Investments S.A.	Consejero Delegado Solidario	12,000	
Luis Javier Martínez Sampedro	Magic Recreativos S.L.U.			11,974
Luis Javier Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional Majisa S.A.			6,000
Luis Javier Martínez Sampedro	Planet Bowling España S.A. en liquidación			11,974
Luis Javier Martínez Sampedro	Promobowling S.A.		0,124	11,850

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Consejero / Vinculado	Entidad	Cargo/Función	% Participación Directa	% Participación Indirecta
Luis Javier Martínez Sampedro	Promobowling Levante S.A.U.			11,974
Luis Javier Martínez Sampedro	Sunset Bowlins S.L.U.			11,974
Luis Javier Martínez Sampedro	Tui Play S.L. en liquidación			4,667
Luis Javier Martínez Sampedro	Zarabowling S.A.			11,850
Luis Javier Martínez Sampedro	Itapoan S.A.	Presidente		2,184
Luis Javier Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional de Colombia S.A.			6,120
Luis Javier Martínez Sampedro	Intersare S.A.		0,100	
Luis Javier Martínez Sampedro	Recreativos Metropolitano S.L.	Administrador Solidario	100,000	
Luis Javier Martínez Sampedro	Alta Cordillera S.A.*	Presidente		
Luis Javier Martínez Sampedro	Bingos del Oeste S.A.*	Presidente		
Luis Javier Martínez Sampedro	Bingos Platenses S.A.*	Presidente		
Luis Javier Martínez Sampedro	Codere América S.A.U.*	Consejero Delegado Solidario		
Luis Javier Martínez Sampedro	Codere Argentina S.A.*	Presidente		
Luis Javier Martínez Sampedro	Codere Internacional Dos S.A.U.*	Consejero Delegado		
Luis Javier Martínez Sampedro	Codere Internacional S.L.U.*	Administrador Solidario		
Luis Javier Martínez Sampedro	Codere México S.A. de C.V.*	Tesorero		
Luis Javier Martínez Sampedro	Colonder S.A.U.*	Consejero Delegado		
Luis Javier Martínez Sampedro	Compañía de Recreativos de Panamá S.A.*	Presidente Junta Directiva		
Luis Javier Martínez Sampedro	Desarrollo Online Juegos Regulados S.A.*	Presidente y Consejero Delegado		
Luis Javier Martínez Sampedro	Hípica de Panamá S.A.*	Presidente Junta Directiva		
Luis Javier Martínez Sampedro	Iberargen S.A.*	Presidente		
Luis Javier Martínez Sampedro	Interbas S.A.*	Presidente		
Luis Javier Martínez Sampedro	Interjuegos S.A.*	Presidente		
Luis Javier Martínez Sampedro	Intermar Bingos S.A.*	Presidente		
Luis Javier Martínez Sampedro	Nididem S.L.U.*	Consejero Delegado		
Luis Javier Martínez Sampedro	San Jaime S.A.*	Presidente		
M ^a Carmen Martínez Sampedro	Codere, S.A.*		1,817	
M ^a Carmen Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar S.L.			5,987
M ^a Carmen Martínez Sampedro	Francomar Investments S.A.	Consejera Delegada Solidaria	12,000	
M ^a Carmen Martínez Sampedro	Magic Recreativos S.L.U.	Administradora Única		11,974
M ^a Carmen Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional Majisa S.A.			6,000
M ^a Carmen Martínez Sampedro	Planet Bowling España S.A. en liquidación			12,598

CODERE, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Consejero / Vinculado	Entidad	Cargo/Función	% Participación Directa	% Participación Indirecta
M ^a Carmen Martínez Sampedro	Promobowling S.A.	Administradora Única	0,748	11,850
M ^a Carmen Martínez Sampedro	Promobowling Levante S.A.U.	Administradora Única		12,598
M ^a Carmen Martínez Sampedro	Sunset Bowllins S.L.U.	Administradora Única		12,598
M ^a Carmen Martínez Sampedro	Tui Play S.L. en liquidación			4,667
M ^a Carmen Martínez Sampedro	Zarabowling S.A.	Administradora Única		12,598
M ^a Carmen Martínez Sampedro	Itapoan S.A.			2,184
M ^a Carmen Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional de Colombia S.A.			6,120
Ángel Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar S.L.			1,050
Ángel Martínez Sampedro	Francomar Investments S.A.		2,000	
Ángel Martínez Sampedro	Magic Recreativos S.L.U.			2,101
Ángel Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional Majisa S.A.			1,000
Ángel Martínez Sampedro	Planet Bowling España S.A. en liquidación			2,101
Ángel Martínez Sampedro	Promobowling S.A.		0,126	1,975
Ángel Martínez Sampedro	Promobowling Levante S.A.U.			2,101
Ángel Martínez Sampedro	Sunset Bowllins S.L.U.			2,101
Ángel Martínez Sampedro	Tui Play S.L. en liquidación			0,777
Ángel Martínez Sampedro	Zarabowling S.A.			1,975
Ángel Martínez Sampedro	Itapoan S.A.			0,364
Ángel Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional de Colombia S.A.			1,014
Mónica Martínez Soria	Codere, S.A.*		0,002	
Cristina Martínez Soria	Codere, S.A.*		0,002	
M ^a Carmen Soria Puerta	Codere, S.A.*		0,004	
Ana M ^a Fornieles Cañadas	Recreativos Metropolitano S.L.	Administradora Solidaria		
Encarnación Martínez Sampedro	Codere, S.A.*	Consejera	2,184	
Encarnación Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar S.L.			5,987
Encarnación Martínez Sampedro	Francomar Investments S.A.	Secretaria y Consejera Delegada Solidaria	12,000	
Encarnación Martínez Sampedro	Magic Recreativos S.L.U.			11,974
Encarnación Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional Majisa S.A.			6,000
Encarnación Martínez Sampedro	Planet Bowling España S.A. en liquidación			11,974
Encarnación Martínez Sampedro	Promobowling S.A.		0,124	11,850
Encarnación Martínez Sampedro	Promobowling Levante S.A.U.			11,974
Encarnación Martínez Sampedro	Sunset Bowllins S.L.U.			11,974
Encarnación Martínez Sampedro	Tui Play S.L. en liquidación			4,667
Encarnación Martínez Sampedro	Zarabowling S.A.			11,850

CODERE, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Consejero / Vinculado		Entidad	Cargo/Función	% Participación Directa	% Participación Indirecta
Encarnación Sampedro	Martínez	Itapoan S.A.			2,184
Encarnación Sampedro	Martínez	Material Auxiliar de Juego Internacional de Colombia S.A.			6,120
Encarnación Sampedro	Martínez	Bintegral, S.P.A.*	Administrador Único		
Encarnación Sampedro	Martínez	Cartaya, S.A.U.*	Administrador Único		
Encarnación Sampedro	Martínez	C-F 8, S.L.*	Administrador Solidario		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codemática, S.R.L.*	Administrador Único		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codere América, S.A.U.*	Consejero Delegado		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codere Apuestas Aragón, S.L.U.*	Administradora Única		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codere Apuestas Castilla-La Mancha, S.A.U.*	Administradora Única		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codere Apuestas España, S.L.U.*	Administradora Única		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codere Apuestas Galicia, S.L.U.*	Administradora Única		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codere Apuestas Murcia, S.L.U.*	Administradora Única		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codere Apuestas Navarra, S.A.U.*	Administradora Única		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codere Apuestas Valencia, S.A.U.*	Administradora Única		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codere Apuestas, S.A.U.*	Administradora Única		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codere Barcelona, S.A.U.*	Administrador Único		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codere Distribuciones, S.L.U.*	Administrador Solidario		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codere España, S.L.U.*	Administrador Solidario		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codere Gaming Italia, S.R.L.*	Administrador Único		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codere Gandia SA	Administradora Mancomunada		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codere Girona, S.A.*	Administrador Solidario		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codere Guadalajara, S.A.*	Consejera/Secretaria del Consejo		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codere Interattiva Italia, S.R.L.*	Administrador Único		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codere Internacional Dos, S.A.U.*	Consejero Delegado		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codere Internacional, S.L.U.*	Administrador Solidario		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codere Italia, S.P.A.*	Administrador Único		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codere Logroño, S.L.*	Administrador Único		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codere Madrid, S.A.U.*	Administrador Único		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codere Network, S.P.A.*	Presidente Del Consejo		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codere Online, S.A.U.*	Administradora Única		
Encarnación Sampedro	Martínez	Codere Valencia, S.A.*	Administrador Único		
Encarnación Sampedro	Martínez	Colonder, S.A.U.	Consejero Delegado		
Encarnación Sampedro	Martínez	El Portalón, S.L.*	Administrador Mancomunado		
Encarnación Sampedro	Martínez	Gestioni Marconi, S.R.L.*	Administrador Único		

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Consejero / Vinculado	Entidad	Cargo/Función	% Participación Directa	% Participación Indirecta
Sampedro				
Encarnación Sampedro Martínez	Giomax, S.R.L.*	Administrador Único		
Encarnación Sampedro Martínez	Jpvmatic 2005, S.L.U.*	Administrador Único		
Encarnación Sampedro Martínez	Misuri, S.A.U.*	Administrador Único		
Encarnación Sampedro Martínez	Nididem, S.L.U.	Consejero Delegado Solidario		
Encarnación Sampedro Martínez	Operbingo Italia, S.P.A.*	Presidente Del Consejo		
Encarnación Sampedro Martínez	Operglass S.R.L.*	Administrador Único		
Encarnación Sampedro Martínez	Operglass Italia S.R.L.*	Administrador Único		
Encarnación Sampedro Martínez	Operibérica, S.A.U.*	Administrador Único		
Encarnación Sampedro Martínez	Palace Bingo, S.R.L.*	Administrador Único		
Encarnación Sampedro Martínez	Parisiene, S.R.L.*	Administrador Único		
Encarnación Sampedro Martínez	Recreativos Mae, S.L.U.*	Administrador Único		
Encarnación Sampedro Martínez	Recreativos Obelisco, S.L.*	Presidente Del Consejo/Consejero Delegado		
Encarnación Sampedro Martínez	Recreativos Populares, S.L.*	Administrador Mancomunado		
Encarnación Sampedro Martínez	Red Aeam, S.A.U.*	Administrador Solidario		
Encarnación Sampedro Martínez	Resti y Cia, S.L.*	Administrador Mancomunado		
Encarnación Sampedro Martínez	Sigirec, S.L.*	Presidente Del Consejo		
Encarnación Sampedro Martínez	Vegas, S.R.L.*	Administrador Único		
Jose Ramón Romero Rodríguez	Codere, S.A.*	Consejero	0,091	
Jose Ramón Romero Rodríguez	Codere Interactiva S.L.*	Consejero		
Joseph Zappala	Codere S.A.*	Consejero	0,506	
Joseph Zappala	Tucson Greyhound Park	Chairman	80	
Carmen Ferrer Palasí	Codere S.A.*		0,038	

* La participación indirecta que ostentan en sociedades del Grupo Codere, es accesible a través de la información que consta en las Cuentas Anuales (Anexo I), relativa a las sociedades que integran el Grupo Codere.

CODERE, S.A.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2013

Evolución de los negocios del Grupo Codere

Durante 2013, el EBITDA refleja un descenso en Argentina a causa de la prohibición de fumar y la constante devaluación del peso argentino frente al euro, en Italia por el incremento de impuestos, y en menor medida en México por los cierres temporales de salas y en Uruguay por la apertura del Hotel Casino Carrasco, parcialmente compensado por mejoras en España, resultado de los esfuerzos de reestructuración en proceso. A tipo de cambio constante, el EBITDA acumulado a 31 de diciembre de 2013 hubiera sido de €234,3mm, representando un decremento del 19,5% frente al periodo comparable del 2012.

Las inversiones en 2013 fueron de 76,3 millones de euros, frente a 447,9 millones de euros en 2012, de las cuales 45,7 millones de euros corresponden a mantenimiento y 30,6 millones de euros a crecimiento.

Como puntos destacados, entre otros, del ejercicio destacarían:

- *Cierre de Salas en México*

8 de nuestras salas permanecen cerradas por acciones tomadas por ciertas autoridades locales: las salas Cumbres y Valle Oriente desde el 27 de febrero y Sendero desde el 13 de marzo, Zapopan desde el 17 de enero, Tuxtla desde el 30 de enero, y Jacales, Gonzalitos y Valle Oriente desde el 27 de febrero. La sala San Luis Potosí se cerró el 27 de Mayo, pero reabrió con fecha 20 de junio.

A la fecha de formulación de estos estados financieros, el Grupo está tomando todas las medidas pertinentes de cara a la reapertura de las salas. Nuestro equipo local de abogados ha constatado que Codere se encuentra en una posición fuerte con respecto a estos procedimientos.

- *Resolución pendiente de la Corte dei Conti.*

En octubre de 2013, el Gobierno Italiano ofreció por ley a los concesionarios de red un acuerdo para resolver el proceso pendiente de la Corte dei Conti. Seis de los diez concesionarios han aceptado y depositado el 20% de los importes reclamados. El 11 de noviembre de 2013 la Corte dei Conti cuestionó la autoridad del Gobierno sobre el tema por razones constitucionales y ofreció una resolución del proceso con el pago del 30% de los importes reclamados. Se espera que la Corte dei Conti aclare su posición y defina el procedimiento que corresponda en los próximos días. Codere sigue creyendo que se encuentra en una posición fuerte y continuará con el proceso legal.

CODERE, S.A.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2013

- Test de deterioro de activos

En el cuarto trimestre de 2013 los activos relativos a las operaciones de Italia, Carrasco e Internet España se deterioraron por un importe de €16,1 mm, 13,4 mm y €3,6 mm respectivamente, acumulando un total de €33,1mm según el test de deterioro de activos. Estos cargos fueron principalmente provocados, en el caso de Italia, por las sucesivas subidas de impuestos, así como las condiciones macroeconómicas que sufre el país, lo que ha llevado a un descenso de las recaudaciones medias por máquina. En el caso de Carrasco ha sido principalmente causado por el retraso en la apertura y por la menor presencia de grandes jugadores, mientras que en Internet España se ha debido principalmente a que la regulación del sector llevada a cabo en España ha condicionado el desarrollo de dicha unidad pues parte en clara desventaja competitiva frente a los competidores. Este ajuste ha afectado al fondo de comercio en el caso de Italia, mientras que en el resto de unidades ha minorado los activos fijos. Estas cantidades se han de añadir al deterioro registrado en la unidad de México en el segundo trimestre del año por importe de €24,3 MM. La pérdida que supone el test de deterioro de activos no conlleva un desembolso y se realiza contra los beneficios operativos, no afectando a la liquidez de la compañía, el flujo operativo o la capacidad de servicio de deuda.

- Impuestos de Juego en Colombia

En el segundo semestre de 2009 realizamos un pago de c.COP1.700mm (c.€0,6mm al cambio actual) a las autoridades fiscales locales en Bogotá, Colombia, a los efectos de cancelar un reclamo fiscal existente respecto de ciertos impuestos al juego, en virtud a un acuerdo de liquidación. El 12 de mayo de 2010, la Corte Constitucional de Colombia declaró que la ley bajo la cual el Congreso había autorizado la resolución en base al pago de las cantidades acordadas con las autoridades fiscales locales era inconstitucional.

Sin ningún tipo de notificación a Codere, el Consejo de Estado de Colombia decidió reabrir el proceso judicial, y el 26 de septiembre 2013 emitió una sentencia en contra de Codere Colombia SA, reclamando la restante cantidad con respecto a la cifra original, más intereses y multas (c.COP\$10.000mm equivalente a c.€3.8mm). Estamos en el proceso de revisión de nuestras alternativas judiciales y administrativas relativas a este proceso con nuestros asesores legales en Colombia. De acuerdo con su opinión a la fecha de revisión, creemos que la sentencia del Consejo del Estado carece de fundamento.

Comentarios a los resultados financieros de la Sociedad

Ingresos de explotación

En 2013 los ingresos de explotación disminuyen en €13,7 millones hasta los €99,5 millones, frente a los 113,2 millones de 2012. La disminución se debe a que en este ejercicio se debe a los menores ingresos tanto en prestación de servicios como en ingresos por intereses.

Gastos de explotación

En 2013 los gastos de explotación incrementaron en €1,1 millones hasta los €33,3 millones frente a los €32,2 millones de 2011.

CODERE, S.A.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2013

Deterioro de participaciones e inversiones

En 2013 el deterioro de participaciones e inversiones registrado ha sido de 208,6 millones frente a los € 95,8 millones de 2012. El incremento se debe a la provisión por deterioro de los créditos concedidos a Codere España, S.L. y el deterioro de la participación y de los créditos concedidos a Codere Internacional, S.L.

Beneficio de explotación

En 2013, el beneficio de explotación disminuye en €127,5 millones, hasta alcanzar la cifra de € (142,3) millones al cierre del ejercicio frente a los € (14,9) millones del ejercicio 2012. Esta disminución se debe principalmente al incremento de la provisión de las participaciones y a la inexistencia de dividendos.

Gastos financieros

Los gastos financieros disminuyen con respecto al ejercicio pasado, alcanzando la cifra de €82,4 millones en el ejercicio 2013, frente a € 71,7 millones en 2012. El incremento se debe principalmente a los gastos asociados a la renovación de la deuda senior.

Diferencias de cambio

Con motivo de la fluctuación de los tipos de cambio con respecto al ejercicio pasado, dicho epígrafe de la cuenta de resultados ha disminuido en € 5,4 millones con respecto al ejercicio pasado, alcanzado un importe equivalente de diferencias negativas de cambio de €6,1 millones de beneficio en el ejercicio 2013.

Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto no ha variado respecto al ejercicio anterior, alcanzando una cifra de 12,2 millones en el ejercicio 2013 frente a los €12,5 millones de ingreso por impuesto registrados en el ejercicio 2012.

Resultado de la Sociedad

Como consecuencia principalmente del deterioro de participaciones e inversiones, la sociedad obtuvo una pérdida de € (244,6) millones en el ejercicio 2013 frente a una pérdida de € 99,2 millones registrados en 2012.

Evolución previsible de la Sociedad

Para el ejercicio 2014, la Sociedad continuará realizando servicios de apoyo a la gestión al resto de sociedades del Grupo Codere.

CODERE, S.A.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2013

Principales Riesgos del Grupo

Los principales riesgos de negocio del Grupo incluyen, pero no se limitan a, por una parte, los relativos al sector del juego en el que operamos (riesgo regulatorio, al ser un sector intensamente regulado, riesgo de percepción pública del sector del juego, riesgo del aumento de la competencia) y por otra parte, los específicos de Codere (riesgos políticos, económicos y monetarios asociados a las operaciones internacionales, riesgos de litigios, riesgos derivados del endeudamiento de la sociedad, riesgos de dependencia de terceros al no poseer algunas de las licencias de juego que operamos, riesgos derivados de la estrategia de crecimiento, riesgo de concentración en el suministro de máquinas recreativas en España, riesgo de incapacidad para ofrecer productos de juego seguros y mantenimiento de la integridad y seguridad de las líneas de negocio, y riesgo de operar en joint venture con terceros en algunas de nuestras operaciones).

Para una descripción más detallada de los principales riesgos de la Sociedad, referirse a las notas correspondientes de la memoria.

Adquisiciones de acciones propias

A 31 de diciembre de 2013, la Sociedad poseía 250.345 acciones propias (148.611 acciones a 31 de diciembre de 2012) de las cuales 191.345 (89.611 a 31 de diciembre de 2012) habían sido adquiridas por Crédit Agricole, representando un importe inferior al 10 % sobre el total de acciones de Codere, S.A., límite fijado por ley, con un valor en patrimonio neto que asciende a 319 miles de euros (551 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). El precio medio de adquisición asciende a 2,97 euros por acción. Estas acciones se encuentran totalmente desembolsadas.

Acontecimientos posteriores al cierre

Impago de la Línea de Crédito Senior

El pasado 7 de enero de 2014 (Referencia CNMV 198380), Codere S.A. y las entidades participantes en el Contrato de Crédito Senior han acordado una modificación y extensión del Contrato de Crédito Sénior siendo los principales términos del mismo:

(i) Una extensión de la fecha de vencimiento del Contrato de Crédito Sénior hasta el 6 de febrero de 2014, con opción a una extensión adicional del vencimiento hasta el 15 de abril de 2014 sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones ligadas a alcanzar un plan de reestructuración que sea aceptado por el 50% de los titulares de los bonos y que sea implementable antes del 15 de abril de 2014.

(ii) El importe del crédito renovado no tendrá variación frente al contrato anterior situándose en los 127,1 millones de euros.

(iii) El pago de una comisión de apertura de (A) 0,5% sobre el efectivo dispuesto del Préstamo Circulante y de (B) 1% sobre lo dispuesto en Avaluos y Garantías (según están definidos en el Contrato de Crédito Senior). En caso de producirse una extensión del vencimiento adicional hasta el 15 de abril de 2014, se aplicaría una comisión adicional equivalente en la fecha de inicio de dicha nueva extensión.

(iv) Un incremento del 1% anual sobre el tipo de interés aplicable.

El 6 de febrero de 2014, como consecuencia de no haber alcanzado a esa fecha un acuerdo de plan de reestructuración que sea aceptado por el 50% de los titulares de los bonos, se ha producido el vencimiento del Contrato de Crédito Senior, encontrándose impagado a la fecha de formulación de estas cuentas anuales individual.

CODERE, S.A.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2013

Vencimiento de cupones

El 14 de enero de 2014, Codere, S.A. emitió un hecho Relevante en el que informaba que, “una vez transcurrido el periodo de gracia que fue comunicado el pasado 12 de diciembre de 2013 y en base a las actuales circunstancias de la Compañía y las negociaciones en curso, ha acordado no dotar a Codere Finance Luxembourg, S.A. con los fondos necesarios para satisfacer el pago de los intereses debidos por los bonos en euros con vencimiento en 2015, por lo que el pago de los citados intereses con vencimiento el 15 de enero de 2014 no será efectuado.”

Este impago constituye un evento de “default”, que habilita a que los titulares de los bonos aceleren la amortización de la totalidad de los bonos emitidos por el Grupo. A fecha de formulación de estas cuentas anuales individuales, el Grupo no ha recibido notificación alguna de aceleración por parte de los tenedores de los bonos.

El 14 de febrero de 2014, el Consejo de Administración de Codere, S.A. ha acordado no dotar a Codere Finance Luxembourg, S.A. con los fondos necesarios para satisfacer los intereses debidos por ésta con fecha 15 de febrero de 2014 en virtud de la emisión de bonos en dólares, y hacer uso del periodo de gracia de treinta días expresamente previsto en los términos y condiciones de dicho instrumento.

Artículo 5 bis de la Ley Concursal

El 2 de enero de 2014, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, a la vista del análisis de la situación financiera y la previsión de tesorería a corto plazo y ante las dificultades para afrontar los próximos vencimientos de deuda, presentar la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley Concursal ante el Juzgado Mercantil de Madrid, y continuar sus negociaciones con los acreedores para procurar la refinanciación de la deuda de la compañía.

El 7 de febrero de 2014, las sociedades dependientes Codere América, S.A.U., Colonder, S.A.U., Nididem, S.L.U., Codere Internacional Dos, S.A.U. y Codere Internacional, S.L.U., han presentado la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley Concursal ante el Juzgado Mercantil de Madrid, en los mismos términos aplicados previamente a Codere, S.A.

Según indica la Ley Concursal, transcurridos tres meses de la comunicación al Juzgado, el deudor, haya o no alcanzado un acuerdo de refinanciación, un acuerdo extrajudicial de pagos o las adhesiones necesarias para la admisión a trámite de una propuesta anticipada de convenio, deberá solicitar la declaración de concurso dentro del mes hábil siguiente, a menos que ya lo hubiera solicitado el mediador concursal o no se encontrara en estado de insolvencia.

CODERE, S.A.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2013

Situación financiera actual del Grupo Codere y viabilidad

Los impagos que se informan más arriba en esta Nota hacen que el Grupo se encuentre en situación de incumplimiento ("default"), por lo que el total de los bonos podría hacerse exigible. El Grupo no ha recibido ninguna notificación relativa a la solicitud de aceleración de los bonos por parte de los titulares de los mismos. Tampoco se ha recibido notificación alguna en relación con el inicio de actuaciones por parte de acreedores para la ejecución de las garantías otorgadas por el Grupo.

La Dirección y los Administradores de Codere, S.A. consideran que la compañía tiene viabilidad futura en la medida en que ha generado y se prevé que siga generando flujos de efectivo positivos de sus actividades de operación en los próximos ejercicios. Estos flujos de operaciones se han visto mermados en los últimos trimestres por los siguientes acontecimientos:

- Prohibición de fumar en las salas de juego en Argentina.
- Cierre temporal de salas en México.
- Incremento de Impuestos en Italia, Argentina, Panamá y en México.
- Rentabilidad inferior a la inicialmente prevista tras la apertura del Hotel Casino. Carrasco en Uruguay, así como necesidad de acometer inversiones adicionales a las previstas.

El presupuesto para 2014 del Grupo Codere sigue generando flujos de caja positivos en la mayoría de sus negocios, generando caja suficiente para cubrir las necesidades operativas de Codere, S.A. y de las nuevas oportunidades de negocio. Dicho esto, la Dirección y los Administradores de Codere consideran que la viabilidad futura del Grupo dependerá de llegar un acuerdo de reestructuración de su deuda financiera con los tenedores de bonos que incluya un acuerdo con los acreedores de la Línea de Crédito Senior.

El Grupo se encuentra en proceso de negociación, apoyado por sus asesores legales y financieros, de las distintas alternativas que pudieran permitir atender de la forma más adecuada posible todas sus obligaciones financieras y contractuales. En el caso de no llegar a un acuerdo en los plazos establecidos por el artículo 5.bis de la Ley Concursal, la compañía entraría en situación concursal, como se ha indicado más arriba.

Con fecha 17 de febrero de 2014 la Sociedad ha hecho pública la respuesta que ha dirigido a los representantes de los bonistas en relación con la denominada por éstos "oferta final", presentada a Codere, S.A. el 2 de febrero. En dicha respuesta Codere manifiesta que no puede aceptar la propuesta dado que incluye modificaciones de la estructura y titularidad del capital social y, por tanto, debiera ser dirigida para su valoración a los accionistas de la compañía. La respuesta señala asimismo que la oferta realizada contiene algunos elementos que la hacen inaceptable desde un punto de vista jurídico en sus términos actuales. No obstante, la compañía muestra su disposición a continuar negociando para alcanzar un acuerdo, a ser posible antes del 2 de mayo de 2014.

Debido a las circunstancias que han quedado descritas, la Dirección y los Administradores consideran que existe una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones si las negociaciones indicadas no llegaran a buen fin.

MODELO ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA **31/12/2013**

C.I.F. A-82110453

Denominación Social: **CODERE, S.A.**

Domicilio Social: AVDA. DE BRUSELAS, 26
28108-ALCOBENDAS, MADRID

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
19/10/2007	11.007.294,00	55.036.470	55.036.470

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐

No ☒

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
--	--	--	--	--

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
MASAMPE HOLDING BV	28.259.088			51,346

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
ANCHORAGE ADVISORS MANAGEMENT LLC	03/06/2013	Adquisición de acciones superando el 5% de derechos de voto indirectos.
ANCHORAGE ADVISORS MANAGEMENT LLC	25/09/2013	Transmisión de acciones descendiendo del 3% de derechos de voto indirectos.
NOONDAY ASSET MANAGEMENT LLP	22/05/2013	Transmisión de acciones descendiendo del 3% de derechos de voto indirectos.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
DON JOSE ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	6.838.261	MASAMPE HODING BV	28.259.088	63,771
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	0	SOLGIM INVERSIONES SICAV	100.000	0,182
		M LUXEMBOURG SIF-GLOBAL ASSETS BRISA	1.296.035	2,355
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	1.202.000			2,184

DON JOSEPH ZAPPALA	278.738			0,506
DON JOSE RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	50.000			0,091
DON EUGENIO VELA SASTRE	0	CARMEN FERRER PALASÍ	20.718	0,038

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	69,127
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directos	Derechos indirectos		Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto		
--	--	--	--	--	--

- A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
DON JOSE ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	SOCIETARIA	Don Jose Antonio es el accionista mayoritario de MASAMPE HOLDING BV
MASAMPE HOLDING BV		

- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
MASAMPE HOLDING BV	SOCIETARIA	Máxima accionista de la Sociedad

- A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐

No ☒

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
--	--	--

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐

No ☒

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto
--	--	--

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

--

- A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☒

No ☐

Nombre o denominación social
DON JOSE ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Observaciones
A través de MASAMPE HOLDING BV

- A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
250.345	0	0,455

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
--	--
Total:	--

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
13/01/2014	288.906	0	0,525

- A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2013, aprobó como punto cuarto del orden del día lo siguiente:

- Dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización para la adquisición de acciones propias conferida bajo el punto noveno del orden del día de la Junta general de accionistas

celebrada el día 10 de mayo de 2012, autorizar, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Codere, S.A., bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante, de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa o por cualquier otro título jurídico oneroso.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el valor nominal de las acciones propias adquiridas y el máximo el resultado de incrementar en un 20 por ciento el valor de cotización en la fecha de su adquisición.

Esta autorización se concede por un plazo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de esta Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Codere, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales, pueda exceder del máximo permitido por la Ley en cada momento.

Expresamente se hace constar que esta autorización puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones propias para ser entregadas o transmitidas a trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

2. Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de cualquier Consejero, del Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

- A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☐

No ☒

Descripción de las restricciones

- A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐

No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones.

- A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐

No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

- B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐No ☒

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	--	--
Quórum exigido en 2ª convocatoria	--	--

Descripción de las diferencias
--

- B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☒No ☐

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	75	
Describa las diferencias		
Los Estatutos de la Sociedad refuerzan la mayoría del voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta establecida en el artículo 201.2 de la Ley de Sociedades de Capital y requieren, para la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 194 de la citada Ley, el voto favorable del 75% del capital presente o representado en la junta, cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.		

- B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El artículo 19 de los Estatutos Sociales establecen: "Sin embargo, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o

la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Para adoptarse los referidos acuerdos, será necesario el voto favorable del 75% del capital presente o representado en la junta, cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento”.

Por su parte, el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad dispone que es competencia de la Junta General: “h) La transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo, el traslado de domicilio al extranjero y disolución de la Sociedad, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales”.

Asimismo, el artículo 20.2 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad recoge lo establecido en los Estatutos y dispone: “Sin embargo, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Para adoptarse los referidos acuerdos, será necesario el voto favorable del 75% del capital presente o representado en la junta, cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento”.

En cuanto a la votación de los acuerdos, el artículo 3. b) del Reglamento de la Junta General establece que en la junta general se votarán separadamente “En caso de modificación de estatutos, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes”.

Por último, el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital establece que los administradores o en su caso los socios autores de la propuesta de modificación de los Estatutos deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen, así como un informe escrito con justificación de la misma. El artículo 287 de la citada Ley exige la puesta a disposición de los socios de dichos documentos en el domicilio social o ser enviados gratuitamente a aquéllos que lo soliciten, haciéndose constar en el anuncio de la convocatoria de la junta general el derecho que corresponde a todos los socios de examinar los mismos.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
14/08/2013	16,611	62,282	0	1,734	78,893
27/06/2013	16,575	61,396	0	0,827	77,972
10/05/2012	15,826	63,230	0	0	79,056

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí ☒

No ☐

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
--	-----

- B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí ☐

No ☒

- B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de la Sociedad es www.codere.com, pudiendo acceder los accionistas a la información sobre gobierno corporativo y juntas generales a través del apartado denominado "accionistas e inversores" en el que se encuentran los contenidos relativos al Gobierno Corporativo, que incluye la información sobre juntas generales.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	4

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSE ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	—	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	07/05/1999	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MASAMPE, S.L.	DON FERNANDO LORENTE HURTADO	VICEPRESIDENTE	07/05/2008	07/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	—	CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EUGENIO VELA SASTRE	—	CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSEPH ZAPPALA	—	CONSEJERO	20/11/2002	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE IGNACIO CASES MÉNDEZ	—	CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	—	CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	—	CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE

					ACCIONISTAS
DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO	—	CONSEJERO	10/05/2012	10/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	—	CONSEJERO	07/05/1999	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
--	--	--

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO	DIRECTORA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO	DIRECTOR CODERE AMÉRICA

Número total de consejeros ejecutivos	3
% sobre el total del consejo	30

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
MASAMPE, S.L.	COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO	DON JOSE ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
DON JOSE IGNACIO CASES	COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO	DON JOSE ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO	DON JOSE ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
Número total de consejeros dominicales		3
% sobre el total del consejo		30

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON EUGENIO VELA SASTRE	Ingeniero Superior Industrial y Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por las Universidades Politécnica y Complutense de Madrid. Presidente del Grupo Cosien S.A. y LMV, S.A.
DON JOSEPH ZAPPALA	Ex embajador de EEUU en España (1989-1992). Presidente Joseph Zappala Investments.
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	Catedrático de Legislación Fiscal de la Universidad Carlos III de Madrid. Doctor en derecho por la Universidad Autónoma de Madrid.
DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO	Ex-secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Director General de Innersum, S.L.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	40

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
--	--	--

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
--	--
Número total de otros consejeros externos	--
% total del consejo	--

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
--	--	--

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
--	--	--	--
--	--	--	--

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Ejecutiva	1	1	1	1	10	10	10	10
Dominical	0	0	0	0	0	0	0	0
Independiente	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Externas	0	0	0	0	0	0	0	0
Total:	1	1	1	1	10	10	10	10

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
En caso de que se hubiera producido alguna vacante en el Consejo, la Sociedad hubiera procurado la presencia, entre los candidatos en el proceso de búsqueda de consejeros y en las mismas condiciones, de al menos una mujer para cada vacante que cumpliera con la experiencia y el perfil profesional buscado.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad atribuye al Comité de Gobierno Corporativo la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarias en el Consejo, así como la de definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su

cometido. En la cobertura de nuevas vacantes, conforme establece el Reglamento del Consejo, el Comité de Gobierno Corporativo velará para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras y busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
Actualmente, el Consejo de Administración de Codere, S.A. está compuesto por diez consejeros, siendo uno de ellos Doña Encarnación Martínez Sampedro, quien ostenta la condición de Consejera Ejecutiva de la Compañía, lo que supone que un 10% del Consejo de Administración está formado por mujeres. Hay que tener en cuenta que si bien Codere S.A. es una entidad cotizada, se trata de una empresa familiar, siendo el porcentaje de participación de mujeres en su Consejo de Administración similar a la media de las empresas españolas cotizadas y superior a la de empresas de similar capitalización. Las últimas estadísticas existentes referentes al año 2011 reflejan que el porcentaje de participación de las mujeres en los Consejos de Administración en entidades españolas cotizadas era del 10,4%, lo que implica una mujer por consejo (alrededor de 1,19 mujeres por consejo de media), si bien el porcentaje en empresas de similar capitalización a Codere, S.A. se encontraba en 9,6%.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

La entidad Masampe Holding, B.V., titular del 51,346% de las acciones de la Compañía está representada en el Consejo de Administración por el Consejeros Ejecutivos Don Jose Antonio Martínez Sampedro.

Por su parte, Don Jose Antonio Martínez Sampedro, poseedor del 12,425% de las acciones de la Compañía, se encuentra representado en el Consejo de Administración por medio de la entidad Masampe, S.L., Consejera Dominical y Vicepresidente del Consejo, que está representada a su vez por Don Fernando Lorente Hurtado.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
--	--

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se

hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐

No ☐

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
--	--

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
--	--

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
DON JOSE ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	El Consejo de Administración tiene delegadas con carácter permanente en el Consejero Delegado todas las facultades salvo las legal o estatutariamente reservadas y las indelegables de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	C-F 8, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA, S.A.U.	PRESIDENTE/CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JOSE ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE DISTRIBUCIONES, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERACTIVA, S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DON JOSE ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.	PRESIDENTE/CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JOSE ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE SERVICIOS COMPARTIDOS, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	COLONDER, S.A.U.	PRESIDENTE/CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JOSE ANTONIO	NIDIDEM, S.L.U.	PRESIDENTE/CONSEJERO

MARTÍNEZ SAMPEDRO		DELEGADO SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINTEGRAL, S.P.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CARTAYA, S.A.U	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	C-F 8, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODEMÁTICA, S.R.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ALICANTE, S.L.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA, S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS ARAGÓN, S.L.U.	ADMINISTRADORA ÚNICA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U.	ADMINISTRADORA ÚNICA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U	ADMINISTRADORA ÚNICA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS GALICIA, S.L.U.	ADMINISTRADORA ÚNICA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS MURCIA, S.L.U.	ADMINISTRADORA ÚNICA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS NAVARRA, S.A.U.	ADMINISTRADORA ÚNICA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS VALENCIA, S.A.U.	ADMINISTRADORA ÚNICA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS, S.A.U.	ADMINISTRADORA ÚNICA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ASESORÍA, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE BARCELONA, S.A.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE DISTRIBUCIONES, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE GAMING ITALIA, S.R.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE GIRONA, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE GUADALAJARA, S.A.	CONSEJERA/SECRETARIA DEL CONSEJO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERATTIVA ITALIA, S.R.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO

DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ITALIA, S.P.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE LOGROÑO, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE MADRID, S.A.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE NETWORK, S.P.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ONLINE, S.A.U.	ADMINISTRADORA ÚNICA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE SERVICIOS COMPARTIDOS, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE SERVICIOS, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE VALENCIA, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	COLONDER, S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	EL PORTALÓN, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	GESTIONI MARCONI, S.R.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	GIOMAX, S.R.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	JPVMATIC 2005, S.L.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	MISURI, S.A.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	NIDIDEM, S.L.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERIBÉRICA, S.A.U	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	PALACE VINGO, S.R.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	PARISIENNE, S.R.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS MAE, S.L.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS OBELISCO, S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO/CONSEJERO DELEGADO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS POPULARES, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RED AEAM, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RESTI Y CIA, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	SIGIREC, S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	VEGAS, S.R.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	ALTA CORDILLERA, S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS DEL OESTE, S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS PLATENSES, S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA, S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ARGENTINA, S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	TESORERO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE SERVICIOS COMPARTIDOS, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	COLONDER, S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	COMPAÑÍA DE RECREATIVOS DE PANAMÁ, S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	DESARROLLO ONLINE DE JUEGOS REGULADOS, S.A.U.	PRESIDENTE DEL CONSEJO/CONSEJERO DELEGADO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	HÍPICA DE PANAMÁ, S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	IBERARGEN, S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERBAS, S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERJUEGOS, S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERMAR BINGOS, S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	ITAPOAN, S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	NIDIDEM, S.L.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	SAN JAIME, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE RAMÓN ROMERO	CODERE INTERACTIVA, S.L.	CONSEJERO

RODRÍGUEZ		
-----------	--	--

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
--	--	--

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ☒

No ☐

Explicación de las reglas
El artículo 4.1.b) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros no podrán, salvo autorización expresa del Consejo, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, formar parte de más de 8 consejos, excluyendo (i) los Consejos de Sociedades que formen parte del mismo grupo que la Sociedad, (ii) los Consejos de Sociedades familiares o patrimoniales de los Consejeros o sus familiares y (iii) los Consejos de los que formen parte por su relación profesional.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	2.507
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	2.507

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON ANGEL CORZO UCEDA	DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO
DON PEDRO CARLOS ECHEVARRÍA ARNAIZ	DIRECTOR ADJUNTO A PRESIDENCIA
DON FELIPE LUDEÑA MUÑOZ	DIRECTOR SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DON BERNARDO CHENA MATHOV	DIRECTOR GENERAL ARGENTINA
ADOLFO CARPENA MANZO	DIRECTOR AUDITORÍA INTERNA
DON ALEJANDRO PASCUAL GONZÁLEZ	DIRECTOR OPERACIONES ITALIA
DON ANTONIO PARA ANDRADE	DIRECTOR DE PROCUCTO ESPAÑA
DON FERNANDO ORS VILLAREJO	DIRECTOR DESARROLLO DE NEGOCIO
DON ITALO DURAZZO	DIRECTOR DE MARKETING Y COMUNICACIÓN
DON JAIME ESTALELLA CARVAJAL	DIRECTOR OPERACIONES EUROPA
DON MASSIMO RUTA	DIRECTOR GENERAL ITALIA
DON RAFAEL LÓPEZ-ENRÍQUEZ CHILLÓN	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON SERAFÍN GÓMEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	
4.030	

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSE ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MASAMPE HOLDING B.V.	MANAGING DIRECTOR

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación

MASAMPE, S.L.	DON JOSE ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MASAMPE, S.L. es una entidad 100% participada por Don Jose Antonio Martínez Sampedro
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	MASAMPE HOLDING, B.V.	Doña Encarnación Martínez Sampedro es accionista de Masampe Holding, B.V.
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	DON JOSE ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	Relación de parentesco (hermanos)
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	MASAMPE HOLDING, B.V.	Don Luis Javier Martínez Sampedro es accionista de Masampe Holding, B.V.
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	DON JOSE ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	Relación de parentesco (hermanos)

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☐

No ☒

Descripción modificaciones
--

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

- Selección:

El Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía atribuye al Comité de Gobierno Corporativo la competencia de realizar las propuestas al Consejo en relación con las funciones de éste –de nombramiento o de propuesta– relativas a la composición del Consejo y de sus Comités. A tal fin, el Reglamento del Consejo encomienda al coitado Comité la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, así como la de definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido. En particular, el Comité de Gobierno Corporativo velará para que al proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. (Arts. 16.2. y 1.16 del Reglamento del Consejo de Administración).

- Nombramiento:

La designación de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas (art. 24.1 de los Estatutos Sociales), sin perjuicio de la facultad del Consejo de designar, de entre los accionistas, las personas que hayan de ocupar las vacantes que se produzcan, hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas (art. 24.16 de los estatutos Sociales).

No podrán ser Consejeros ni representar a Consejeros que sean personas jurídicas aquellas personas a quienes afecte alguna causa de incompatibilidad, inhabilitación, incapacidad o prohibición legalmente establecida de cualquier ámbito territorial que afecte a la Compañía, tanto de carácter general como aquéllas aplicables en razón del objeto y actividades de la Sociedad (art. 24.4 de los Estatutos Sociales).

Por lo demás, y en todo caso, las personas designadas como Consejeros habrán de reunir, además de las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos, las previstas en el Reglamento del

Consejo de Administración, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes en él previstas, destacándose que cuando el Consejo de Administración efectúe sus propuestas de nombramiento de Consejeros a la Junta General y realice los nombramientos que procedan en régimen de cooptación lo hará a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, en el caso de Consejeros Independientes y previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, en el caso de los restantes Consejeros (art. 2 del Reglamento del Consejo de Administración).

- **Reelección:**

Los Consejeros ejercerán sus funciones durante el plazo de seis años, pudiendo ser reelegidos para nuevos mandatos de igual duración (art. 24.3 de los Estatutos Sociales).

Al igual que en el caso de los nombramientos, la reelección deberá estar precedida bien por una propuesta del Comité de Gobierno Corporativo (caso de Consejeros Independientes), o bien por un informe del citado Comité (caso del resto de Consejeros).

- **Evaluación:**

El Consejo evalúa una vez al año, a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, su propio funcionamiento, el de los Comités y el del Presidente del Consejo (art. 12 del Reglamento del Consejo de Administración).

- **Cese:**

Los Consejeros cesarán en los supuestos y por las causas establecidas legal o estatutariamente (art. 3.1 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí ☒

No ☐

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
--

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros Dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación social o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales (art. 3.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

El Consejo no deberá proponer el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo. En particular se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguna de las circunstancias que impida su calificación como Independiente (art. 3.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en el artículo 1.9 de este Reglamento (art. 3.5 del Reglamento del Consejo de Administración).

Los Consejeros estarán obligados a dimitir en aquellos supuestos en que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad (art. 3.6 del Reglamento del Consejo de Administración).

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo (art. 3.7 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí ☒

No ☐

Medidas para limitar riesgos
El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A. establece que sin perjuicio de las facultades representativas y de ejecución correspondientes al Presidente y de los apoderamientos o delegaciones conferidos por la Sociedad, corresponderá al Consejo, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la dirección cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés de la Sociedad. Adicionalmente, el artículo reserva al Consejo de Administración la competencia para la aprobación de hasta 18 materias distintas competencias que van desde las operaciones de fusión, absorción, escisión o concentración en que esté interesada cualquiera de las sociedades participadas por Codere, S. A., con exclusión de las que tengan lugar únicamente dentro de su Grupo de sociedades; la enajenación de participaciones en el capital de sociedades o de otros activos fijos cuyo valor supere los tres millones de euros; la cesión de derechos sobre el nombre comercial o marcas, así como sobre patentes, tecnología y cualquier modalidad de propiedad industrial que pertenezca a Codere, S. A. o sociedades de su Grupo y que tengan relevancia económica, cuando trasciendan del giro o tráfico habitual de las actividades del Grupo; entre otras. A tenor del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente y primer ejecutivo es miembro del Consejo de Administración, órgano colegiado que deberá cumplir sus funciones con unidad de propósito e independencia, y estrictamente dentro de los criterios de rigor, imparcialidad y objetividad establecidos por la Ley y los Estatutos. Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la Compañía debe someterse, con carácter previo a la aprobación del Consejo, al conocimiento del Comité del Consejo correspondiente. Además, existe la necesidad de contar con los informes y propuestas de los diferentes Comités de la Compañía para adoptar determinados acuerdos. Igualmente, es importante destacar que el Presidente carece de voto de calidad dentro del Consejo de Administración.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el

orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí ☒

No ☐

Explicación de las reglas
El artículo 10.5 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A. establece que el Vicepresidente o, en su defecto, uno de los Consejeros Independientes podrá solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día para hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y dirigirá la evaluación por el Consejo de su Presidente. Adicionalmente, el artículo 10.6 en el marco de la designación de la figura del Vicepresidente, señala que el Consejo de Administración podrá nombrar, si lo estima oportuno, un Vicepresidente a efectos de que pueda no sólo sustituir al Presidente en casos de ausencia o enfermedad, sino también auxiliarle en el desempeño de sus funciones.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐

No ☒

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐

No ☒

Descripción de los requisitos

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☐

No ☒

Materias en las que existe voto de calidad

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐

No ☒

Edad límite presidente ☐

Edad límite consejero delegado ☐ Edad límite consejero ☐

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐

No ☒

Número máximo de ejercicios de mandato	
---	--

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 24.13 de los Estatutos Sociales dispone que los Consejeros podrán delegar por escrito su asistencia y voto en cualquier otro Consejero.

Por su parte, el artículo 4.1.d. del Reglamento del Consejo de Administración si bien establece el deber de los Consejeros de asistir a las reuniones de los órganos de que formen parte, reduciendo las inasistencias a casos indispensables, debiendo, en ese caso conferir su representación a otro miembro del Consejo, por escrito dirigido al Presidente del Consejo, con instrucciones y con carácter especial para cada sesión.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	18
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	14
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0
Número de reuniones del Comité de Cumplimiento	9
Número de reuniones del Comité de Gobierno Corporativo	8

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	10
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	55,56

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☒

No ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON RICARDO MORENO WARLETA	DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con el artículo 26.5 de los Estatutos Sociales y el artículo 14.2.e. del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene entre sus competencias mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación.

Asimismo, el artículo 9.4 del Reglamento del Consejo dispone que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad, que se canalizarán a través del Comité de Auditoría, se atenderán a criterios de colaboración leal y respeto de su independencia. Se procurará que las cuentas anuales formuladas por el Consejo sean objeto de verificación sin salvedades por los auditores. Si no pudiera evitarse la existencia de salvedades, el Consejo, el Presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de las reservas o salvedades.

El borrador del informe del auditor externo PriceWaterhouseCoopers correspondiente al ejercicio 2013 no presentó ninguna salvedad. Incluyó un párrafo de énfasis por empresa en funcionamiento.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐

No ☒

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A. establece que para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por el comité de Gobierno Corporativo y aprobados por el pleno del Consejo (art. 11.6). En cumplimiento de lo dispuesto en el citado Reglamento, el Comité de Gobierno Corporativo de Codere, S.A., en su sesión celebrada en el mes de abril de 2012, informó favorablemente el nombramiento del actual Secretario Don Luis Argüello Álvarez, tras la dimisión de su

predecesor, aprobando posteriormente su nombramiento por unanimidad el Consejo de Administración en su sesión celebrada en el mes de mayo del mismo año.

	<u>Sí</u>	<u>No</u>
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí ☒

No ☐

Observaciones

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

- Con respecto a la independencia de los auditores externos:

El artículo 9.4 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad, que se canalizarán a través del Comité de Auditoría, se atenderán a criterios de colaboración leal y respeto de su independencia, especificándose en el artículo 14.2.e) del mismo texto la competencia del Comité de Auditoría de mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste.

Asimismo, el Reglamento del Consejo establece entre otras funciones encomendadas al Comité de Auditoría las de elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones (art. 14.3.2º, letras a) y b)).

Por último el artículo 14.3.2º.c) del Reglamento del Consejo dispone que le corresponde al Comité de Auditoría asegurar la independencia del auditor externo y, para ello, habrá de asegurarse que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; asegurarse, igualmente, de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y, en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

- Con respecto a la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación:

El artículo 6.2 del Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores dispone que en las reuniones informativas que la sociedad o sus representantes mantengan con analistas, inversores institucionales y otros profesionales del mercado de valores, se procurará seguir las recomendaciones que al efecto haya dictado la CNMV.

En seguimiento de lo anterior, el departamento de relaciones con inversores canaliza la comunicación con los accionistas institucionales y analistas financieros que cubren la acción de la Sociedad, cuidando de que no se les entregue información que pudiera suponer una situación de

privilegio o ventaja para éstos, en relación con el resto de los accionistas, y cumpliendo de este modo, además, con lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que dispone como conducta prohibida el recomendar a terceros la adquisición, venta o cesión de los valores de la sociedad basándose en información privilegiada.

- C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐

No ☒

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí ☐

No ☐

Explicación de los desacuerdos

- C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒

No ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	166	494	660
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	35%	24%	26%

- C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐

No ☒

Explicación de las razones

- C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	5	5

	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	31,25	31,25

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☒

No ☐

Detalle el procedimiento
A tenor del artículo 5.1 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A., los Consejeros, además de tener acceso a todos los servicios de la sociedad y poder recabar la información y asesoramiento que precisen para el desempeño de sus funciones, tendrán la facultad de proponer al Consejo de Administración la contratación de asesores externos, sean de carácter financiero, jurídico, técnico, comercial o cualquier otro que consideren necesario para los intereses de la sociedad. Deberá recabarse asesoramiento externo cuando la mayoría de los Consejeros independientes coincidan en apreciar su necesidad. Asimismo, conforme se recoge en el artículo 13.6 del citado Reglamento, los Comités podrán recabar, además de la asistencia y colaboración de los directivos y empleados de la Sociedad, asesoramientos externos, cuya contratación se requerirá del Presidente del Consejo. Los directivos, empleados y asesores externos rendirán sus informes directamente al Comité que los hubiera recabado.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒

No ☐

Detalle el procedimiento
De conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A., la convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información escrita que proceda de conformidad con lo previsto en el citado Reglamento. No obstante, cuando, a juicio del Presidente, circunstancias excepcionales así lo exijan, se podrá convocar el Consejo, por teléfono, fax o correo electrónico, sin observar el plazo de preaviso mencionado en dicho artículo (5 días), y sin acompañar la citada información, advirtiendo a los Consejeros de la posibilidad de examinarla en la sede social. Asimismo, el artículo 10.4 del Reglamento dispone que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, deberá asegurarse que los Consejeros reciban con carácter previo información suficiente, estimulará el debate y la participación activa de los Consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión, y organizará y coordinará con el Presidente del Comité de Gobierno Corporativo la evaluación periódica del Consejo. Por último, y en cuanto a los Comités del Consejo de Administración (Auditoría, Cumplimiento y Gobierno Corporativo), el artículo 13 del Reglamento del Consejo establece que los Comités ajustarán su funcionamiento a lo previsto en dicho Reglamento.

--

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ☒

No ☐

Explique las reglas
El artículo 3.6 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros estarán obligados a dimitir en aquellos supuestos en que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, así como a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él Auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐

No ☒

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones
--	--	--

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí ☐

No ☒

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada
--	--

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

1.- Línea de Crédito Senior: El 5 de julio de 2013, Codere S.A. suscribió un acuerdo de novación del Contrato de Crédito Senior de fecha 19 de octubre de 2007, cuyo vencimiento operaba inicialmente en junio de 2013 siendo extendido finalmente por acuerdo con las entidades acreedoras hasta el 5 de julio de 2013. El nuevo acuerdo amplió el vencimiento a seis meses desde la firma del mismo, fijando el importe máximo disponible en 98.560.385 €, de los cuales hasta sesenta millones lo serían en crédito disponible en efectivo y el resto en instrumentos de garantía, siendo el tipo de interés aplicable el mayor de los siguientes: (a) 8,50% anual o (b)

LIBOR más 7,50% anual. Asimismo se fijó una comisión de apertura del 5% del importe puesto a disposición y una comisión de disponibilidad del 3,25% anual sobre el importe disponible.

El 13 de septiembre de 2013, Codere S.A. suscribió nuevo acuerdo con parte de los acreedores del Contrato de Crédito Senior por el que se acordó incrementar su total importe en la suma máxima disponible de 35.000.000 €, siendo el tipo de interés aplicable a las cantidades dispuestas al amparo de este nuevo tramo de crédito el mayor de (a) LIBOR más 7,00% anual o (b) 8,00% anual, con vencimiento el 5 de enero de 2.014. Igualmente se fijó una comisión de apertura de 1.069.444 € y una comisión de disponibilidad del 3,25 %.

El pasado 9 de enero de 2014, Codere S.A. y las entidades participantes en el Contrato de Crédito Senior de fecha 19 de Octubre de 2007 suscribieron un nuevo acuerdo de modificación y extensión del Contrato de Crédito Senior, en virtud de la cual se extendió la fecha de vencimiento del mismo hasta el 6 de febrero de 2014, con opción a una extensión adicional del vencimiento hasta el 15 de abril de 2014 sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones, sin variación del importe del crédito renovado, situándose en los 127,1 millones de euros, y con un incremento del 1% anual sobre el tipo de interés aplicable a cada uno de los instrumentos financieros.

El citado Contrato de Crédito Senior de fecha 19 de Octubre de 2007, modificado en los términos anteriormente descritos, establece un vencimiento anticipado en caso de ocurrir un cambio de control de la sociedad Codere S.A., debiendo, en su caso, ser inmediatamente abonadas todas las cantidades debidas conforme al mismo dentro de los dos días hábiles siguientes. En cualquier caso, el vencimiento del citado Contrato de Crédito Senior se produjo el pasado 6 de febrero de 2014, no cumpliéndose los requisitos para su extensión adicional, por lo que la trascendencia en caso de que se produjera un cambio de control en la Sociedad es muy relativa.

2.- Emisión de Bonos por 760 millones de euros: La filial de Codere S.A., Codere Finance (Luxembourg) S.A., tiene emitidos bonos con vencimiento en 2015 (emisiones de distintas fechas que se han venido produciendo desde junio de 2005) por importe nominal agregado de 760 millones de euros. Las emisiones son garantizadas por Codere S.A. y varias de sus filiales. En caso de que se produjera un cambio de control de la sociedad Codere S.A., los tenedores de los bonos podrían solicitar la recompra anticipada de todo o parte de sus certificados.

3.- Emisión de Bono por 300 millones de dólares americanos: El 1 de febrero de 2012 se lanzó por parte de la filial de Codere S.A., Codere Finance (Luxembourg) S.A. una emisión de bonos con vencimiento en 2019, por importe nominal de 300 millones de dólares americanos, la cual fue íntegramente suscrita en esa misma fecha. La emisión, que fue garantizada por Codere S.A. y varias de sus filiales, es adicional a las emisiones de bonos realizadas por Codere Finance (Luxembourg) S.A. mencionadas en el punto anterior. En caso de que se produjera un cambio de control de la sociedad Codere S.A., los tenedores de los bonos podrían solicitar la recompra anticipada de todo o parte de sus certificados.

Adicionalmente, existen otra serie de contratos con proveedores de servicios que contemplan su terminación anticipada en caso de que se produzca un cambio en el control o en la propiedad de Codere S.A. (o del proveedor) sin contar con el consentimiento previo y por escrito del contrario, si bien consideramos que estos acuerdos tienen una trascendencia relativa.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la

relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	5
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
DIRECTIVOS	- En tres de los contratos el blindaje consiste en una indemnización por despido equivalente a una anualidad; - En otro caso esta indemnización por despido equivale a 18 meses; y - En el último caso, la cláusula prevé una indemnización por despido equivalente a un año, salvo que el despido se produzca como consecuencia de un cambio de gestión por cambio del accionariado de referencia. En este supuesto, la indemnización será el equivalente a dos años de sueldo.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON EUGENIO VELA SASTRE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSEPH ZAPPALA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	VOCAL	DOMINICAL

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	25%
% de consejeros independientes	75%
% de otros externos	0%

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSEPH ZAPPALA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO	VOCAL	INDEPENDIENTE
MASAMPE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	60%
% de consejeros independientes	40%
% de otros externos	0%

COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON EUGENIO VELA SASTRE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ	VOCAL	DOMINICAL
MASAMPE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	40%
% de consejeros independientes	60%
% de otros externos	0%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio t		Ejercicio t-1		Ejercicio t-2		Ejercicio t-3	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comité de auditoría		0%		0%		0%		0%
Comité de Gobierno Corporativo		0%		0%		0%		0%
Comité de Cumplimiento		0%		0%		0%		0%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa		X
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMITÉ DE AUDITORÍA:

La organización, funcionamiento y responsabilidades atribuidas al Comité de Auditoría vienen recogidos en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración.

En cuanto a la organización y funcionamiento, el citado artículo dispone que el Comité de Auditoría estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos.

Sus miembros, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El Presidente del Comité de Auditoría deberá ser un Consejero Independiente, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración o su Presidente.

Por lo que respecta a las responsabilidades atribuidas, el mismo artículo recoge que, sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión financiera y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

- (a) Informar a la Junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencias del Comité de Auditoría.
- (b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta general de accionistas el nombramiento de auditores de cuentas externos.
- (c) Supervisar los servicios de auditoría interna.
- (d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.
- (e) Mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación.
- (f) Informar sobre las cuentas anuales, así como sobre los folletos de emisión y sobre la información financiera periódica que con carácter trimestral o semestral se deba remitir a los organismos reguladores, con especial atención al cumplimiento de los requisitos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y a la existencia de sistemas internos de control y a su seguimiento y cumplimiento de la auditoría interna.
- (g) Realizar con carácter anual una sucinta memoria conteniendo las actividades realizadas por el Comité.

Corresponderá, en particular, al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Informar, al menos una vez al año, al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de la auditoría interna o en el ejercicio de las funciones anteriormente enumeradas.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: i) Asegurarse que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; ii) Asegurarse que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; iii) En caso de renuncia del auditor externo examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) Favorecer que el auditor del grupo, en su caso, asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- e) Discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- f) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité u cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- g) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

3º Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones que le están reservadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.17 de este Reglamento, sobre los siguientes asuntos:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:

La organización, funcionamiento y responsabilidades atribuidas al Comité de Gobierno Corporativo vienen recogidos en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

En cuanto a la organización y funcionamiento, el citado artículo dispone que el Comité de Cumplimiento estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos.

Se procurará que el Presidente del Comité de Cumplimiento sea un Consejero Independiente. Si se designare Presidente a un Consejero que no ostente dicha condición, se informará de las razones que específicamente lo motiven en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Comité de Cumplimiento se reunirá cada vez que el Consejo de Administración solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente del Comité, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

Por lo que respecta a las responsabilidades y competencias que tiene atribuidas, el mismo artículo dispone que, sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Cumplimiento tendrá las siguientes competencias:

- (a) El seguimiento del cumplimiento por parte de la Sociedad y del Grupo de la normativa nacional o extranjera que le resulta de aplicación en materia de juego.
- (b) Evaluar los sistemas de control internos de la Sociedad y del Grupo Codere en relación con sus obligaciones de información y transparencia en materia de juego, y realizar las propuestas de implantación y mejora que estime necesarias o convenientes.
- (c) El seguimiento del cumplimiento y los sistemas de control por parte de la Sociedad y del Grupo de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y las propuestas de implantación y mejora que estime necesarias o convenientes.
- (d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados, clientes, proveedores, y demás terceros con los que existan relaciones contractuales, comunicar de forma confidencial y si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- (e) Realizar un seguimiento de los sistemas y medidas de seguridad aplicados en el desempeño de los negocios de la Sociedad y del Grupo, siendo informado periódicamente por los directivos responsables en la materia.

COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO:

El artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración recoge las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría, así como las responsabilidades que tiene atribuidas.

En cuanto a la organización y funcionamiento, dicho artículo establece que el Comité de Gobierno Corporativo, que integra también el carácter y las funciones que el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas recomienda para el Comité de Nombramientos y Retribuciones, estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos y la mitad al menos Consejeros Independientes.

Se procurará que el Presidente del Comité de Gobierno Corporativo sea designado de entre los Consejeros Independientes. Si se designare a un Consejero que no ostente dicha condición, se informará de las razones que específicamente lo motiven en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Comité de Gobierno Corporativo se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus

competencias y siempre que, a juicio del Presidente del Comité o a solicitud de dos cualesquiera de sus miembros, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

Por lo que respecta a las responsabilidades que tiene atribuidas, el citado artículo dispone que, sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Gobierno Corporativo tendrá las siguientes competencias:

- (a) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en relación con los Mercados de Valores y hacer las propuestas necesarias para su mejora, así como supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo aplicables en dicha materia.
- (b) Formular informes y propuestas al Consejo sobre las decisiones a adoptar en los supuestos de conflictos de interés.
- (c) Someter al Consejo, para su aprobación, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe sobre Política de Retribuciones de los Administradores.
- (d) Realizar las propuestas previstas en este Reglamento, con respecto a la retribución de los miembros del Consejo de Administración.
- (e) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido.
- (f) Realizar las propuestas al Consejo en relación con las funciones de éste –de nombramiento o de propuesta– relativas a la composición del Consejo y de sus Comités.
- (g) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- (h) Informar al Consejo, cuando proceda, sobre las cuestiones de diversidad de género previstas en el artículo 1.12.
- (i) Formular propuesta al Consejo de Administración sobre la retribución del Presidente Consejero Delegado en su condición de primer ejecutivo de la empresa, o de los demás consejeros ejecutivos, independiente de las percibidas como Consejeros con arreglo a los Estatutos, así como sobre las demás condiciones de sus contratos.
- (j) Proponer al Consejo la política general de remuneración de los altos directivos de la Sociedad y sus empresas filiales o participadas, así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- (k) Establecer directrices y supervisar las actuaciones relativas al nombramiento, selección, desarrollo de carrera, promoción y despido de directivos, para que la Compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión.
- (l) Formular propuestas al Consejo y preparar el examen de los asuntos de que éste deba conocer, en las materias que no sean competencia específica de otro de los Comités, siempre que se estime necesario.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMITÉ DE AUDITORÍA:

La organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 14, así como en los Estatutos Sociales en su artículo 26. Dicha normativa, que no ha sufrido modificación durante el ejercicio, se encuentra disponible en la página web de Codere (www.codere.com).

El Comité de Auditoría ha presentado un informe al Consejo de Administración sobre las actividades que ha desarrollado durante el ejercicio 2013.

COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO:

La organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 16. La citada regulación, que no ha sufrido modificación durante el ejercicio, se encuentra disponible en la página web de Codere (www.codere.com).

El Comité de Gobierno Corporativo ha presentado un informe al Consejo de Administración sobre las actividades que ha desarrollado durante el ejercicio 2013.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:

La organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 15. Dicho Reglamento, que no ha sufrido modificación durante el ejercicio, se encuentra disponible en la página web de Codere (www.codere.com).

El Comité de Cumplimiento ha presentado un informe al Consejo de Administración sobre las actividades que ha desarrollado durante el ejercicio 2013.

- C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí ☐

No ☒

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva
No existe en la Sociedad comisión ejecutiva

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

- D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas
El artículo 7 del Reglamento de Consejo de Administración de Codere, S.A. establece que las operaciones vinculadas se aprobarán por el Consejo, previo informe favorable del Comité de Auditoría. Los Consejeros a los que afecten las mencionadas operaciones, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, deberán ausentarse de la sala de reuniones mientras el

Consejo delibera y vota sobre ella.

Sin embargo, no se entenderá precisa esa autorización del Consejo en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- (i) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- (ii) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- (iii) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

El Consejo tiene reservada dicha facultad que no ha delegado en ningún otro órgano o persona.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
--	--	--	--	--

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE, S.A.	CONSEJERA	ACUERDOS FINANCIACIÓN PRÉSTAMOS Y APORTACIONES DE CAPITAL	503
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE, S.A.	CONSEJERO	ACUERDOS FINANCIACIÓN PRÉSTAMOS Y APORTACIONES DE CAPITAL	1.006
DON JOSE RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	CODERE, S.A.	CONSEJERO	ACUERDOS FINANCIACIÓN PRÉSTAMOS Y APORTACIONES DE CAPITAL	503
DON JOSE RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	CODERE, S.A.	CONSEJERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	500

DON ADOLFO CARPEN A MANO	CODERE, S.A.	DIRECTIVO	ACUERDOS FINANCIACIÓN PRÉSTAMOS Y APORTACIONES DE CAPITAL	101
DON JAIME ESTALELLA CARVAJAL	CODERE, S.A.	DIRECTIVO	ACUERDOS FINANCIACIÓN PRÉSTAMOS Y APORTACIONES DE CAPITAL	101
DON FERNANDO ORS VILLAREJO	CODERE, S.A.	DIRECTIVO	ACUERDOS FINANCIACIÓN PRÉSTAMOS Y APORTACIONES DE CAPITAL	151

- D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
--	--	--

- D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

No se han producido operaciones de este tipo.

- D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A. recoge entre los deberes de los Consejeros el deber de lealtad al interés social y, a tal efecto, en su apartado 4.d. señala que éstos deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere. Las situaciones de conflicto de intereses serán objeto de información en la memoria.

El artículo 16 del mismo Reglamento, al regular la composición, funcionamiento y competencias del Comité de Gobierno Corporativo, determina que dicho Comité, deberá formular informes y propuestas al Consejo sobre las decisiones a adoptar en los supuestos de conflicto de interés.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 5 del Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Codere, las personas afectadas –administradores, altos directivos y empleados que puedan tener acceso a información privilegiada– deberán adaptar su actuación en relación con el conflicto de interés además de a lo previsto por el citado Código a lo dispuesto por el Reglamento del Consejo de Administración, en la medida que les resulte de aplicación.

Cuando se produzca una situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés, la persona sometida al Código deberá comunicarlo de forma inmediata a la Secretaría General, poniendo a disposición de ésta cuanta información le sea solicitada para, en su caso, evaluar las circunstancias del caso.

La Secretaría General dará traslado al Comité del Consejo para que pueda adoptar las decisiones oportunas. Cualquier duda sobre la posible existencia de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Comité del Consejo antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto de intereses.

La Secretaría General informará sobre el conflicto de interés existente a la persona o personas involucradas en la gestión de la situación o en la adopción de las decisiones a las que se refiere dicho conflicto.

La persona sometida al Código afectada por la situación de conflicto de interés se abstendrá de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la operación, decisión o situación a la que el conflicto se refiera.

En caso de conflicto de interés, y como regla de carácter general derivada del deber de lealtad hacia la Sociedad, el interés del Grupo Codere deberá prevalecer sobre el de la persona sometida al Código afectada.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐

No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas
--

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí ☐

No ☐

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo
--

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
--

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

El Sistema de Gestión de Riesgos existe a nivel de área de negocio o proyectos concretos pero no consolida información a nivel corporativo o de grupo.

Durante el ejercicio 2012, el Consejo de Administración aprobó la Política General de Control y Gestión de Riesgos, así como el Documento de Tolerancia al riesgo para el ejercicio 2014.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Codere tiene como objeto establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo.

Todas las actuaciones dirigidas a controlar y mitigar los riesgos, atenderán siempre a unos principios básicos de actuación, tales como la integración de la visión riesgo-oportunidad; la segregación a nivel operativo de las áreas tomadoras de riesgos las responsables de su análisis, control y supervisión; la garantía de correcta utilización de los instrumentos de cobertura de riesgos y el aseguramiento sobre el cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo y los valores establecidos por la sociedad en su Código Ético.

La Política general de control y gestión de riesgos y sus principios básicos se materializan a través de un sistema de control y gestión de riesgos, soportado en una definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos y metodologías, adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema. Las principales etapas y actividades incluyen, entre otros:

- a. La definición de la tolerancia al riesgo por parte del Consejo de Administración.
- b. La identificación anual y análisis de los riesgos relevantes realizada por los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento.
- c. El reporte de los principales riesgos, especialmente aquellos que queden por encima de los límites establecidos por el Consejo de Administración.
- d. La implantación y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- e. La evaluación y comunicación periódica, al menos anualmente, de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos.
- f. La auditoría del sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Los Estatutos Sociales en su artículo 26 establecen que el Comité de Auditoría desempeñará como mínimo, entre otras, la función de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos. Asimismo, el artículo 15.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde al Comité de Auditoría en particular, la revisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Por último, el Consejo de Administración ha conferido al Comité de Auditoría (quien a su vez la ha delegado en la Dirección de Auditoría Interna) la responsabilidad de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Asimismo, al menos una vez al año, el Comité de Auditoría debe informar al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de la auditoría interna o en el ejercicio de sus funciones.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos incluye una identificación y definición de la tipología de riesgos relevantes para el Grupo, que, con carácter general, son los que se relacionan a continuación:

- Riesgos Operacionales y de Pérdida de Ingresos: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables clave intrínsecas al negocio, así como los referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados,

fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social y reputacional.

- Riesgos Regulatorios y de Relación con las Instituciones: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores donde el Grupo está presente, principalmente relacionados con las condiciones de explotación de las licencias concedidas, y que pueden afectar negativamente a los ingresos previstos. Asimismo, se incluyen los riesgos derivados de demoras, complicaciones, e incluso imposibilidad de realizar proyectos, mejoras, ofertas de nuevos productos, etc. motivados por la dificultad en la relación con las instituciones reguladoras.
- Riesgos Fiscales: derivados de las diferentes interpretaciones que, en caso de inspección, los reguladores pueden dar a los criterios fiscales seguidos por el Grupo.
- Riesgo de Endeudamiento: Como consecuencia del nivel y características del endeudamiento, las obligaciones de servicio de la deuda pueden suponer un obstáculo para el crecimiento de las operaciones del Grupo y limitar la evolución del mismo. Derivados de las obligaciones asumidas en las operaciones de endeudamiento, existen limitaciones de nuevo endeudamiento, posibilidad de otorgar nuevas garantías, invertir en determinados bienes o enajenarlos y la obligación de cumplir con determinados ratios y covenants.
- Riesgo País: Riesgos derivados de la situación socio política de los países en que se está presente, especialmente en los países latinoamericanos. Se incluyen también en esta categoría los riesgos derivados principalmente de la fluctuación de los tipos de cambio frente al euro de las monedas locales donde el Grupo está presente.
- Riesgo Tecnológico: referidos a los impactos negativos que puedan producirse en el Grupo como consecuencia de pérdidas ocasionadas por interrupción, falla o daño que se derivan de los sistemas de información y plataformas tecnológicas de juego.
- Riesgo Reputacional: Potencial impacto negativo en el valor del Grupo resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

La Política general de control y gestión de riesgos del Grupo Codere establece que el Consejo de Administración de Codere, S.A. es el responsable de la definición de la tolerancia al riesgo del Grupo.

Las definiciones de tolerancia y niveles de riesgo son periódicamente actualizadas y comunicadas al resto de la organización mediante el establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación, que permitan contribuir de forma eficaz, a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con la tolerancia al riesgo de la Sociedad.

Para ello, se ha establecido una escala con cinco niveles de tolerancia al riesgo. Para cada una de las tipologías de los riesgos a los que está sometido el Grupo se le asigna un valor de esta escala, estableciéndose así la tolerancia por tipología de riesgo.

El análisis de los riesgos está descentralizado en los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento, que son los responsables de conocer y gestionar cada uno de los riesgos que les afectan. Anualmente, y en función de estos análisis, los principales riesgos, especialmente aquellos que queden por encima de los límites establecidos por el Consejo de Administración, deben ser reportados.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Riesgos operacionales:

Circunstancias que lo han motivado: Estos riesgos son intrínsecos al modelo de negocio, a la actividad del Grupo y a los mercados en los que opera, por lo que, existen y se materializan a lo largo de cada ejercicio económico.

Funcionamiento de los sistemas de control: Los sistemas de control interno establecidos por el Grupo han estado correctamente funcionando a lo largo del ejercicio, por lo que no han tenido ninguna incidencia significativa en los estados financieros del Grupo

Riesgos regulatorios:

Circunstancias que lo han motivado: Durante el ejercicio se han producido ciertos factores excepcionales motivados por cambios normativos establecidos por distintos reguladores donde el Grupo está presente y que han generado importantes tensiones de tesorería en el Grupo. Entre estos factores cabe destacar: Pago por la renovación anticipada de las licencias de juego en la provincia de Buenos Aires, la introducción de la ley antitabaco en Argentina, el cierre de 8 salas de juego en México y las subidas de la carga impositiva sobre el sector en varios de los países donde operamos.

Funcionamiento de los sistemas de control: Tan pronto como este tipo de amenazas y riesgos son detectados se intentan establecer planes de mitigación adecuados a través de, tanto la participación del Grupo en las asociaciones correspondientes del sector, como a través de la correspondiente actividad de relación institucional y mediante el establecimiento de planes de optimización de procesos y mejora de la eficiencia de las operaciones que permitan recuperar los niveles de márgenes inicialmente previstos

Riesgos fiscales:

Circunstancias que lo han motivado: Debido a la aclaración por parte de la Agencia Tributaria Mexicana de determinados criterios relacionados con los impuestos al juego, las sociedades mexicanas han tenido que realizar un pago para regularizar la situación fiscal.

Funcionamiento de los sistemas de control: Los mecanismos de control establecidos tenían identificados los potenciales riesgos y contingencias existentes, lo que ha permitido aplicar los mecanismos correctores en la medida en la que estaban previstos.

Riesgo de Endeudamiento:

Circunstancias que lo han motivado: Debido a las tensiones de tesorería que el Grupo ha padecido durante el ejercicio, y motivada por distintos factores, el Grupo se ha visto en una situación de déficit de caja y ante el vencimiento el 5 de enero de 2014 de la línea de crédito senior SFA por importe de 127,1 millones de euros, Codere SA ha presentado la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley Concursal ante el Juzgado de lo Mercantil en Madrid, solicitando el Pre-concurso de Acreedores.

Funcionamiento de los sistemas de control: El Grupo mantiene un continuo contacto con sus principales acreedores, tan pronto como las primeras tensiones de tesorería se pusieron de manifiesto se iniciaron negociaciones con los acreedores así como la búsqueda de nuevas fuentes

de financiación que permitieran solventar estas tensiones. A pesar de la situación de pre-concurso, estas negociaciones continúan.

Riesgo país:

Circunstancias que lo han motivado: La inestabilidad sociopolítica existente en Argentina, ha implicado dificultades y restricciones en la repatriación de fondos a España, así como el impacto producido por la devaluación de la moneda respecto al euro.

Funcionamiento de los sistemas de control: Una vez identificadas las restricciones, se ha gestionado el riesgo a través de la relación institucional y la búsqueda de fuentes de financiación alternativas.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Control Específico de Riesgos Regulatorios, Reputacionales y Operacionales relacionados con el Código Ético y de Conducta

Dentro del Mapa de Riesgos Generales del GRUPO CODERE destacan por su posible impacto determinados riesgos específicos que emanan del exigente **Marco Regulatorio** que afecta al Sector del Juego en todas las áreas geográficas, especialmente en materia de **Prevención del Blanqueo de Capitales** (RG. 1. c.), así como del adecuado cumplimiento de las numerosas normativas que afectan a la apertura y funcionamiento de las Salas de Juego de diversa tipología y a los elementos y sistemas de juego que incorporan.

En paralelo, la protección ante los **Riesgos Reputacionales y Operacionales** que puedan afectar al Grupo Codere se afronta desde diversas perspectivas tendentes a garantizar la idoneidad de terceros, clientes, proveedores y personal propio, de forma que los estándares de **Conducta Ética** y de conocimiento previo de posibles causas de inidoneidad, se consigan garantizar adecuadamente mediante diversos procesos de Due Diligence y KYC. Al mismo tiempo, lo anterior se potencia con una herramienta de **Canal de Denuncias** eficaz que permita comunicar de forma confidencial, tanto a los empleados, a los terceros y a los clientes toda cuestión que afecte a la protección de sus intereses profesionales y personales derivados de su trabajo, así como a los propios intereses patrimoniales del Grupo Codere, en cualquier área geográfica en que opere.

Todo lo anterior se engloba en las **Políticas de Cumplimiento adoptadas por el Grupo CODERE**, como parte de sus esfuerzos continuos para extremar los temas de cumplimiento de las diversas normativas y mejorar las sanas prácticas en las empresas. Y a tal fin, CODERE S.A. estableció su **Plan General de Cumplimiento**, aprobado por el Consejo de Administración el 22 de septiembre de 2005.

Para abordar de forma efectiva dicho Plan de Cumplimiento, el Reglamento del Consejo de Administración de CODERE S.A. dispuso, en su Art. 15, la creación del **Comité de Cumplimiento**, el cual, además de otros cometidos conexos, realiza el seguimiento permanente *del cumplimiento y los sistemas de control por parte de la Sociedad y del Grupo de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y las propuestas de implantación y mejora que estime necesarias o convenientes*. Igualmente el Comité de Cumplimiento *supervisa la aplicación en todo el Grupo Codere del Código Ético y de Conducta aprobado por el Consejo de Administración el 27 de enero de 2011, así como los diversos Canales Éticos y de Denuncias* de todas las áreas geográficas instaurados para permitir a los empleados, clientes, proveedores, y demás terceros con los que existan relaciones contractuales, comunicar de forma confidencial y si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

Para la eficiencia real de las labores del Comité, CODERE S.A. creó la ***Dirección Corporativa de Cumplimiento*** la cual dirige y coordina a los Oficiales de Cumplimiento instaurados expresamente en todas las áreas geográficas en que opera la Compañía, con la *misión exclusiva y permanente de lograr, interna y externamente, la adecuación de CODERE a la letra y espíritu de la Ley en todas las unidades de negocio de cualquier área geográfica, así como el empleo de las mejores prácticas y códigos de conducta empresariales.*

La Política de Cumplimiento de CODERE

Codere, además de su específico Plan de Cumplimiento, ha acogido como estándar de Cumplimiento para la Prevención del Blanqueo de Capitales el marco establecido por el Comité de Basilea en 2004 y las Recomendaciones de GAFI de febrero de 2012 (*International Standards on Combating Money Laundering and the Financing of Terrorism & Proliferation*), así como la Directiva Europea 2005/60/CE y sus normas de desarrollo. Igualmente, y dado que la Matriz del Grupo CODERE reside en España, opera subsidiariamente en todas sus áreas geográficas la Ley 10/2010 de Prevención de Banqueo de Capitales y FT como **estándar mínimo que debe respetarse**, así como su Plan Global de Cumplimiento que garantiza su operatividad.

De esta manera CODERE ha asumido de forma íntegra la más actualizada y amplia versión de la Función de Cumplimiento, instaurándola como ***Función Independiente*** que identifica, asesora, alerta, monitorea y reporta los riesgos de cumplimiento en las organizaciones, es decir, el riesgo de recibir sanciones por incumplimientos legales o regulatorios, sufrir pérdidas financieras, o pérdidas de reputación por fallas de cumplimiento con las leyes aplicables, las regulaciones, los códigos de conducta y los estándares de buenas prácticas (juntos 'leyes, reglas y estándares').

Codere, por tanto, se exige a sí misma, y también a sus asociados, proveedores y clientes, la más absoluta adecuación a la normativa del sector del juego en cada país en el que opera, así como el escrupuloso respeto a todas las normas financieras, fiscales y laborales vigentes allí donde está desarrollando su actividad.

En aras de garantizarse el adecuado funcionamiento y operatividad del Departamento de Cumplimiento, tanto sus tareas Corporativas como las de los Oficiales de Cumplimiento Locales son auditadas anualmente tanto por el Departamento de Auditoría Interna como por la Auditoría Externa correspondiente. Y, además, y en todas las tareas que afectan a prevención de blanqueo de capitales, se pasa anualmente el ***Examen de Experto Externo*** que impone la normativa PBC española.

Por tanto, la Política de Cumplimiento muestra el especial compromiso de CODERE con las legislaciones contra el fraude y el blanqueo de capitales, así como con los valores de honestidad e integridad en las prácticas de negocio corporativas y con el código interno de conducta asumido, concretándose en los siguientes ***objetivos estratégicos***:

- Establecer las actividades y mecanismos adecuados para implementación en toda la Compañía de una consciente Cultura de Cumplimiento, como herramienta imprescindible para conseguir alcanzar y mantener el nivel de excelencia a que aspira Codere.
- Cooperar a la identificación y establecimiento de los más estrictos estándares de conducta ética y Ley aplicable en el desarrollo de las actividades empresariales de Codere.
- Lograr la participación proactiva de todos los Directivos y Empleados de Codere en relación a las políticas de Cumplimiento en las diversas actividades y áreas geográficas en que opera la Compañía, estableciendo los mecanismos mínimos de coordinación y exigencia entre los diversos actores.
- Identificar, evaluar y controlar los principales riesgos de Cumplimiento, entendidos como aquellos que puedan generar sanciones legales, pérdidas financieras materiales, o pérdidas de reputación como resultado de posibles incumplimientos de Leyes, regulaciones y estándares de autorregulación de la organización, o de códigos de conducta aplicables a sus actividades de negocio.

Procesos de ejecución de la Política de Cumplimiento de CODERE.

Durante el ejercicio 2013 se ha continuado desarrollando y/o perfeccionado los siguientes procesos y acciones por Cumplimiento Local y Corporativo:

- Estandarización de las de las Políticas Internacionales de Prevención de Blanqueo de Capitales en Codere S.A., especialmente las Recomendaciones del GAFI-2012.
- Actualización de los Manuales de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, tanto de Corporativo como de las distintas UdN.
- Difusión y aceptación personalizada por los empleados del Código Ético y de Conducta del Grupo CODERE en todas las áreas geográficas en que opera, que evidencie el empleo de las mejores prácticas empresariales y de Responsabilidad Social Corporativa en Codere S.A.
- Implantación y gestión del Canal de Denuncias/Canales Éticos en todas las UdN con gestión directa de Cumplimiento Local y supervisión global de Cumplimiento Corporativo y del Comité de Cumplimiento.
- Impartir acciones formativas generalizadas en Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación Terrorismo a Consejeros, Directivos y empleados clave corporativos y de las UdN, así como del Código Ético y políticas anticorrupción.
- Identificación de clientes en atención a las legislaciones locales expresas, así como los reportes sistemáticos o de operaciones sospechosas que puedan producirse, a las U.I.F / SEPBLAC correspondientes.
- Calificación y/o examen especial de determinadas operaciones en atención al Riesgo.
- Conservación de documentos con las garantías y plazos legales de cada área.
- Colaboración con el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo o U.I.F,s. locales.
- Abstención de ejecución de operaciones irregulares o con malas prácticas, formando Cumplimiento parte comprobadora en todas las Mesas de Contratación de las UdN.
- Garantizar el deber de confidencialidad de toda comunicación sobre Terceros y Clientes.
- Exigencia de Due Diligences y medidas de control interno de evaluación permanente Riesgos de Terceros y Clientes, así como de Directivos y Empleados.
- Órganos de Cumplimiento locales especializados (mínimo Certificados por la ACAMS de EEUU), para el debido control interno, comunicación a Autoridades y capacidad excepcional para la adecuada formación a empleados en PBC/FT.
- En relación con las sucursales y filiales en el extranjero CODERE adopta expresamente la política de máxima exigencia, entendiéndose por tal que en caso de que la Legislación local sea menos exigente que la Matriz o la del GAFI se cumplirán estas últimas.

Resumen de Actividades relevantes de Cumplimiento 2013 en el Grupo CODERE

Como resumen de las actividades propias de Prevención de Blanqueo de Capitales (PBC) y Conocimiento de Terceros (KYC), así como de Formación en PBC a empleados y Directivos y Control de Clientes u Operaciones sospechosas, y de impulso y controles sobre el Código Ético y de Conducta, en 2013 se han realizado, las siguientes:

- Se han llevado a cabo **4.593 Due Diligences** de diversas tipologías entre Corporativo y las Unidades de Negocio de los diversos países en que se opera, a Terceros con los que se mantienen relaciones de negocio o contractuales, tanto personas Físicas como Jurídicas.
- Se han realizado **1.228 Due Diligences** de control interno a personal Propio de CODERE.
- Se ha impartido Formación Obligatoria en Prevención de Blanqueo de Capitales a **4.721 empleados, tanto** de forma interna por los Departamentos de Cumplimiento de España, Argentina, Italia, Panamá, Colombia, Uruguay y México, como por Agencia Externa de forma Online en Argentina.
- Se han controlado y reportado a las Autoridades competentes, con la identificación y registro documental exigibles en cada caso **29.371 Premios y Transacciones**.
- Se han comunicado a las distintas U.I.F locales (SEPBLAC en España), **71 Reportes de Operaciones Sospechosas**. Tal proceso se ha exigido y llevado a cabo al completo en todas las Unidades de Negocio.
- Se han atendido **93 denuncias/comunicaciones** de Gestión de Canales denuncias / e Investigaciones internas.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

- (i) Le corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la Política de Control y Gestión de Riesgos, así como del seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control, tal y como se establece en el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración.
- (ii) La implantación, mantenimiento y supervisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera es responsabilidad de la Dirección Económico Financiera Corporativa, así como de las Direcciones Económicas Financieras de las distintas Unidades de Negocio. Asimismo, las distintas Direcciones Generales son responsables de la implantación efectiva en su área de actividad.
- (iii) El Comité de Auditoría es el responsable de la supervisión del Sistema de Control Interno. Dentro de sus funciones, como Comisión Delegada del Consejo de Administración, están las siguientes:
 - a. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos

normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b. Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c. Informar, al menos, una vez al año, al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de la auditoría interna o en el ejercicio de las funciones anteriormente enumeradas.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Sociedad dispone de una estructura organizativa que tiene desarrolladas las grandes líneas de responsabilidad y autoridad en los diferentes procesos, para cada unidad de negocio y para cada una de las áreas geográficas relevantes del Grupo. Las Direcciones de Recursos Humanos y las Direcciones Operativas participan en su diseño y revisión. Estas líneas de responsabilidad y de autoridad están comunicadas a los niveles necesarios con diferentes niveles de formalización.

Asimismo, la Sociedad dispone de una política de poderes clara y actualizada que supone el máximo exponente de las líneas de autoridad.

El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente de la Sociedad, se reserva la competencia del nombramiento y eventual cese de los Altos Directivos, mientras que el Comité de Gobierno Corporativo establece las directrices y supervisa las actuaciones relativas al nombramiento, selección, desarrollo de carrera, promoción y despido de directivos, para que la compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad dispone de:

- Código Ético y de Conducta que recoge los principios de la ética empresarial y transparencia en todos los ámbitos de actuación (aprobado por el Consejo de Administración de Codere, S.A. en la sesión de fecha 27 de enero de 2011).
- Reglamento interno de Conducta en el mercado de valores que determina los criterios de comportamiento que se debe seguir en las operaciones que se efectúen en el mercado de valores, con el fin de contribuir a su transparencia y a la protección de los inversores (aprobado por el Consejo de Administración de Codere, S.A., en la sesión de fecha 25 de febrero de 2010).

El Consejo de Administración es el órgano encargado de la aprobación y difusión del Código Ético y la Dirección Corporativa de Seguridad y Cumplimiento es el área supervisora de su cumplimiento y la encargada de proponer las acciones correctoras y las sanciones oportunas.

El Código Ético y de Conducta ha sido difundido y comunicado en todo el Grupo.

Dentro de los valores que recoge el Código Ético y de Conducta se encuentra, entre los relativos al Entorno del Grupo Codere (Apartado V de “El Entorno del Grupo Codere”), el artículo 5.2 “Información veraz, adecuada y útil”, que describe cómo el Grupo Codere ha de informar de forma veraz, adecuada, útil y congruente de sus políticas y actuaciones. En concreto, en relación a la información económico-financiera ésta, y en especial las Cuentas Anuales, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde a los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de la información financiera que le sean aplicables. A estos efectos, ningún profesional ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables del Grupo Codere.

La falta de honestidad en relación a la información financiera contraviene al Código Ético y de Conducta, considerándose también en esta falta de honestidad a la entrega de información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a los que la reciben.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

La Sociedad dispone de un Canal de denuncias, de naturaleza confidencial, que está habilitado a través de una dirección de correo electrónico, correo ordinario y un teléfono gratuito. Dicho Canal de denuncias ha sido difundido a los empleados junto con el Código Ético y de Conducta del Grupo.

El Canal de denuncias se ha implantado en todas las áreas geográficas de Codere, bajo la denominación habitual de “Canales Éticos”, con los mismos estándares y operatividad que el canal de denuncias global corporativo. Dichos Canales, abiertos y confidenciales tanto para personal propio, como clientes y proveedores u otros terceros con los que se mantenga relación comercial o de negocio, son operados exclusivamente por los Oficiales de Cumplimiento locales, con la supervisión permanente de la Dirección Corporativa de Cumplimiento.

El órgano encargado de su gestión es la Dirección Corporativa de Seguridad y Cumplimiento, dirección encargada de analizar de forma confidencial las denuncias recibidas, de proponer acciones correctoras y, en su caso, las sanciones oportunas.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Existen planes de formación para el personal con responsabilidades en la preparación de la información financiera, en las áreas de normativa contable y auditoría. Durante el ejercicio 2013 la Sociedad ha estado llevando a cabo planes de formación relativos a control interno para los máximos responsables de las Unidades de Negocio, así como planes de formación específicos relativos al control interno para ciertas áreas, con motivo del proyecto de mejora del Sistema de Control Interno de la Información Financiera en el Grupo Codere.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

- F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo Codere posee un proceso de identificación de los principales riesgos que pueden afectar el Grupo, incluyendo, entre todas las tipologías identificadas, los riesgos específicos relativos a la información financiera. El resultado de este proceso es un Mapa de Riesgos donde se presentan los riesgos residuales de mayor impacto y probabilidad en el Grupo Codere. Dicho Mapa se actualiza anualmente.

Para los procesos críticos y sociedades significativas, considerando además que los procesos en distintas unidades o localizaciones deben ser evaluados individualmente, existen matrices de riesgos y controles, donde se documentan los procesos críticos, identificándose los principales riesgos que afectan a dichos procesos, así como los controles clave existentes para mitigar los riesgos materiales con impacto en la información financiera.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

En el proceso de identificación de los riesgos de la Información Financiera se valora, y con el objetivo de garantizar la fiabilidad y exactitud de la información financiera, el posible impacto en las siguientes categorías:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Valoración: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Corte de operaciones: Las transacciones son registradas en el periodo adecuado según su devengo.
- Presentación, desglose y comparabilidad: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos.

El objetivo es determinar de una manera fiable la posibilidad de que un determinado riesgo ocurra y en ese caso, el impacto en los estados financieros, de tal manera que sea posible su priorización y elaboración del plan de mitigación.

Este es un proceso continuo que permite mejorar el diseño y la efectividad de los controles y minimizar los riesgos relacionados con el reporte financiero. . El proceso de identificación de riesgos de la información financiera fue profundamente analizado y actualizado en el año 2011, y se tiene establecida una periodicidad anual para su revisión y actualización.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El perímetro de consolidación de la Sociedad se encuentra claramente identificado y se actualiza de forma mensual, lo que permite conocer todas las filiales del Grupo Codere, el porcentaje de participación efectiva y el grado de influencia en las mismas.

Mensualmente se comunican todas aquellas variaciones habidas en la estructura del Grupo a todos los intervinientes en el proceso de elaboración de la información financiera que necesitan conocerlas.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Codere, incluye una identificación y definición de la tipología de riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta y que se han considerado relevantes para el Grupo, y que se compone de:

- Riesgos de Gobierno Corporativo
- Riesgos Operacionales y de Pérdida de Ingresos
- Riesgos Regulatorios y de relación con las Instituciones
- Riesgos Fiscales
- Riesgo de Endeudamiento
- Riesgo País
- Riesgo Tecnológico

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

En última instancia es el Consejo de Administración quien, a través del Comité de Auditoría, y tal y como se recoge en el artículo 14 de su reglamento quien tiene la función de “Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente”.

Al Comité de Auditoría le corresponde la competencia de gestionar la Política de Control y Gestión de Riesgos en la que se identificarán, al menos, los distintos tipos de riesgos, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La sociedad dispone de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados de valores. Dichos procedimientos se refieren a:

- Procedimientos de revisión y de autorización de los estados financieros individuales de cada filial del Grupo.
- Procedimientos de revisión y de autorización de los estados financieros consolidados.
- Procedimiento de revisión y elaboración de la información que se remite a los mercados de valores.
- Para cada proceso significativo, documentación descriptiva de los flujos de actividades realizadas tanto por la Dirección Económico Financiera como por el resto de áreas que tengan participación en la información financiera.

En dichos procedimientos de revisión y autorización de la información financiera se encuentran los relativos a las revisiones de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes que forman parte del procedimiento de cierre mensual que aplica el Grupo Codere.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Sociedad dispone de directrices y reglas de actuación para la gestión de la seguridad de la información. Dichas directrices aplican a los sistemas que intervienen en la generación de la información financiera y se refieren a la utilización de recursos informáticos, el acceso a los sistemas y la gestión de usuarios, la protección de redes, sistemas, bases de datos y aplicaciones y la gestión de copias de seguridad.

La Dirección de Sistemas de Información es responsable de definir y proponer las políticas de seguridad, salvo en lo que se refiere a la seguridad física del Centro de Proceso de Datos que es responsabilidad de la Dirección de Seguridad y Cumplimiento.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

No existen áreas de actividad relevantes subcontratadas a terceros que puedan afectar a la información financiera, por lo que no se ha considerado necesaria la elaboración de un procedimiento de selección de las actividades realizadas por éstos.

No obstante, en el caso de externalización de algunos servicios relativos a sistemas de información, el contrato con el proveedor establece los niveles de servicio que son supervisados por la Dirección de Sistemas de Información.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Dentro de la Dirección Económica Financiera existe una función específica responsable de resolver todas las dudas derivadas de las interpretaciones de la norma. Existe un Manual de Políticas Contables a nivel Grupo aplicable a todas las Unidades de Negocio. Dicho Manual es revisado con el objetivo de su actualización de forma periódica.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Sociedad dispone de un reporte de información financiero homogéneo para todas las unidades del Grupo que permite a la Sociedad realizar cierres mensuales completos. Dicho reporte contiene toda la información necesaria para elaborar los estados financieros principales y sus notas. Adicionalmente, indicar que un alto porcentaje de la información financiera del Grupo se encuentra integrada en los Sistemas de Información Corporativos.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se recoge en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, entre otras, el Comité de Auditoría tiene las siguientes funciones:

- Supervisar los servicios de auditoría interna y velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Supervisar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Informar, al menos una vez al año, al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de la auditoría interna o en el ejercicio de las funciones anteriormente enumeradas.
- Realizar con carácter anual una memoria conteniendo las actividades realizadas por el Comité.

A. Función de Auditoría Interna

El Grupo Codere cuenta con una Dirección de Auditoría Interna que depende directamente del Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría, quien supervisa los servicios de auditoría interna.

Entre las funciones de la Dirección de Auditoría Interna se encuentra la de supervisar el cumplimiento, eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno, así como la fiabilidad y calidad de la información financiera y operativa.

Esta Dirección es corporativa y cuenta con presencia todos los países relevantes donde el Grupo está presente. La totalidad de su plantilla tiene dedicación exclusiva, no compaginando su actividad con otras funciones diferentes a las propias del auditor interno.

El Comité de Auditoría aprueba anualmente los planes de auditoría presentados por la Dirección de Auditoría y, al menos una vez al año, es informado sobre el resultado de los trabajos realizados. En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Auditoría es informado periódicamente sobre las actividades de auditoría interna y verifica que la Alta Dirección tenga en cuenta las recomendaciones y conclusiones de sus informes.

B. Alcance de la evaluación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.

El Departamento de Auditoría Interna, en ejecución de su Plan Anual aprobado por el Comité de Auditoría, realiza una supervisión continua del sistema de control interno del Grupo Codere, para asegurar el control de la fiabilidad de la información financiera y de los procedimientos operativos.

El Departamento de Auditoría Interna dispone de un plan plurianual de supervisión aprobado por el Comité de Auditoría. Este plan prevé la revisión de todos los procesos críticos de negocio en todas las sociedades y localizaciones geográficas del Grupo (incluyendo sistemas de información) en un periodo de tres años, con la excepción de determinadas áreas y procesos, que por su especial relevancia, son revisados anualmente.

Asimismo, se ha diseñado un Plan de trabajo específico para la evaluación del funcionamiento y efectividad de los controles identificados, que permita servir como supervisión de todo el Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

C. Comunicación de resultados y planes de acción de medidas correctoras.

El Comité de Auditoría es informado trimestralmente de las principales conclusiones y recomendaciones puestas de manifiesto por el Departamento de Auditoría Interna en sus informes, así como de los planes de acción de medidas correctoras comprometidos. Asimismo, es informado del cumplimiento de estos planes de acción.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría se reúne, como mínimo, una vez cada tres meses (con anterioridad a la publicación de información regulada) con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas. En dichas reuniones se revisan las Cuentas Anuales y Semestrales y las declaraciones intermedias trimestrales del Grupo, así como al resto de información puesta a disposición del mercado.

A estas reuniones, también acude la Dirección Económico Financiera (responsable de la preparación de la información financiera) y la Dirección de Auditoría Interna (con la información periódica de actividades), así como el auditor externo cuando se le requiere para comunicar los resultados de su trabajo, con el objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera.

En todo caso, y siempre previamente al cierre del ejercicio, el auditor externo tiene una reunión con el Comité de Auditoría en el que se ponen de manifiesto y se delibera sobre los principales temas identificados de interés y aspectos detectados por el auditor previo al cierre del ejercicio.

Por su parte, el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Alta Dirección del Grupo, manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas durante el mismo. Respecto de este último aspecto, con carácter anual, el auditor externo presenta al Comité de Auditoría un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas en el desarrollo de su trabajo. Este informe incorpora los comentarios de la Dirección del Grupo y, en su caso, los planes de acción que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades de control interno.

F.6 Otra información relevante

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información remitida del SCIIF no ha sido sometida a revisión por el auditor externo ya que el Grupo continúa con la implantación de las mejoras y recomendaciones surgidas del proceso de revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple parcialmente

El apartado a) no resulta aplicable dado que Codere S.A. es ya una sociedad holding, por lo que nunca va a poder producirse una operación de estas características, que pudiera ser sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2013 en Codere S.A. no se ha producido ninguna operación de estas características que pudiera haber sido sometida, en su caso, a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de

accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1 41

Cumple

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple

- 18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple parcialmente

El programa de fechas establecido al inicio del ejercicio 2013, preveía la celebración de 11 sesiones del Consejo de Administración, que tendrían lugar en cada mes de año, a excepción de octubre. Finalmente, durante el ejercicio 2013, se han celebrado 18 sesiones del Consejo, (1 en cada mes del año, incluido octubre, excepto en los meses de abril, julio, septiembre y diciembre, que se celebraron 2 sesiones y en el mes de junio que se celebraron 3 sesiones). Asimismo, se han adoptado acuerdos por escrito y sin sesión en una ocasión (julio).

- 19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

- 20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple

- 21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:**

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

- a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y,

en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, “comisión delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.
- c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Explique

El Comité de Gobierno Corporativo tiene entre sus funciones la de supervisar y examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en relación con los Mercados de Valores, así como supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo aplicables en dicha materia.

En relación al Código Ético y de Conducta del grupo Codere, aprobado por el Consejo de Administración el 27 de enero de 2011, la evaluación con respecto a su grado de seguimiento corresponde a la Dirección Corporativa de Seguridad y Cumplimiento, que realizará un informe anual sobre la materia. Dicho informe será comunicado al Comité de Cumplimiento, así como al Presidente-Consejero Delegado de Codere, S.A. Cualquier revisión o actualización que suponga una modificación al Código Ético y de Conducta requerirá la aprobación del Consejo de Administración de Codere S.A., previo informe del Comité de Cumplimiento.

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;**
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;**
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;**
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Ver epígrafe: E

Cumple parcialmente

La política de control y gestión de riesgos de Codere S.A. identifica los extremos contenidos en los apartados a) y b), dejando a las Unidades de Negocio responsables, la responsabilidad de establecer las medidas para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos, así como la responsabilidad sobre los sistemas de control interno e información que permitan realizar una evaluación y comunicación periódica, al menos anualmente, de los resultados de seguimiento del control y gestión de riesgos. Adicionalmente, el Grupo tiene establecidos otros sistemas de información y reporte mensual que permiten conocer, evaluar y concluir sobre los pasivos contingentes y riesgos dentro y fuera de balance.

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.**
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.**
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.**
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:**
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.**

- ii) **Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.**

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple parcialmente

La función referida en el apartado 1º.c) de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, en Codere S.A. se encuentra atribuida al Comité de Cumplimiento, conforme al artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

46. **Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.**

Cumple

47. **Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:**

- a) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.**
- b) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**
- c) **Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.**

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

48. **Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

49. **Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.**

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**
- d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple parcialmente

La función prevista en el apartado b) de esta recomendación no se encuentra expresamente atribuida al Comité de Gobierno Corporativo en la normativa interna de la Compañía, si bien este Comité la ha asumido y ha trabajado en ello en los últimos ejercicios.

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración:**
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;**
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

En relación con el apartado C.1.27, señalar que el Reglamento del Consejo establece en su artículo 3.2 que se procurará que los Consejeros Independientes no permanezcan como tales durante un periodo superior a 12 años, y que en caso de acordarse su renovación en el cargo, más allá de dicho plazo, se deberán explicar las razones específicas que lo motiven en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En relación con el apartado C.1.29, indicar que en una ocasión adicional (julio 2013) a las 18 sesiones mantenidas, el Consejo adoptó acuerdos por escrito y sin sesión (ver Recomendación G.18).

En relación con el apartado C.1.30, indicar que el cálculo del porcentaje de asistencia sobre el total de votos del ejercicio se ha realizado multiplicando el número total de reuniones del Consejo (descartando la ocasión en que se adoptaron acuerdos por escrito y sin sesión) por el número de miembros del Consejo.

En relación con el apartado C.1.45, señalar que el valor global de las indemnizaciones de los cinco contratos que se indican en la respuesta a esta pregunta, en caso de corresponder su aplicación, ascendería a 31 de diciembre de 2013 a 1,57 millones de euros. Además, indicar que, si bien el Reglamento del Consejo de Administración reserva al pleno del Consejo la facultad de acordar las cláusulas de indemnización de los Altos Directivos y las condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos, de los cinco contratos con cláusulas de garantía o blindaje referidos, cuatro no fueron autorizadas por el Consejo de Administración, al corresponder a contratos realizados con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento del Consejo de Administración, mientras que la quinta fue debidamente autorizada durante el ejercicio 2011.

En relación con el apartado C.2.1, señalar que hasta el 10 de diciembre de 2013, actuó como Presidente del Comité de Gobierno Corporativo Don Juan José Zornoza Pérez, nombrando el Comité nuevo Presidente a Don Juan Junquera Temprano en su sesión celebrada en la citada fecha, al ser propuesto el Sr. Zornoza Pérez para ostentar la presidencia del Comité de Auditoría tras el vencimiento del mandato en el cargo del anterior Presidente. Asimismo, como se ha indicado, hasta el 11 de diciembre de 2013 actuó como Presidente del Comité de Auditoría D. Eugenio Vela Sastre, siendo nombrado Don Juan José Zornoza nuevo Presidente por el Comité de Auditoría en su sesión celebrada en la citada fecha, al haber finalizado el periodo máximo del mandato del Sr. Vela Sastre.

Adicionalmente, indicar respecto al citado apartado C.2.1 que el Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A. establece en su artículo 15 que cuando el Presidente del Comité de Cumplimiento no sea un Consejero Independiente se deberá indicar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo las razones que lo motiven. En este sentido, el Presidente del Comité de Cumplimiento, Don Jose Ignacio Cases Méndez tiene la condición de Consejero Dominical debiéndose su nombramiento como Presidente de dicho Comité a su experiencia y conocimientos al haber sido Secretario General de la Comisión del Juego del Ministerio del Interior y Profesor Titular de Ciencias Políticas de la Universidad Carlos III de Madrid, siendo por tanto una de las personas que mayor conocimiento atesora en la materia.

En relación con el apartado C.2.3, la función de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, la tiene encomendada el Comité de Cumplimiento conforme al artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

En el apartado D.3 relativo al detalle de operaciones relevantes entre la sociedad o entidades de su grupo y administradores o directivos de la sociedad, señalamos con referencia al Consejero Don Jose Ramón Romero Rodríguez, la existencia de una relación contractual de prestación de servicios por el importe indicado en dicho apartado, si bien presta quien presta dichos servicios es el Despacho Loyra Abogados, del que dicho Consejero es Socio Director.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27 de febrero de 2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐

No ☒

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

FORMULACIÓN CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES

Las anteriores cuentas anuales individuales de Codere, S.A. integradas por el balance individual, la cuenta de resultados individual, el estado de cambios en el patrimonio neto individual, el estado de flujos de efectivo individual y la memoria individual y sus anexos correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2013, así como el informe de gestión individual correspondiente al ejercicio 2013 han sido formulados por el Consejo de Administración de Codere, S.A. en su reunión del día 27 de febrero de 2014 y todos los Administradores han firmado la declaración de responsabilidad según la cual, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 27 de febrero de 2014

José A. Martínez Sampedro
Presidente

Luis Javier Martínez Sampedro

Encarnación Martínez Sampedro

José Ramón Romero Rodríguez

Eugenio Vela Sastre

Juan José Zornoza Pérez

Joseph Zappala

José Ignacio Cases Méndez

Masampe, S.L. (representado por Fernando
Lorente Hurtado)

Juan Junquera Temprano